



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

28ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

SEBASTIÁN ANDÚJAR
(Presidente)

GUSTAVO OLMOS
(1er. vicepresidente)

SILVANA PÉREZ BONAVITA
(2da. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA LAURA MELO

CITACIÓN N° 212**Montevideo, 7 de julio de 2023**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 11, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- TRATADO DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE PATENTES. (Exposición del señor Representante Ope Pasquet por el término de 20 minutos).
- 3º.- ANIVERSARIO DE LAS MASIVAS PROTESTAS OCURRIDAS EN LA ISLA DE CUBA EL 11 DE JULIO DE 2021. (Exposición del señor Representante Juan Martín Rodríguez por el término de 20 minutos).
- 4º.- DONACIÓN DE ALIMENTOS. (Normas). Carp. 3096/2022. Informado. [Rep. 774](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- JULIO CÉSAR DA ROSA. (Designación al Liceo N° 4 de la ciudad de Treinta y Tres).
Carp. 2816/2022. Informado. [Rep. 710](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- REINAUGURACIÓN DEL TEATRO ESCAYOLA DE LA CIUDAD DE TACUAREMBÓ EN EL MARCO DE SU 132 ANIVERSARIO. (Se autoriza la acuñación de monedas conmemorativas).
Carp. 3447/2023. Informado. [Rep. 842](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- SUBSIDIO POR DESEMPLEO, POR DESPIDO, POR SUSPENSIÓN TOTAL Y POR REDUCCIÓN DE TAREAS, JORNALES O INGRESOS. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general y hasta el 31 de diciembre de 2024, regímenes especiales).
Carp. 3614/2023. Informado. [Rep. 885](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- DOCTORA PAULINA LUISI. (Designación al Liceo N° 68 del departamento de Montevideo).
Carp. 4034/2019. Informado. [Rep. 279](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE. (Designación al Jardín de Infantes N° 104 de la ciudad de Florida, departamento de Florida).
Carp. 2044/2021. Informado. [Rep. 566](#) y [Anexo I](#)
- 10.-INDUSTRIAS DEL RUBRO VESTIMENTA. (Se establece que deberán contar con prendas de vestir en todos los talles que correspondan a las características antropométricas de la población masculina y femenina).
Carp. 826/2016. Informado. [Rep. 217](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

MEDARDO MANINI RÍOS
Prosecretario

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	11
4 y 6.- Exposiciones escritas	29, 30
5.- Inasistencias anteriores	29

MEDIA HORA PREVIA

7.- Avance de las obras del Ferrocarril Central	
— Exposición del señor representante Walter Cervini	32
8.- Resolución del Tribunal de Cuentas relativa a la empresa ITHG Proveedores Marítimos	
— Exposición de la señora representante Lucía Etcheverry Lima	33
9.- Diferentes ejes para el departamento de Colonia propuestos para incluir en la Rendición de Cuentas	
— Exposición del señor representante Nicolás Viera Díaz	53
10.- Declaración de interés departamental a la fábrica y al pórtland de Ancap estatal y público	
— Exposición del señor representante Pablo Fuentes	54
11.- Acciones a través de las redes sociales para repartir bidones de agua potable	
— Exposición del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero	55
12.- Papel que juega nuestro país como punto de traslado de drogas hacia otros mercados	
— Exposición del señor representante Sebastián Valdomir	56

CUESTIONES DE ORDEN

14 y 27.- Aplazamiento	59, 99
31.-Comunicación inmediata de proyectos aprobados	
15, 18, 26.- Integración de la Cámara	59, 70, 98
16 y 25.- Intermedio	61, 98
30.- Levantamiento de la sesión	104
15, 18, 26.- Licencias	59, 70, 98
20.- Prórroga del término de la sesión	81
13.- Reiteración de pedidos de informes	58
23.- Supresión de sesión ordinaria	86

VARIAS

22.- Homenaje al exlegislador Luis Bernardo Pozzolo al cumplirse 20 años de su fallecimiento. (Cambio de fecha).	85
(Ver 19a. S.O., de 6 de junio de 2023)	
28.- Llamado a sala al señor ministro de Ambiente	
— Se vota afirmativamente una moción presentada por las señoras diputadas Sylvia Ibarguren Gauthier, Ana María Olivera Pessano, Lucía Etcheverry Lima y Cristina Lustemberg, y por los señores diputados Gonzalo Civila López, Gustavo Olmos, Felipe Carballo Da Costa, Álvaro Lima, Daniel Gerhard, Eduardo Antonini, Carlos Varela Nestier, César Vega y Robert Nino Medina.	99
Antecedentes: Rep. N° 918, de julio de 2023. Carp. N° 3737 de 2023.	

ORDEN DEL DÍA**17.- Tratado de Protección en Materia de Patentes. (Exposición del señor Representante Ope Pasquet por el término de 20 minutos)**

- Manifestaciones de varios señores representantes 61
- Se aprueba el envío de la versión taquigráfica a la Presidencia de la República; a los ministerios de Relaciones Exteriores, de Industria, Energía y Minería, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Ambiente, de Salud Pública, y de Educación y Cultura; a la Universidad de la República; a la Agencia Nacional para la Investigación y la Innovación; a Antel; al Instituto Clemente Estable; al LATU; a la Academia Nacional de Economía; a las cámaras de Industria y de Comercio; a la Asociación de Laboratorios Nacionales; a la Cámara de Especialidades Farmacéuticas y Afines; a la Asociación Rural; a la Federación Rural del Uruguay; al PIT-CNT, al Sindicato de la Industria del Medicamento y Afines; al INIA, y al Instituto Pasteur. 70

19, 24, 21.- Aniversario de las masivas protestas ocurridas en la isla de Cuba el 11 de julio de 2021. (Exposición del señor Representante Juan Martín Rodríguez por el término de 20 minutos)

- Manifestaciones de varios señores representantes 71, 86, 81
- Se aprueba el envío de la versión taquigráfica Presidencia de la República; al Ministerio de Relaciones Exteriores; a la Embajada de Cuba; al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos; a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; al Parlamento Europeo; a Unicef; a Amnistía Internacional; a Prisoners Defenders; Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; al Directorio Democrático Cubano; a Cuban Libre en Uruguay; al Observatorio Cubano de Derechos Humanos; al Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (Cadial); al Centro para el Estudio de las Sociedades Abiertas (Cescos); a Cuba Decide; a Damas de Blanco; a la Asamblea de la Resistencia Cubana; a la Comisión Internacional Justicia Cuba; al Parlamento Latinoamericano y Caribeño; al Parlamento del Mercosur; al Parlacen; al Parlandino, y a todos los parlamentos regionales..... 97

29.- Julio César da Rosa. (Designación al Liceo N° 4 de la ciudad de Treinta y Tres)

Antecedentes: Rep. N° 710, de agosto de 2023, y Anexo I, de junio de 2023. Carp. N° 2816 de 2022. Comisión de Educación y Cultura.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 100
- Texto del proyecto sancionado..... 104

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Víctor Osvaldo Abbi Saab, Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Herman Alsina, María Ema Alvariza, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Teresita Baldi, Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino Fiuri, Heber Bousses, Wilman Caballero, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Hugo Cámara Abella, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Walter Cervini, Aldo Charbonnier, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Diego Echeverría, Martín Elgue, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Joanna Fort Petutto, Rodney José Franco Tuchman, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Alberto Fumero, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Sebastián González, Eduardo Guadalupe, Claudia Hugo, Sylvia Iburguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde (1), Natalie Irigoyen, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Nelson Larzábal Neves, Alfonso Lereté, Álvaro Lima, Narcio López, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, Micaela Melgar, Rafael Menéndez, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Desirée Pagliarini, Ope Pasquet, Daniel Peña, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Wilson Carlos Rippa Álvarez, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, Gerardo Scagani, Martín Sodano, Carlos Testa, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir (2), Carlos Varela Nestier, César Vega, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Germán Cardoso, Álvaro Dastugue, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Nicolás Lorenzo, Daniel Martínez Escames, Martín Melazzi, Nicolás Mesa Waller, Susana Pereyra Piñeyro, Marcos Antonio Portillo Urcelay, Carlos Rodríguez Gálvez, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Felipe Schipani, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini y Pablo Viana.

Actúa en el Senado: Alfredo de Mattos.

Falta sin aviso: Emiliano Soravilla Pinatto.

Observaciones:

- (1) A la hora 18:12 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María Ema Alvariza.
- (2) A la hora 18:12 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Rodney José Franco Tuchman.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 209

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY

ING. AGR. EDUARDO URIOSTE - Se designa al puente de Picada de Oribe sobre el río Negro, que une los departamentos de Durazno y Tacuarembó. C/3727/2023

- A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

ACUERDO DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PARÍS CON LA CONFEDERACIÓN SUIZA - Aprobación. C/3728/2023

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

INGENIERA ELISABETH ARRIETA - Designación al Centro Educativo Asociado N° 102 del Balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado. C/2117/2021

- TÉNGASE PRESENTE

EVENTO CONJUNTO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES (JCET) - Se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de una delegación integrada por doce militares integrantes de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos de América. C/3640/2023

- TÉNGASE PRESENTE

EJERCICIO FINAL UNITAS 2023 - Se autoriza la salida del país de cincuenta efectivos de la Armada Nacional. C/3639/2023

- TÉNGASE PRESENTE

DRAGA DHR 7 - Se modifica el literal E) del artículo 382 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015. C/1016/2021

- TÉNGASE PRESENTE

JOSÉ MARÍA DAMBORIARENA ERRAMÚN - Designación a la Ruta Nacional N° 29, que une la Ruta Nacional N° 5 a la altura del km 425. C/3175/2022

- TÉNGASE PRESENTE

DÍA NACIONAL DEL BUTIÁ - Se declara el 13 de marzo de cada año. C/3374/2023

- TÉNGASE PRESENTE

ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI), ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA DE LA MENCIONADA ORGANIZACIÓN POR RESOLUCIÓN A. 1152 (32), DE 8 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LA CIUDAD DE LONDRES, INGLATERRA - Aprobación. C/3196/2022

- TÉNGASE PRESENTE

INFORMES DE COMISIONES

PETRONA VIERA - Designación al Liceo N° 75 del departamento de Montevideo. C/2159/2022

Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 05/07/23

SUBSIDIO POR DESEMPLEO, POR DESPIDO, POR SUSPENSIÓN TOTAL Y POR REDUCCIÓN DE TAREAS, JORNALES O INGRESOS - Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general y hasta el 31 de diciembre de 2024, regímenes especiales. C/3614/2023

Comisión: LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 05/07/23

COMISIONES INVESTIGADORAS - Modificación a la Ley N° 16.698. C/2962/2022

Comisión: CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 10/07/23

DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LA CIUDADANÍA - Derogación de la Ley N° 19.654. C/156/2020

Comisión: CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 10/07/23

VENADO DE CAMPO (OZOTOCEROS BEZOARTICUS) - Se declara especie protegida. C/527/2020

Comisión: DE AMBIENTE.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 11/07/23

PROYECTOS PRESENTADOS**PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

COBERTURA FINANCIERA COMPLEMENTARIA PARA CUBRIR GASTOS DE PASAJES Y VIÁTICOS POR ATENCIÓN MÉDICA EN EL EXTRANJERO - Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para que sea incluida dentro de las prestaciones que brinda el Fondo Nacional de Recursos. C/3722/2023

Autor: Nancy Núñez Soler.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PROYECTOS DE LEY

MEMORIAL MUNDIALISTA EN EL PALACIO LEGISLATIVO - Creación. C/3726/2023

Autor: Alexandra Inzaurrealde.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

ACOSO MORAL EN EL ÁMBITO LABORAL - Normas. C/3730/2023

Autor: Álvaro Viviano.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PEDIDOS DE INFORMES**SOLICITUDES**

EVENTO AMBIENTAL OCURRIDO EN EL ARROYO CUFRE. C/3720/2023

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autores: Nicolás Mesa Waller, Nicolás Viera Díaz.

- SE CURSA EN FECHA 05/07/23

DIVISIÓN CALIDAD AMBIENTAL. C/3721/2023

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Nicolás Mesa Waller.

- SE CURSA EN FECHA 05/07/23

ASENTAMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA. C/3725/2023

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Melgar Micaela.

- SE CURSA EN FECHA 06/07/23

ASENTAMIENTO DE AFE EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA. C/3724/2023

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Melgar Micaela.

- SE CURSA EN FECHA 06/07/23

SITUACIÓN DE EL RIO SAN JOSÉ EN EL MARCO DE LA CRISIS HÍDRICA. C/3729/2023

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Nicolás Mesa Waller.

- SE CURSA EN FECHA 10/07/23

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL- Cursado por Oficio N° 9095 de 23/01/23. C/3297/2023

Autor: Gustavo Olmos. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

SECTOR DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS- Cursado por Oficio N° 9189 de 06/03/23. C/3345/2023

Autor: Ubaldo Aita. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

VIAJES REALIZADOS AL EXTERIOR POR JERARCAS- Cursado por Oficio N° 9759 de 11/04/23. C/3455/2023

Autor: Diego Reyes Marroig.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA- Cursado por Oficio N° 9080 de 28/12/22. C/3282/2022

Autor: María Fajardo Rieiro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

SITUACIÓN DE VIVIENDAS VACÍAS DEL BPS EN EL DEPARTAMENTO DE SORIANO- Cursado por Oficio N° 8238 de 17/10/22. C/3024/2022

Autor: Enzo Malán Castro. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

IMPACTO DEL CÁNCER EN URUGUAY- Cursado por Oficio N° 10074 de 10/05/23. C/3562/2023

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD- Cursado por Oficio N° 9429 de 14/03/23. C/3389/2023

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

TASA POR CONCEPTO DE PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS PARA PERROS Y GATOS- Cursado por Oficio N° 9985 de 03/05/23. C/3524/2023

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

UTILIZACIÓN DE LAS NANOTECNOLOGÍA EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MGAP- Cursado por Oficio N° 5426 de 12/10/21. C/1959/2021

Autor: César Enrique Vega Erramuspe.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075- Cursado por Oficio N° 10640 de 28/06/23. C/3699/2023

Autor: Gustavo Olmos.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ESTADO GENERAL DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 18.596 EN LO RELATIVO A SUS BENEFICIARIOS Y LAS COBERTURAS REALIZADAS EN PRESTACIONES ASISTENCIALES- Cursado por Oficio N° 9976 de 03/05/23. C/3518/2023

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ESTADO GENERAL DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 18.596 EN LO RELATIVO A SUS BENEFICIARIOS Y LAS COBERTURAS REALIZADAS EN PRESTACIONES ASISTENCIALES- Cursado por Oficio N° 9977 de 03/05/23. C/3519/2023

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA- Cursado por Oficio N° 9999 de 03/05/23. C/3540/2023

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

FUNCIONAMIENTO DE ASISTENCIA INTEGRAL- Cursado por Oficio N° 10003 de 04/05/23. C/3542/2023

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

VARIOS TEMAS RELACIONADOS CON EL HOSPITAL REGIONAL ZOILO A. CHELE DE LA CIUDAD CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO- Cursado por Oficio N° 10045 de 08/05/23. C/3549/2023

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ACTIVIDAD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA- Cursado por Oficio N° 9945 de 02/05/23. C/3513/2023

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS- Cursado por Oficio N° 9892 de 19/04/23. C/3496/2023

Autor: María Fajardo Rieiro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

PROGRAMA ACCESOS- Cursado por Oficio N° 9944 de 02/05/23. C/3512/2023

Autor: Gustavo Olmos.

- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL 2022 Y DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021-2024- Cursado por Oficio Nº 9685 de 21/03/23. C/3422/2023

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Autores: Cecilia Cairo y Sebastián Valdomir Muslera.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

NUEVAS CONTESTACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

RIESGOS AMBIENTALES ANTE POSIBLES ACCIDENTES Y PLAN DE PREVENCIÓN- Cursado por Oficio Nº 9457 de 15/03/23. C/3404/2023

Autores: Lucía Etcheverry Lima y Martín Tierno.

- A SUS ANTECEDENTES

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL EN REFERENCIA A LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE COLECTIVO INTERDEPARTAMENTAL. C/51/2020

- A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL EN RELACIÓN AL TEMA BALANCE DEL SISTEMA EDUCATIVO SECUNDARIO. C/44/2020

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA EN REFERENCIA A LA EXTENSIÓN DE BENEFICIOS FISCALES. C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL REFERIDA AL TEMA DERECHOS HUMANOS E IDEARIO ARTIGUISTA. C/43/2020

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

ARCHIVOS Y DESARCHIVOS

ARCHIVOS

ALIMENTOS PARA DIABÉTICOS - Se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de medidas a fin de bajar su costo. SE ARCHIVA INC. 2º ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/419/2020

- ARCHÍVESE

LA MESA DA CUENTA

PROCLAMACIONES DE LA CORTE ELECTORAL

MARTÍNEZ ESCAMES, DANIEL. HOJA DE VOTACIÓN Nº 71. PN. MONTEVIDEO.- Cursado por Oficio Nº 10663 de 04/07/23. C/1/2020

- TÉNGASE PRESENTE

EXPOSICIONES ESCRITAS**CONTESTACIONES**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

PLANTEO DE LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD DE PIRARAJÁ DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA, REFERIDO A LA NECESIDAD DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS A LA ALTURA DEL KM 217 DE LA RUTA NACIONAL N° 8.- Cursado por Oficio N° 8640 de 15/11/22. C/9/2020

Autor: Alexandra Inzaurrealde.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

LIMPIEZA DE LA REPRESA Y EMBALSE DEL ARROYO CANELÓN GRANDE- Cursado por Oficio N° 9696 de 29/03/23. C/9/2020

Autores: Jorge Alvear González y Rubén Bacigalupe.

- A SUS ANTECEDENTES

3.- Proyectos presentados

**COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL**

REPARTIDO N° 915
JULIO DE 2023

CARPETA N° 3722 DE 2023

COBERTURA FINANCIERA COMPLEMENTARIA PARA CUBRIR GASTOS
DE PASAJES Y VIÁTICOS POR ATENCIÓN MÉDICA
EN EL EXTRANJERO

Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para que sea incluída dentro
de las prestaciones que brinda el Fondo Nacional de Recursos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que remita al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Salud Pública el siguiente proyecto de resolución.

Motiva la presente solicitud la situación de vulnerabilidad que atraviesan aquellos pacientes (y sus familiares) que poseen una patología de gravedad y deben viajar al exterior con el propósito de salvar su vida o mejorar la calidad de la misma.

Es por tal razón que se impulsa esta solicitud al Poder Ejecutivo a los efectos de que sean incluidos y sea instrumentada dentro de las prestaciones que cubre el Fondo Nacional de Recursos (FNR) una cobertura financiera complementaria para pagar los gastos de pasajes al extranjero, para el/la paciente y su acompañante, y un viático general básico para el acompañante para cubrir gastos de alojamiento, alimentación y traslados, por un máximo de siete días en aquellos casos en que:

1) el FNR no apruebe la solicitud de tratamiento y/o actos médicos a realizarse en el extranjero, y

2) Para aquellos pacientes que posean patologías que no se encuentran cubiertas por el FNR, teniendo en cuenta en ambas situaciones (punto 1 y 2) que el tratamiento o acto médico indicado no pueda ser realizado en nuestro país por la institución de asistencia médica a la que estén afiliados, ya sea pública o privada.

No aparejará ningún tipo de responsabilidad vinculante para la institución que otorgue la cobertura financiera que se solicita, las consecuencias que puedan desencadenar tanto la intervención como los tratamientos realizados en el extranjero, los que serán de exclusiva responsabilidad del paciente.

Montevideo, 5 de julio de 2023

NANCY NÚÑEZ SOLER
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo Nacional de Recursos (FNR) "Persona Pública no Estatal" es una institución creada por la Ley N.º 16.343 cuyo objetivo es asegurar el acceso a toda la población a un conjunto de prestaciones médicas consideradas como de alta especialización e impacto económico, siendo su misión financiar en forma eficiente procedimientos de medicina altamente especializada y medicamentos de alto costo comprendidos en las normativas de cobertura vigentes, elaborando estrategias para el control y evaluación y de la demanda de manera de asegurar la calidad de la atención médica.

La Ley N.º 18.211 de fecha 05/12/2007 que crea el Sistema Nacional Integrado de Salud, reglamenta el derecho a la protección de la salud que tienen todos los habitantes residentes en el país y establece las modalidades para su acceso a servicios integrales de salud.

En nuestro ordenamiento jurídico varias son las normas que han ido regulando este sistema: así el Decreto-Ley N.º 14.897 y su decreto reglamentario N.º 64/80, (que facultó al P.E a instalar y poner en funcionamiento los IMAE-IAMC y algunos servicios en los hospitales públicos); el Decreto Ley N.º 15.617 y su decreto reglamentario N.º 547/984; la Ley N.º 16.343 y su decreto reglamentario N.º 358/993; por la Ley N.º 17.930 de 2005, fue incluida la cobertura de medicamentos.

Teniendo en cuenta que el FNR es la organización referente en la gestión del financiamiento de prestaciones médicas de alto costo del SNIS reconocida por sus niveles de excelencia y transparencia encontrándose en sus principios y valores entre otros la responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Que los beneficiarios de los actos médicos cubiertos por el FNR son aquellos pacientes radicados en nuestro país que sean beneficiarios de servicios públicos o privados.

El FNR es el encargado de realizar el monitoreo constante de las prestaciones en el control de la demanda, aseguramiento de la calidad y de la sostenibilidad económica, que cuenta con los recursos que pueden ser utilizados tanto para financiar la asistencia en el país o en el exterior.

Siendo uno de los grandes cometidos del FNR financiar los tratamientos que son aprobados por la Comisión Honoraria Administradora (CHA) luego de un análisis técnico y económico de la situación del paciente, y cuando la patología se encuentre dentro de un listado revisado periódicamente, tal como lo disponen las normas legales vigentes.

Que para autorizar la cobertura financiera de un tratamiento en el exterior es necesaria la participación de una Comisión Técnico Médica, quien evalúa la pertinencia o no de la solicitud, expidiéndose a través de un informe de carácter preceptivo y vinculante, del cual la CHA no puede apartarse.

Que algunas técnicas, en virtud del bajo número de actos o por escaso desarrollo de la tecnología a nivel local, no se realizan en el país.

Es importante señalar, que, para las coberturas en el exterior, se han gestionado convenios con centros sanitarios de otros países, que aseguren niveles de calidad y una adecuada atención al paciente.

La solicitud de uno de estos tratamientos en el exterior, realizada por el médico tratante del paciente, es analizada y autorizada por médicos especialistas designados por el Ministerio de Salud Pública, el Fondo Nacional de Recursos y los IMAE. En todos los casos que el FNR no autoriza la cobertura de un procedimiento, se le informa directamente al paciente a través de un médico que le explica los fundamentos por los que arribaron a esa decisión, quedando en un estado de absoluta vulneración, pero con la posibilidad a través de este sustento económico solicitado por quién suscribe de continuar con la búsqueda de una solución fuera del país que le permita salvaguardar su vida.

Hemos tomado conocimiento de varias situaciones donde los pacientes deben realizarse operaciones o recibir un tratamiento determinado en el exterior, no contando para ello con ningún tipo de cobertura o ayuda financiera para la realización de los mismos.

Que, frente a tal situación, y ante la imposibilidad de afrontar todos los gastos que implica la realización del acto médico (intervención-tratamiento), el traslado al exterior del paciente y su familiar/acompañante, terminan

solicitando la colaboración de todos los uruguayos mediante depósitos en cajas de ahorro, alcancías dispuestas en distintos puntos del país, rifas, sorteos y demás actividades instrumentadas en forma solidaria.

Que el paciente -su entorno y familia-, no solo deben afrontar la preocupación de su enfermedad, de poder salvar su vida y sobrellevar las consecuencias psicológicas- emocionales que esto conlleva, sino que también deben cargar con la preocupación de obtener y generar los fondos suficientes para poder afrontar el tratamiento y o intervención necesaria, ya sea para salvar su vida y o mejorar la calidad de la misma. Es en estos casos donde sería de gran ayuda el apoyo financiero que el Estado pudiera brindarles.

Que el derecho a la vida, la salud, y a la seguridad se encuentran expresamente reconocidos por los artículos 7° y 72 de nuestra Constitución, por lo que, atendiendo al cuidado y respeto de dichos derechos, es que se solicita lo siguiente:

1) Para aquellos casos en que el FNR no apruebe la solicitud de tratamiento y/o actos médicos a realizarse en el extranjero, y

2) Para aquellos pacientes que posean patologías que no se encuentran cubiertas por el FNR, teniendo en cuenta en ambas situaciones (punto 1 y 2) que el tratamiento o acto médico indicado no pueda ser realizado en nuestro país por la institución de asistencia médica a la que estén afiliados, ya sea pública o privada se solicita que:

a) Sea instrumentada dentro de las prestaciones que cubre el Fondo Nacional de Recursos una cobertura financiera complementaria para pagar los gastos de pasajes al extranjero, para el/la paciente y su acompañante, y un viático general básico para el acompañante para cubrir gastos de alojamiento, alimentación y traslado, por un máximo de siete días.

b) Ambas situaciones serán para aquellos casos donde por la gravedad de la patología del paciente, y de no realizarse el tratamiento o acto médico indicado, conlleve a un riesgo de vida o agrave irreversiblemente la situación del beneficiario.

c) Las pautas y copagos para acceder a la cobertura financiera solicitada serán fijadas mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Montevideo, 5 de julio de 2023

NANCY NÚÑEZ SOLER
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

≡

COMISIÓN DE ASUNTOS

INTERNOS

REPARTIDO N° 916

JULIO DE 2023

CARPETA N° 3726 DE 2023

MEMORIAL MUNDIALISTA EN EL PALACIO LEGISLATIVO

Creación
—

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Dispóngase dentro del área de las instalaciones del Palacio Legislativo, la reserva y conformación de un espacio memorial alusivo a los títulos mundiales futbolísticos obtenidos por Uruguay, en las selecciones mayores y juveniles.

Montevideo, 6 de julio de 2023

ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El domingo 11 de junio del 2023, la selección uruguaya de Fútbol, la "Celeste", inundó de emoción el corazón de todos los uruguayos al obtener el título de campeón mundial en la categoría sub 20.

Una vez más la gloria del triunfo se nos dio con el máximo mérito futbolístico al que una selección puede aspirar.

Una vez más, un país pequeño de poco más de 3 millones y medio de habitantes, compitió y salió airoso frente a otras naciones con abismales ventajas comparativas: desde las posibilidades de obtener buenos jugadores en sus sendos territorios y/o grandes poblaciones, al poderío económico que se traduce en recursos destinados a la formación técnico deportiva en todos los niveles.

Sin duda es un fenómeno, que ha permitido construir una mística que nos identifica en el mundo entero y que se trasmite de generación en generación como una auténtica leyenda según la cual los futbolistas uruguayos son legatarios de una "garra charrúa" que los enciende y moviliza .

Es así como se han conquistado las cuatro estrellas que luce el escudo de la camiseta oficial de la selección uruguaya.

En un museo sobre las selecciones participantes del Mundial de Qatar 2022 , la FIFA deja atrás la polémica que se había instalado sobre la cantidad de estrellas, al señalar sobre Uruguay: "Campeones del mundo cuatro veces al ganar los Juegos Olímpicos anteriores a 1930 de 1924 y 1928, además de las copas del mundo de 1930 y 1950".

Las principales figuras del fútbol uruguayo son representativas de nuestra idiosincrasia.

Nos llevan con ellos al mundo dando a conocer a Uruguay en sus más variados destinos.

Esa orgullosa función embajadora merece ampliarse y abarcar también al Palacio Legislativo.

La "casa de la democracia" abre sus puertas durante todo el año y ofrece un tour, a través de los funcionarios de Protocolo, a ciudadanos naturales y extranjeros que se acercan a visitarlo.

Consiste en un paseo de sustanciosa valía.

Transcurre por las distintas áreas del edificio en las que se va explicando su riqueza histórica arquitectónica, cultural y patrimonial.

El recorrido incluye rincones temáticos de singular significación, en los que a través de vitrinas, rincones y galerías se exhiben los ejemplares de todas las constituciones de la República, obsequios de delegaciones oficiales extranjeras, obras de arte, por mencionar algunos ejemplos.

Por todo lo expuesto, sería oportuno y por demás significativo, que uno de esos espacios se ofrezca en reconocimiento a los títulos mundiales obtenidos por el fútbol uruguayo, en las selecciones mayores y juveniles, a modo de tributarlo desde el Parlamento Nacional y retribuir en nombre de todos los uruguayos tantas satisfacciones que nos ha brindado.

Montevideo, 6 de julio de 2023

ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA

≡

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 917
JULIO DE 2023

CARPETA N° 3730 DE 2023

ACOSO MORAL EN EL ÁMBITO LABORAL

N o r m a s
—

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

BIEN JURÍDICO PROTEGIDO. DEFINICIONES. SUJETOS

Artículo 1°. (Bien Jurídico Protegido).- La presente ley tiene por objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, trato desconsiderado y ofensivo a quienes realicen sus actividades en el contexto de una relación laboral privada o pública, que afecten directa o indirectamente la salud mental o física del trabajador; alterando, además, el trabajo en condiciones dignas, la libertad, la intimidad, la honra, la armonía y la motivación entre quienes comparten un mismo ambiente laboral, sea en una institución pública o privada.

Artículo 2°. (Definiciones).- Se considera acoso laboral o mobbing a los efectos de la presente ley, toda conducta persistente ejercida sobre un trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo, con la finalidad de infundir miedo, intimidación, terror, angustia, causar perjuicio laboral, destruir las redes de comunicación, su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores, generar desmotivación en el trabajo o inducir la renuncia del mismo; incluso la provocación de conductas más graves que atenten contra el derecho a la vida hasta llegar al suicidio.

Se considerará acoso moral laboral o mobbing la sistematización y repetición de los actos mencionados por un período de hasta treinta días o la contumacia de tres actos sin respuesta satisfactoria.

Artículo 3°. (Sujetos).- La figura de acoso moral laboral o mobbing requiere de dos actores: uno o más acosadores y una o más víctimas.

CAPÍTULO II

MODALIDADES. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 4°. (Modalidades).- En atención a la posición que ocupan el sujeto activo y pasivo dentro de la empresa, el acoso laboral puede clasificarse en:

- a- Acoso vertical descendente: es el comportamiento en el que el agresor es el superior jerárquico del trabajador afectado.
- b- Acoso vertical ascendente: es aquel en que un trabajador de rango jerárquico superior en la empresa es objeto de agresión de uno o varios subordinados.
- c- Acoso horizontal: se manifiesta entre compañeros del mismo nivel.

CAPÍTULO III

CONDUCTAS QUE ATRIBUYEN ACOSO LABORAL

Artículo 5°. (Conductas que constituyen acoso laboral o mobbing).- El acoso moral laboral o mobbing puede darse, de modo enunciativo, por las siguientes modalidades o conductas:

- a- Maltrato laboral: consiste en todo acto de violencia contra la integridad mental, física o moral, la libertad y los bienes de quienes se desempeñen como trabajadores, toda expresión verbal injuriosa o ultrajante que lesiona los derechos de intimidad y dignidad o todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima de quien participe en una relación laboral.
- b- Persecución laboral: consiste en toda conducta cuyas características de reiteración o evidente arbitrariedad permitan inferir el propósito de inducir a la desmotivación o renuncia del trabajador mediante la descalificación, carga excesiva del trabajo, no adjudicación de tareas y cambios permanentes de horarios, entre otros.
- c- Discriminación laboral: consiste en todo trato diferencial por razones de raza, género, origen familiar o étnico, credo religioso, preferencia política o situación social y todo trato que carezca de razonabilidad desde el punto de vista laboral.
- d- Entorpecimiento laboral: consiste en toda acción tendiente a obstaculizar el cumplimiento de la labor, hacerla más gravosa o retardarla con perjuicio para el trabajador. Constituyen acciones de entorpecimiento laboral; la privación, ocultación o inutilización de los insumos, documentos o instrumentos para las tareas correspondientes, destrucción o pérdida de la información, ocultamiento de correspondencia o mensajería electrónica.
- e- Inequidad laboral: consiste en la asignación de funciones a menosprecio del trabajador; sea por sobrecargo de las mismas o no asignación, para que esté inactivo en su jornada laboral o por falta o sobre calificación de las mismas.
- f- Desprotección laboral: consiste en toda conducta tendiente a poner en riesgo la integridad y seguridad del trabajador mediante órdenes o asignación de funciones sin el cumplimiento de los requisitos mínimos de protección y seguridad.

Artículo 6°. (El acoso moral laboral o mobbing como enfermedad profesional).- El acoso moral laboral o mobbing es un riesgo psicosocial grave. Constatada administrativa o judicialmente una situación de acoso moral en el trabajo, el Banco de Seguros del Estado deberá asumir la atención de los daños y todos los beneficios que correspondieren se servirán de conformidad a la Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

A tales efectos se creará una Comisión de Acoso Moral Laboral, administrada por el Banco de Seguros del Estado que tendrá como objetivo reparar los daños ocasionados por la situación de acoso moral laboral, y la recuperación integral del acosado. El producido de las multas será destinado en su totalidad a la Comisión de Acoso Moral Laboral, con el único fin de solventar los gastos antes mencionados.

Artículo 7°. (Conductas que no constituyen acoso moral laboral o mobbing).- No constituyen acoso laboral bajo ninguna de sus modalidades:

- a- Las exigencias y órdenes, necesarias para mantener la disciplina y el orden de las empresas y la función pública.
- b- Los actos destinados a ejercer la potestad disciplinaria que legalmente corresponde a los superiores jerárquicos sobre los subordinados.
- c- La formulación de exigencias razonables de fidelidad laboral o lealtad empresarial e institucional, fundadas en criterios objetivos o secreto profesional.
- d- La formulación de circulares y reglamentos de servicio encaminada a la exigencia técnica o mejorar la eficiencia laboral.

- e- La solicitud de cumplir horas extras cuando sean necesario para la continuidad del servicio o tareas laborales para solucionar situaciones difíciles en la operativa de la empresa o institución; fundada en criterios objetivos y no discriminatorios.

Artículo 8°. (Ámbito de aplicación).- La presente ley será de aplicación a toda persona víctima de acoso moral laboral o mobbing así como a su perpetrador, quienes deberán encontrarse en el marco de una relación laboral cualquiera sea la modalidad, pública o privada.

CAPÍTULO IV

COMPETENCIA. PRINCIPIOS RECTORES

Artículo 9°. (Competencia).- El trabajador, presunta víctima de acoso moral laboral o mobbing, podrá comparecer ante la Inspección General del Trabajo o la Comisión Asesora la que tendrá independencia técnica y deberá existir en cada organismo público (integrada por un abogado, un psicólogo y un funcionario administrativo capacitado en la materia a sus efectos), debiendo asesorar a la víctima sobre sus derechos, forma de actuación y forma de realizar la denuncia correspondiente.

Cuando las denuncias provengan del ámbito público, tendrán competencia los Juzgados de lo Contencioso Administrativo.

Cuando las denuncias provengan del ámbito privado, tendrán competencia los Juzgados de Trabajo de la Capital y los Juzgados Letrados de Primera Instancia en el Interior que tengan competencia en la materia.

Artículo 10. (Principios rectores).- Cualquiera sea la elección del procedimiento (administrativo o judicial) para sustanciar y realizar la denuncia, el procedimiento se regirá por los siguientes principios:

- a- Confidencialidad y Reserva: se debe proteger la intimidad de los denunciantes, víctimas, testigos y denunciados manteniendo la reserva de las actuaciones. Queda expresamente prohibido la divulgación de información o contenidos de las actuaciones a su cargo, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad funcional.
- b- Debido procedimiento: serán de aplicación los principios del debido proceso, legalidad objetiva, imparcialidad y motivación de la decisión.
- c- Diligencia y celeridad: se deberá garantizar la aplicación de medidas preventivas y el cese inmediato de la vulneración de derechos del trabajador, procediendo a la reubicación provisoria del trabajador, sin vulnerar sus derechos, hasta tanto se resuelva la denuncia.
- d- Protección de la presunta víctima: se deberá evitar la revictimización brindando contención y protección de la integridad psicofísico de la presunta víctima desde la denuncia primaria y durante el procedimiento de investigación.

CAPÍTULO V

MEDIOS PROBATORIOS EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL

Artículo 11. (Excepciones en materia probatoria).- En las denuncias y sustanciación de demandas con pretensión de acoso laboral, serán admitidos los diferentes medios probatorios digitales tales como registros fotográficos, audios, videos y toda prueba que provenga de la utilización de nuevas tecnologías incluidas WhatsApp, Messenger, o cualquier red social y todos los que no estén prohibidos de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la República.

La prueba por indicio será valorada de acuerdo a la sana crítica. A efectos de aceptar un criterio amplio y flexible basado en indicios objetivos, será de carga del denunciado, probar los hechos positivos contrarios aseverados por el denunciante.

CAPÍTULO VI

MEDIDAS PREVENTIVAS DEL ACOSO LABORAL

Artículo 12. (De las medidas preventivas).- Todas las empresas deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso moral laboral o mobbing y establecer un procedimiento interno y efectivo para superar las conductas de acoso que ocurran en el lugar de trabajo.

Los empleadores deberán adaptar el reglamento interno de trabajo a los requerimientos de la presente ley, dentro de los tres meses siguientes a la promulgación de la misma y su incumplimiento será sancionado con una multa entre sesenta y mil unidades reajustables.

Deberán crear protocolos de actuación bajo la consigna de la sensibilización para prevenir todo acto descrito en la presente ley. Asimismo en los contratos de trabajo se deberá incorporar una cláusula donde quede expresamente prohibido el acoso moral laboral o mobbing bajo apercibimiento de aplicar las sanciones establecidas en esta ley.

La omisión en la adopción de las medidas preventivas sobre las conductas de acoso moral laboral o mobbing por parte del empleador o jefes superiores de la administración se entenderá como tolerancia a las conductas de acoso, siendo objeto de sanción dicha omisión.

Artículo 13. - En el ámbito de la Administración Pública deberán dictarse al menos una vez al año, cursos de capacitación y sensibilización sobre la prevención del acoso moral laboral o mobbing y la aplicación de la presente ley.

El Estado deberá implementar políticas públicas tendientes a la difusión de la existencia y efectos del acoso psicológico laboral sobre la salud mental y física de los trabajadores, y de los daños institucionales y sociales que el mismo aparea, tratando al mismo como una enfermedad que atenta contra la salud mental no solo de quien lo padece sino también de su entorno socio-familiar.

Para el cumplimiento de este deber podrá disponer la realización de campañas audiovisuales, escritas o mediante cualquier otro medio idóneo para alcanzar a toda la población.

Artículo 14. - Las instituciones, empresas, organizaciones y unidades productivas con más de diez empleados deberán elaborar un Protocolo de Actuación que deberá ser notificado fehacientemente a sus funcionarios. En estos casos los empleadores informarán claramente la existencia de una política de rechazo a las conductas de acoso moral laboral o mobbing; los procedimientos a seguir por quienes deseen realizar una denuncia; cuál será el trámite interno dado a la misma; y las sanciones a aplicarse en caso de constatar la veracidad de la denuncia.

Asimismo, capacitar a todos sus empleados al menos una vez al año, a sus mandos medios y altos, acerca de cómo prevenir, atender, proceder y sancionar a los trabajadores que asedien a sus superiores, colegas o subordinados. Dicha capacitación y sensibilización deberá ser brindada por un equipo conformado por al menos un licenciado en psicología y un abogado.

Artículo 15. - Las organizaciones sindicales de trabajadores deberán capacitar al menos una vez al año a sus directivos, e instruirlos acerca de la forma en que deben asesorar a los trabajadores que presenten una denuncia por acoso moral laboral o mobbing. Asimismo deberán informar periódicamente a los trabajadores acerca de los derechos y deberes que emergen de la presente ley; fijar mediante protocolos escritos la forma en que puede realizarse la denuncia, ante quien se debe dirigir y los procedimientos a seguir; ante la existencia de indicios fundados del acoso denunciado, deberán proceder a la adopción de medidas de tutela eficaces y efectivas.

CAPÍTULO VII

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO A CONDUCTAS DE ACOSO LABORAL

Artículo 16. (Del procedimiento sancionatorio).- Las conductas de acoso moral laboral o mobbing debidamente acreditadas se podrán sancionar:

- a- Como falta disciplinaria grave con anotación en el legajo.
- b- Como finalización del contrato de trabajo por mala conducta.
- c- Como falta sancionada con una multa entre treinta y mil unidades reajustables. La multa será tanto para el sujeto activo que realice el o los actos de acoso y el empleador que lo tolere.

CAPÍTULO VIII

GARANTÍAS DE LOS ACTOS DE REPRESALIAS

Artículo 17. (De las garantías frente a actos de represalias).- A fin de evitar actos de represalia contra las personas que hayan denunciado conductas de acoso laboral o testigos de las mismas, se establecerán las siguientes garantías:

- a. La nulidad de los despidos dentro del plazo de ciento ochenta días contados a partir del dictamen de la resolución objeto de la denuncia por acoso laboral.
- b. La nulidad del despido dispuesto durante la ausencia del trabajador o si no se lo reintegra efectivamente.
- c. La suspensión de la evaluación de desempeño laboral por el tiempo que indique la certificación medica debidamente fundada y acreditada.

CAPÍTULO IX

TEMERIDAD DE LA DENUNCIA POR ACOSO LABORAL

Artículo 18. (De la temeridad de la denuncia).- Cuando a juicio de la Inspección General del Ministerio de Trabajo y la Seguridad Social y del Juez competente, la denuncia carezca de fundamento razonable o pretenda dañar la reputación del denunciado, se impondrá una multa de diez unidades reajustables y con anotación en el legajo como falta grave a criterio de la Administración o del empleador.

CAPÍTULO X

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA DENUNCIA POR ACOSO LABORAL

Artículo 19. (Del Procedimiento Administrativo en el ámbito privado).- La presunta víctima de acoso laboral realizara la denuncia de acuerdo a los protocolos de actuación de cada empresa, sin perjuicio de optar por sustanciar la denuncia en la órbita de la Inspección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La denuncia podrá ser presentada ante el superior inmediato de la empresa o ante el sindicato si lo hubiere, originando una investigación interna que será por escrito y confidencial dando cumplimiento con los principios rectores descritos en la presente Ley. La resolución de la investigación deberá ser dictada en un plazo no mayor a sesenta días de recibida la denuncia.

Artículo 20. (Del Procedimiento Administrativo en el ámbito público).- Cuando la presunta víctima se desempeñe en organismos del Estado, podrá presentar la denuncia correspondiente de acoso moral laboral o mobbing ante su superior inmediato, en el sindicato si lo hubiere, o la Comisión creada por protocolo, sin perjuicio de optar por sustanciar la denuncia ante el Juez competente, o la Inspección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Una vez recibida la denuncia se ordenara la investigación administrativa o instrucción de sumario, de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 500/991, de fecha 27 de setiembre de 1991, y los principios descritos en la presente ley, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad funcional.

Artículo 21. (Del procedimiento Administrativo ante la Inspección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).- Cuando el trabajador víctima de acoso laboral opte por sustanciar la denuncia ante la Inspección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el procedimiento será el previsto en la

normativa vigente, Decreto 500/991 de fecha 27 de setiembre de 1991, Convenio número 190 de la Organización Internacional del Trabajo, Ley 19.849 de fecha 23 de diciembre de 2019, Decreto 343/017 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social números 106, de fecha 12 de junio de 2018, y 154, de fecha 6 de agosto de 2020, debiendo sustanciarse la denuncia en un plazo no mayor a sesenta días.

Los testigos a presentar por cada una de las partes (víctima y denunciado) será de cinco y en caso de que la Inspección requiera la declaración de personas vinculadas a los involucrados por tener conocimiento directo de los hechos denunciados, deberá hacerlo de forma reservada, individualmente y sin identificar los datos en el expediente.

Los datos serán recabados en documento que no integrara el expediente y que será resguardado por la Inspección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 22. (De la Notificación y Sanción).- La resolución de la investigación realizada por la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social deberán ser puestas en conocimiento del organismo estatal, empresa denunciante y denunciado en un plazo de tres días.

Finalizada la sustanciación de la denuncia por acoso laboral y notificada la resolución de la investigación de la misma, se aplicaran las sanciones al empleador, jerarca y denunciado, en caso de corresponder.

Las sanciones corresponderán a la aplicación de las establecidas en el artículo 16 de la presente ley.

Artículo 23. (Del Procedimiento Judicial).- Cuando la víctima o presunta víctima de acoso laboral decidiera sustanciar la demanda por acoso moral laboral o mobbing en el ámbito judicial, se seguirá el procedimiento establecido en la Ley N° 18.572, de 13 de setiembre de 2009, en la redacción dada por la Ley N° 18.847, de 25 de noviembre de 2011, sin perjuicio de contemplar los principios rectores descritos en la presente ley.

Artículo 24. (De la reparación de los daños y perjuicios).- En caso de que la víctima optara por la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por las conductas de acoso moral laboral o mobbing, y se constatará la efectiva existencia de acoso moral, se seguirá el procedimiento establecido en la Ley N° 18.572, de 13 de setiembre de 2009, en la redacción dada por la Ley N° 18.847, de 25 de noviembre de 2011.

Artículo 25. (Interpretación).- Todas las normas de la presente ley serán interpretadas de conformidad con los principios descritos en la misma.

En todo lo no regulado expresamente por la presente ley será de aplicación la normativa laboral vigente, según corresponda.

Artículo 26. (Reglamentación).- La reglamentación de la presente ley considerara las especificidades del acoso moral laboral o mobbing y será de aplicación tanto para el ámbito público como privado.

Artículo 27. (Ley de Orden Publico).- Las normas de la presente ley son de orden público.

CAPÍTULO XI

PRESCRIPCIÓN

Artículo 28. (De la prescripción).- La acción administrativa o judicial por acoso laboral prescribirá al año contado a partir de la fecha en que el denunciante comenzó a padecer acoso laboral.

Montevideo, 11 de julio de 2023

ÁLVARO VIVIANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley tiene por objeto definir, prevenir, regular y sancionar, las diversas situaciones de acoso moral laboral que los trabajadores enfrentan día a día, muchas veces siendo invisibles y silenciosas que en más de una ocasión han finalizado con la decisión de quitarse la vida ante el sufrimiento hostil de los perpetradores, siendo consecuencia de una sociedad cada vez más competitiva, que ha perdido toda escala de valores a nivel social y no respeta normas a nivel laboral, tratando de escalar de formas inimaginables con conductas que se enmarcan dentro de un desprecio social. Todo esto afecta a los demás compañeros de trabajo, jefes, conocidos, amigos y familiares.

Se pretende considerar al acoso moral laboral como una enfermedad profesional, donde el Estado deberá asumir a través del Banco de Seguros del Estado, la atención de los daños ocasionados por el acoso constatado administrativa o judicialmente y la víctima será beneficiaria de todo lo previsto en la Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Esto se debe a que el acoso laboral puede tener efectos a corto pero también a largo plazo en la salud mental de quienes lo padecen. Cuando el acoso laboral se mantiene en el tiempo o reviste especial gravedad, la víctima presenta síntomas depresivos de inseguridad respecto a la capacidad laboral, pérdida de autoestima, sentimientos de inadecuación, de dificultad para enfrentar tensiones.

Entonces nos preguntamos ¿hacia dónde deberían ir las estrategias para reducir los casos de acoso laboral y prevenir las enfermedades mentales como la depresión y dejar de estigmatizar las enfermedades mentales como enfermedades psiquiátricas? La respuesta podría ser crear y divulgar protocolos sensibilizando a los trabajadores a una tolerancia cero ante el acoso moral laboral, el acoso solo es posible si existe complicidad de los compañeros del acosado de una forma activa participando o de una forma pasiva mirando hacia otro lado.

Consideramos que el acoso moral laboral no solamente es un problema desde el punto de vista organizacional, sino que las consecuencias afectan la salud mental y física de los que la sufren influyendo también a la familia que pertenecen.

De acuerdo al análisis realizado por las Doctoras Francia Ortega y Johana Rodríguez, con el Método PRISMA, las mismas mencionan que casi todos los estudios han concluido en que el mobbing ocasiona afectación de la salud mental y física de los trabajadores acosados.

Como se mencionó, el trabajador expuesto al acoso moral laboral o mobbing tiene como principal efecto en su salud el estrés. En cuanto a ello parece adecuado hablar de algo que está en boga en nuestros días, lo que llamamos Burn Out o síndrome del quemado que conceptualmente hace referencia a la cronificación del estrés laboral que da lugar a una sensación de agotamiento generalizado. Cuando sus efectos se prolongan en el tiempo, altera la personalidad y autoestima del trabajador el que pierde interés por sus tareas y va desarrollando una reacción psicológica negativa hacia su ocupación laboral.

Este trae aparejado; agotamiento generalizado, siendo una pérdida de energía en todos los niveles de salud como fatiga crónica, aumento de peso, o bien pérdida de apetito; despersonalización y cinismo, produciendo un cambio en el comportamiento del trabajador que lo sufre, este adopta una actitud de indiferencia y desapego, reduciendo claramente su compromiso hacia el trabajo, se manifiesta también en sus relaciones a nivel laboral. De sus efectos se desprende también, la irritabilidad y endurecimiento del trato, convirtiéndose en tónicas habituales. De mas esta decir que, todo lo mencionado deriva en una bajada de productividad laboral y desmotivación, es decir que se evidencia una ausencia de realización personal en el trabajo, falta de atención hacia las tareas, olvidos frecuentes y una desidia generalizada que nace de la dificultad para concentrarse.

Asimismo, es sabido que el estrés tiene efectos a nivel fisiológico en el individuo, principalmente porque afecta el sistema nervioso, endócrino e inmunológico. Por ejemplo, a nivel renal y cardiovascular provocan vasoconstricción y aumento del ritmo cardíaco. A nivel físico pueden surgir alteraciones en diferentes sistemas del organismo: alteraciones digestivas, (colon irritable, úlceras gástricas); alteraciones respiratorias (sensación de asfixia, asma psicógena y disnea); alteraciones nerviosas (dolores de cabeza, alteraciones de la memoria y concentración); alteraciones sexuales (impotencia, eyaculación precoz, alteraciones de la libido); alteraciones dermatológicas (prurito, eczema, alopecia y dermatitis atópica); alteraciones musculares (calambres, espasmos

y contracturas, mialgias y rigidez); alteraciones cardiovasculares (taquicardia, hipertensión arterial, angina de pecho e infarto de miocardio); y alteraciones inmunológicas (infecciones frecuentes).

La afectación mental y física del trabajador acosado inevitablemente lleva a que este disminuya su productividad en el trabajo y se aleje del ambiente laboral temporalmente o permanentemente, lo cual afecta no solo al trabajador sino también a la organización en la cual trabaja.

El acoso moral laboral o mobbing es un problema de salud pública no solo a nivel nacional sino a nivel mundial y cualquier trabajador puede estar expuesto de forma asimétrica a múltiples agresiones físicas o verbales por parte de uno o varios compañeros de trabajo o por parte de sus jefes, desarrollando como consecuencia de la intimidación: soledad, aislamiento, estigmatización por parte de su entorno laboral, desencadenando en el trabajador acosado, muchas veces, el abandono de su puesto de trabajo.

Tal como lo manifiesta la Organización Internacional del Trabajo, el acoso laboral provoca una alteración inmediata y duradera en las relaciones interpersonales, la organización del trabajo y el entorno laboral en su conjunto, con costos directos en el ámbito de la seguridad e indirectos que condicionan la eficiencia y la productividad.

El acoso laboral en sus comportamientos recurrentes y sistemáticos pretende la afectación de la víctima por un individuo o grupo de individuos, cuya finalidad puede atender a diferentes causas, a modo de ejemplo, si es por parte de la empresa la intención puede ser para deshacerse de un trabajador por reestructura de la empresa o para evitar el ejercicio de ciertas obligaciones laborales como lo es la indemnización por despido. Por otro lado si los actos provienen de compañeros de trabajos, pueden ser resultado de la envidia o frustración personal, profesional pero en ambos casos se degradan las condiciones de trabajo.

Existen muchas definiciones que describen claramente las situaciones de acoso que aquejan a los trabajadores, pero no tenemos una regulación o legislación clara que ayude a prevenir y sancionar las situaciones de acoso moral laboral o mobbing.

Es así que, el acoso consiste en una conducta abusiva y reiterada que atenta contra la integridad psico-física de un trabajador, poniendo en riesgo su salud física y emocional y su empleo. En palabras de ABADEJO OLIVARES es "una tortura silenciosa" que opera como "una lenta alternativa al despido".

En virtud de ello, es que GONZALEZ PONDAL, define el Mobbing como "la violencia generada por una persona o grupo de personas que se dirige al desequilibrio o destrucción de la psiquis de otra u otras. (...) Pero para alcanzar el daño indicado es preciso que quien lo quiere perpetrar persevere en el tiempo...".

Asimismo, los autores PIÑUEL y ZABALA definen al Mobbing como aquel hostigamiento realizado en el ámbito laboral con el objetivo de "intimidar, apocar, reducir, aplanar, amedrentar y consumir emocional e intelectualmente a la víctima con vistas a eliminarla de la organización o a satisfacer la necesidad insaciable de agredir, controlar y destruir".

Por su parte MANGARELLI, indica que el Acoso o Mobbing, implica que "se persigue a otro con conductas que conforman una situación de maltrato, humillación, vejación".

Ahora bien, de un estudio realizado por "SG Consultora en RRHH" (Silvana Giachero) se desprende que de las personas que padecieron mobbing en los últimos diez años solo el 15,9 % efectuó la denuncia ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El 78,2 % de las personas respondieron la consulta sobre Mobbing, aseguraron padecer algún tipo de acoso laboral.

El 46% que afirmo haber sufrido Mobbing, denunció el hecho pero la gran mayoría (86,7 %) no recibió ayuda por parte de la empresa y el 13,3 % dijo haberla recibido.

De los que no denunciaron (63,3 %), afirmaron que no los hicieron porque "creían que no los escucharían" o "tenían miedo de perder el trabajo". En tanto que el 15,5 % dijo que no tenía donde denunciar y el 17 % no quiso hacerlo. De las personas que si efectuaron la denuncia dentro de la empresa, el 82,7 % dijo que "no se resolvió nada y todo siguió igual", mientras que el 17,3 % recibió ayuda. El 85,7 % de este último porcentaje respondió que a pesar de la ayuda el hostigamiento no concluyó.

Asimismo, aquellos trabajadores que tienen finalizado el proceso de denuncia ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el 54,4 % dijo que la causa se archivó; el 29,8 % que "perdieron" y el 15,8 % que "ganaron" en la causa.

De las personas encuestadas que afirmaron haber recibido acoso psicológico laboral, el 39 % dijo continuar con las mismas condiciones, el 30,5 % debió abandonar su lugar de trabajo y para un 15,6 % de las condiciones laborales mejoraron y cesó el hostigamiento.

Del total de los encuestados, más de la mitad (53,9 %) de los trabajadores pertenecen a la esfera privada, mientras que el (46,1 %) eran funcionarios públicos. El 76,8 % de las respuestas corresponden a mujeres y la mayoría de los encuestados se sitúan entre los 31 y 50 años.

Según datos provenientes de la Organización Internacional del Trabajo, las investigaciones señalan que un trabajador que sufre de acoso laboral rinde un 70 % menos y el costo para el empleador puede ser de 180 % debido a que no es solo el empleado quien rinde menos, sino que se enferma y empieza a faltar, afectando también el rendimiento de todo el grupo de trabajo.

Esto implica que como sociedad debemos tener un mejor y mayor compromiso a efectos de que no se naturalicen las situaciones de violencia en ámbitos de trabajo y sensibilizar a la población a que todos tenemos derecho a un ambiente de trabajo sano, digno, libre de violencia y discriminación de cualquier tipo.

En cuanto a ello, es sabido, que Uruguay fue uno de los primeros países en ratificar el Convenio n° 190 sobre violencia y acoso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mediante la Ley N° 19.849.

Este Convenio protege a los trabajadores de todas las formas de violencia y acoso y reconoce que la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, incluidos la violencia y el acoso por razón de género, pueden constituir una violación o un abuso de los derechos humanos y ambos son una amenaza para la igualdad de oportunidades. También, afectan a la salud psicológica, física y sexual de las personas, su dignidad, su entorno familiar y social.

El Convenio 190 sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo aporta una definición amplia que permite adaptarse a la calidad del mundo del trabajo actual. En cuanto a ello podríamos preguntarnos ¿Por qué o cómo? La respuesta es porque protege a los trabajadores del sector público y privado, de la economía formal e informal, en zonas urbanas y rurales; expresando que la violencia y acoso en mundo del trabajo refiere a comportamientos y prácticas que tengan por objeto causar un daño físico, psicológico, sexual o económico, ya sea que se manifieste una sola vez o de manera repetida.

También es minucioso al indicar el ámbito de aplicación indicando que se da en torno a la violencia y acoso en el mundo del trabajo que ocurre durante el trabajo, en relación con el trabajo o como resultado del mismo. En este sentido podemos identificar algunos lugares a modo de ejemplo: lugar de trabajo propiamente dicho; lugar donde el trabajador toma su descanso o come; lugar en los que utiliza instalaciones sanitarias o de aseo y vestuarios; en los desplazamientos, viajes, eventos o actividades sociales o de formación relacionadas con el trabajo.

Finalmente y luego de ser uno de los primeros países en ratificar tan importante instrumento, debemos tomar medidas de sensibilización y capacitación, las que deben estar orientadas a brindar herramientas para identificar las señales, pequeñas acciones o situaciones cotidianas que puedan evidenciar conductas de acoso e identificar la conflictividad en las relaciones interpersonales dentro de los lugares de trabajo. Asimismo la sensibilización y capacitación por parte de las empresas e instituciones correspondientes bajo apercibimiento de ser sancionadas, debiendo brindar estrategias de respuesta a estas situaciones para permitir prevenirlos, desalentarlos, detenerlos y denunciarlos.

Tanto los sectores públicos y privados deberán contar con un protocolo de actuación el cual debe darse a conocer al inicio de la relación laboral, realizar reuniones informativas y de capacitación en caso de trabajadores con antigüedad en la empresa o función pública, así como también debe darse a conocer a clientes, proveedores y directivos de las empresas públicas y privadas.

También es de suma importancia y es fundamental proporcionarle a las víctimas, el acceso a procedimientos de presentación de quejas, reparación y medidas de apoyo no perdiendo de vista, jamás, la confidencialidad del asunto.

El artículo 7 de la Constitución prevé: "Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecieren por razones de interés general".

Esta propuesta fue realizada con el conocimiento de otras iniciativas que están a estudio en el Parlamento Nacional. El objetivo de la misma es enriquecer y sintetizar de una forma integral y concluyente visiones compartidas para lograr dar cierre al marco jurídico que urge en estos días en nuestro derecho positivo. Al realizar este proyecto se estudió derecho comparado, así como doctrina extranjera y nacional.

Concluyendo, mucho se ha escrito sobre una cuestión a la que urge un marco jurídico para sanear un flagelo que afecta la vida del trabajador, su familia y entorno, siendo cada vez más naturalizada por la sociedad, sin respuestas concretas, procesos claros y soluciones prácticas.

Finalmente y atendiendo a la preocupación manifiesta del Presidente de la Republica Luis Lacalle Pou, referente a la salud mental de todos los uruguayos es que, este proyecto pretende darle un marco jurídico al acoso moral laboral o mobbing y que el trabajador acosado sea acompañado por el Banco de Seguros del Estado a través de la Comisión de Acoso Moral Laboral para la recuperación integral del mismo, incorporando las consecuencias del acoso moral laboral o mobbing al rango de las enfermedades profesionales, por lo que es de suma importancia que todos los legisladores del Parlamento Nacional aúnen fuerzas y voluntad para erradicar este flagelo como lo es el acoso moral laboral en el ámbito del trabajo.

Montevideo, 11 de julio de 2023

ÁLVARO VIVIANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≡

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 15)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Nancy Núñez Soler.

POLICLÍNICA DE RAP ASSE EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA SOLA DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ
C/9/2020

Destino: Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Diego Echeverría.

DERECHO A LA OBTENCIÓN DE CRÉDITO FISCAL EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA
EJECUCIÓN DE VIVIENDAS POR PARTE DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES C/9/2020

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE.

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 5 de julio

ESPECIAL DE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

Con aviso: Federico Ruiz.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Sin aviso: Elita Volpi.

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Luis Gallo Cantera.

Jueves 6 de julio

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Pablo Viana.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Daniel Peña.

ESPECIAL DE RÍO DE LA PLATA, FRENTE MARÍTIMO, ANTÁRTIDA Y LAGUNA MERÍN

Con aviso: Sylvia Ibarguren Gauthier.

ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Con aviso: Eduardo Elinger".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición de la señora representante Nancy Núñez Soler al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, sobre la policlínica de RAP ASSE en la localidad de Piedra Sola del departamento de Paysandú

"Montevideo, 5 de julio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). Esta exposición responde al reclamo que nos plantearon varios ciudadanos del departamento de Paysandú con respecto al pésimo estado en que se encuentra la Policlínica de Piedra Sola (límitrofe con el departamento de Tacuarembó), la cual depende de la Red de Atención Primaria (RAP) - ASSE. Hemos podido constatar los graves problemas de mantenimiento y daños estructurales con los que cuenta el centro mencionado, tales como: humedades en todas las paredes, importantes caídas de revoque, instalaciones eléctricas defectuosas, techo con filtraciones constantes y baños sin techos. Por otra parte, el mobiliario tiene décadas de uso con el desgaste que ello implica. En definitiva, es notorio que la estructura edilicia se encuentra en una situación de total deterioro pese a las constantes intervenciones de vecinos para poder sostener el servicio. Dicha situación no solamente pone en riesgo a los usuarios del centro de salud, sino también a los funcionarios que trabajan en la mencionada institución. La Ley N° 18.335, de 15 de agosto de 2008, y su Decreto Reglamentario N° 274/010, de 8 de setiembre de 2010, establecen los derechos y obligaciones de pacientes y usuarios de los servicios de salud, donde en el artículo 7° se expresa que 'Todo paciente tiene derecho a una atención en salud de calidad... Todo paciente tiene el derecho a que sus exámenes diagnósticos, estudios de laboratorio y los equipos utilizados para tal fin cuenten con el debido control de calidad'. Derechos que son notoriamente vulnerados por la situación calamitosa en que se encuentra la policlínica, tal como se detalló con anterioridad. Ni con la mejor de las voluntades de los funcionarios trabajadores de la institución se podría llegar a brindar una atención de calidad tal como expresa la citada ley. Cabe señalar que el 19 de mayo del año en curso fueron presentadas ante el Presidente de la República dos cartas firmadas por representantes de la Comisión de Apoyo de la policlínica. En una de ellas expresan las malas condiciones edilicias en que se encuentra la institución y en la otra manifiestan que poseen una ambulancia que por no contar con personería jurídica no se les permite realizar los traslados correspondientes. En ambas cartas solicitan una solución al respecto, la cual hasta el momento no ha llegado. Se adjuntan las respectivas cartas. El derecho a la vida, la salud, y a la seguridad se encuentran expresamente reconocidos por los artículos 7° y 72 de la Constitución de la República, por lo que, atendiendo al cuidado y respeto de dichos derechos, es que solicitamos en la medida de lo posible se realice por parte de las autoridades competentes una inspección en la policlínica de Piedra Sola, departamento de Paysandú, con el fin de constatar el deplorable estado edilicio en que se encuentra la misma y así poder realizar las obras y mejoras necesarias para poder brindar a los usuarios una atención médica digna. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NANCY NÚÑEZ SOLER, Representante por Paysandú".

- 2) Exposición del señor representante Diego Echeverría al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el derecho a la obtención de crédito fiscal en la adquisición de bienes para la ejecución de viviendas por parte de los gobiernos departamentales

"Montevideo, 11 de julio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. Los Gobiernos Departamentales han asumido, a través de distintas modalidades de contratación y participación, un cometido social de relevancia en la construcción de viviendas. En ocasiones, eso está asociado a situaciones de realojos de asentamientos, a otras variables del ordenamiento territorial, de planificación urbanística, desarrollo de determinadas zonas pero, también, como respuesta a una demanda social de la población vulnerable, a veces como resultado de la migración interna, mujeres solas jefas de hogar, víctimas de violencia, jóvenes, desempleados o distintas realidades de la vida por las que se reclama a ese nivel de Gobierno, por mayor proximidad en las cuestiones cotidianas. Por tal razón, los Gobiernos Departamentales han planificado y ejecutado distintas formas de atender esa demanda para sectores que no alcanzan el acceso a las soluciones del mercado privado y -en ocasiones- tampoco califican para las soluciones estatales, como las otorgadas por la Agencia Nacional de Vivienda, o esas no son suficientes. En ese contexto, se insertan los programas de viviendas departamentales en el sistema público previsto en los artículos 113 y siguientes de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, guiados por razones de interés general y de buena administración, para colmar necesidades sociales impostergables de la población. Las formas de financiamientos varían, de manera de bajar la incidencia de esa inversión en los presupuestos departamentales, que deben atender claramente también otros cometidos. En la mayoría de los casos, existen subsidios, amplia financiación, sin margen de ganancia. No obstante, en casos de las obras bajo administración directa, la adquisición de bienes necesarios para la ejecución de dichas viviendas está gravada por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se traspasa al precio de venta y los Gobiernos Departamentales tienen un tratamiento semejante a un consumidor final, soportando dicha carga tributaria al enajenar las viviendas a título oneroso, pero sin un margen de lucro. El artículo 79 del Título 10 del Texto Ordenado de la Dirección General de Impositiva, cuya fuente son los artículos 2º y 4º de la Ley Nº 15.927, de 22 de diciembre de 1987, faculta al Poder Ejecutivo a acordar con las Intendencias un crédito por el IVA incluidos en la adquisición de bienes de capital. Sin embargo, en la mayoría de los casos, los Gobiernos Departamentales han procurado que los habitantes cuenten con promesas de compraventa, ulterior título de compraventa, de forma dar seguridad jurídica y consolidar los derechos que recaen sobre esa solución habitacional, con las obligaciones que eso conlleva. Eso determina que se presenten obstáculos normativos para facilitar la obtención de créditos fiscales en la adquisición de dichos bienes que no están destinados finalmente a ser bienes fiscales del dominio de los Gobiernos Departamentales, ya que serán transferidos a sus ocupantes. El supuesto de hecho consistente en la adquisición de bienes de capital por parte de los Gobiernos Departamentales, en la situación planteada de ejecución de viviendas en el marco del sistema público, con finalidad de transferencia a título oneroso pero sin margen de ganancia, dificulta el reconocimiento de dicho crédito que bien puede estar destinado a cumplir con otras obligaciones tributarias, más aún cuando se está satisfaciendo una necesidad social, que coadyuva a la planificación del Estado central. Por tal razón, consideramos oportuno contar con un texto legislativo que reconozca a los Gobiernos Departamentales créditos fiscales ante el pago del IVA por la adquisición de bienes destinados a la ejecución de viviendas en el marco del sistema público antes referido, el que debe contar con la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo (artículo 86 de la Constitución de la República). Planteamos como propuesta el siguiente texto: 'Los Gobiernos Departamentales tendrán derecho a la obtención de un crédito fiscal ante el pago del Impuesto del Valor Agregado en la adquisición de bienes que sean utilizados en la ejecución de viviendas previsto en el artículo 124 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, que será otorgado por el Poder Ejecutivo'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DIEGO ECHEVERRÍA, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

—Se entra a la media hora previa.

7.- Avance de las obras del ferrocarril central

Tiene la palabra el señor diputado Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Señor presidente: en esta ocasión quiero contarle al resto de la Cámara lo que está sucediendo con respecto al avance de las obras del Ferrocarril Central. Como bien todos saben, es una obra que este gobierno de coalición heredó, producto de un acuerdo con la papelera, para el transporte de los productos que de allí van a salir.

Esta obra fue de alto impacto, lamentablemente negativo, en varias zonas. Los legisladores de Canelones, particularmente, lo conocen muy bien, porque es una obra que atraviesa las ciudades al medio, separando por ejemplo a La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo y Progreso. Generó un impacto negativo desde su construcción, afectando la zona comercial, el normal vivir de los vecinos, el pasaje de un lugar al otro, el traslado, el frecuentar determinados sitios; incluso, en lugares, separando cosas tan esenciales como la comisaría, la policlínica, el municipio y mucho más.

Hace pocos días, en el mes de junio, estuvimos de recorrida, conjuntamente con la diputada Lucía Etcheverry, del Frente Amplio, con autoridades municipales y del Ministerio que está a cargo de la obra. Efectivamente, lo que hemos visto es más de lo mismo que opinan y de los problemas que nos plantean, por ejemplo, en cuanto a los cruces peatonales que quedaron establecidos. Particularmente, en 18 de Mayo, estos cruces peatonales se encuentran inundados de agua, haciendo imposible el paso de los peatones, generando una cantidad de situaciones que complican cruzar por encima de la vía: no hay por dónde cruzar; las mujeres con bebés en carritos no pueden pasar y ni qué hablar de las personas que están en silla de ruedas o con bastones. Estas afectaciones pueden parecer muy lejanas cuando uno las nombra, pero en la práctica, en el día a día, son situaciones muy difíciles.

Naturalmente, luego de esta recorrida, en contacto con la Intendencia, con el municipio y con el Ministerio, lo que pretendemos es que se pueda acelerar la tramitación con la empresa responsable de la obra y se puedan tomar cartas en el asunto para, por ejemplo, instalar bombas y desagotar esos pasos peatonales que están tapados de agua impidiendo que la gente pase.

También creemos que se deben tomar recaudos con las finalizaciones de la obra, con el impacto que genera también en las calles laterales. Todos sabemos que los desvíos por la obra provocan tránsito en calles que no están preparadas para la circulación y esto genera que queden todas rotas, que se desplacen. Es peligroso para los que transitan, ya que no hay separación con la cuneta y, naturalmente, también entendemos a la Intendencia, que tiene que hacer intervenciones constantemente porque el tránsito sigue pasando.

Lo bueno es que hay intención de los involucrados -del Ministerio, de la empresa, de la Intendencia, del municipio- de ir dando solución a estos problemas, pero a veces los tiempos de las respuestas son distintos a los que necesita la gente para las soluciones. Entonces, creemos que rápidamente el Ministerio tiene que tomar ese contacto con la empresa, para poder, primero que nada, despejar los cruces peatonales, algo que nos parece fundamental para que los chiquilines puedan cruzar de un lado de la ciudad a otro, para ir a la UTU; para que los comercios puedan tener ese flujo de gente que tenían naturalmente -que no va a ser el mismo, porque se ve afectado por esa separación que le quedó instalada-; para que la circulación sea lo más normal posible; para que se instale la cartelería que falta, porque todos los días los autos siguen circulando.

Creo que también tenemos que pensar a futuro, y estamos trabajando en algún tipo de proyecto, porque lo único que nos ilusiona del trazado de esta vía por el centro de la ciudad es que se pueda tener un tren de pasajeros que le facilite al trabajador el desplazamiento a la capital del país, es decir, que puedan trabajar

demorando menos tiempo y con un boleto que sea accesible. En ese sentido, creemos que la población que ha sido afectada por esta obra deberá tener algún beneficio diferencial, y en eso estamos trabajando.

Esperamos que lleguen pronto las soluciones de la empresa, del Ministerio, de la Intendencia y del Municipio, para los alrededores, como quedaron comprometidos.

Muchas gracias

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Señor diputado: ¿quiere enviar sus palabras a alguien?

SEÑOR CERVINI (Walter).- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia de Canelones, al Municipio de La Paz, al Municipio de Las Piedras, al Municipio de 18 de Mayo, al Municipio de Progreso, y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Resolución del Tribunal de Cuentas relativa a la empresa ITHG Proveedores Marítimos

Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: quisiera aprovechar estos minutos para poner en conocimiento de la Cámara una situación. Los documentos que voy a compartir demuestran su gravedad y cómo se viene agravando.

Esto tiene que ver, fundamentalmente, con la contratación por parte de ASSE de una empresa de negocios portuarios para traslados especializados. Dicha contratación, sin ningún tipo de documento ni procedimiento que la avale, ha sido reiteradamente observada por el Tribunal de Cuentas, por el incumplimiento de normas básicas de la Administración Pública. Estamos hablando de una resolución del Tribunal de Cuentas que, solamente en lo que va del año 2023, observó los cincuenta y cinco lotes de facturas que remitió ASSE para su intervención en un monto de \$ 115.000.000 (ciento quince millones).

Esta resolución del Tribunal de Cuentas dice, además, que entre el 1º de junio de 2021 hasta el año 2023 los lotes presentados por ASSE para el pago a ITHG Proveedores Marítimos, que ascienden a la suma de \$ 792.000.000, han sido observados en su totalidad por el Tribunal de Cuentas.

Esto ya lo hemos alertado, lo hemos advertido a las autoridades. Hemos solicitado que se regularice esta situación y se explique cómo se contrata a una empresa marítima sin antecedentes en el rubro, sin habilitación para hacerlo por parte del Ministerio de Salud Pública -además, su dirección legal es una verdulería en la Ciudad Vieja-, y no hemos tenido respuesta. A esto se agrega que esta empresa entrega una presupuestación tres días antes de que el resto de las empresas que fueran invitadas a ofertar tuvieran conocimiento de esta solicitud.

Por si esto fuera poco, señor presidente, ASSE hizo licitaciones a los efectos de contar con los servicios de traslados, tanto especializados como comunes, de médicos. Estas licitaciones han sido sistemáticamente prorrogadas y finalmente ingresadas al Tribunal de Cuentas. La resolución del 28 de junio demuestra que la situación es mucho más grave o tan grave como la que acabo de informar a la Cámara, y voy a decir por qué.

Esta resolución advierte de faltas muy graves que se alejan de la buena administración y no cumplen con el Texto Ordenado. Voy a mencionar un punto de esta resolución del Tribunal de Cuentas del 28 de junio. El punto 3) dice: "[...] la restricción que impone a los oferentes la cláusula 7 del pliego contraviene lo establecido en las leyes y principios generales que rigen la Contratación administrativa [...]". Esa es una de las observaciones.

La otra se encuentra en el punto 6), y dice: "[...] se configure una vulneración al principio de concurrencia e igualdad de los oferentes respecto a la 'Tripulación' que habrá de cumplir con el servicio". Esto por mencionar algunos.

El punto número 9) de la resolución del Tribunal de Cuentas aprobada por unanimidad de los ministros dice: "Configura una violación al principio de igualdad de los oferentes y concurrencia en los procedimientos competitivos para el llamado y la selección de las ofertas previstos en el artículo 149 Literal B) del Toca".

Hablamos de millones y millones de pesos. No estamos cuestionando el monto ni la necesidad del servicio. Lo que estamos poniendo en cuestión es la gravedad de la inobservancia de principios competitivos que le dan transparencia, que tienen que ver con la buena administración de los recursos públicos. Esa es una situación extremadamente seria que vuelve a ser absolutamente ignorada por el Directorio político de ASSE.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, al igual que la documentación que voy a entregar, sea remitida al conjunto de los legisladores; al Directorio de ASSE; al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Economía y Finanzas, y a Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Documentación incorporada a la versión taquigráfica:)

Expediente N°: 2023-17-1-0001904**RES. 1739/2023****RESOLUCION ADOPTADA POR EL****TRIBUNAL DE CUENTAS****EN SESION DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023****(E. E. N° 2023-17-1-0001904, Ent. N° 1739/2023)**

VISTO: los antecedentes remitidos por los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Región Sur), relacionados con las intervenciones por reiteración de gastos observados realizadas en el trimestre enero – marzo de 2023.

RESUTANDO: 1) que los Contadores Delegados observaron **5.891** gastos por un monto de \$ **1:385.897.274** en el período enero – marzo de 2023, reiterados oportunamente por el ordenador competente, observados por los siguientes motivos:

Ejercicio 2023			
	Motivo	Cantidad	Importe \$
Art. 211 Lit. b); arts. 13, 33, 43, 46, 50 del TOCAF y Otros		26	49.072.961
Art. 211 Lit. b).		3	1.999.906
Art. 211 Lit. b) y art. 33 del TOCAF		5	2.265.579
Art. 211 Lit. b); art. 13 del TOCAF y Otros.		2	3.480.008
Art. 211 Lit. b); arts. 33, 13 del TOCAF y Otros.		9	493.092
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 13, 50 del TOCAF y Otros.		12	12.368.493
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 13, 46, 43 y Otros		4	175.433
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 13, 50 y 43		1	161.498
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 13, 50, 43 y Otros		94	184.547.499
Art. 211 Lit. b); arts. 33, 43 del TOCAF y Otros		8	329.356
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 43 y 13 del TOCAF y Otros		49	2.142.273
Art. 211 Lit. b), arts. 33 y 43 del TOCAF.		667	43.916.037
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 43 y 46 del TOCAF.		24	553.277
Art. 211 Lit. b), arts. 33 y 50 del TOCAF		11	5.259.653
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 50 y 43 del TOCAF.		386	240.609.688
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 50, 43 del TOCAF y Otros.		23	16.258.944
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 50, 43 y 46 del TOCAF		30	10.775.258
Arts. 211 Lit. b) y Otros		11	611.426
Art. 33 del TOCAF		2	935.320
Arts. 33 y 50 del TOCAF.		1	64.700
Arts. 33, 50 y 43 del TOCAF.		1	823.559
Art. 13 del TOCAF y Otros		78	89.382.813
Arts. 13, 46, 50 del TOCAF y Otros		1	187.419
Arts. 13, 50 y otros del TOCAF		6	530.121
Arts. 43 y 46 del TOCAF.		1	207.228
Art. 46 del TOCAF.		3	185.852
Arts. 46 y 50 del TOCAF.		2	148.077
Art. 50 del TOCAF.		72	7.591.088
Art. 50 del TOCAF y, Otros.		27	4.594.232
Otros		27	16.361.481
TOTAL		1.586	696.032.271



Ejercicio 2022		
Motivo	Cantidad	Importe \$
Art. 211 Lit. b); arts. 13, 33, 43, 46, 50 del TOCAF y Otros	2	502.975
Art. 211 Lit. b), 50 del TOCAF y Otros	3	5.779.352
Art. 211 Lit. b) y art. 33 del TOCAF	66	1.845.175
Art. 211 Lit. b); arts. 33, 13 del TOCAF y Otros.	10	181.359
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 13, 50 del TOCAF y Otros.	6	1.015.647
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 13, 46, 43 y Otros	1	20.489
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 13, 50, 43 y Otros	7	833.770
Art. 211 Lit. b); arts. 33, 43 del TOCAF y Otros	189	13.919.143
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 43 y 13 del TOCAF y Otros	29	491.096
Art. 211 Lit. b), art. 33 del TOCAF y Otros	3	89.836
Art. 211 Lit. b), arts. 33 y 43 del TOCAF.	2.384	86.390.140
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 43 y 46 del TOCAF.	49	3.058.523
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 43, 46 del TOCAF y Otros	14	2.013.182
Art. 211 Lit. b), arts. 33 y 50 del TOCAF.	39	15.275.447
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 50 y 43 del TOCAF.	1.074	359.649.765
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 50, 43 del TOCAF y Otros.	133	29.082.997
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 50, 43 y 46 del TOCAF.	41	10.535.052
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 50, 43, 46 del TOCAF y Otros.	1	2.310.523
Art. 211 Lit. b), arts. 33, 50 del TOCAF y Otros.	2	210.692
Arts. 211 Lit. b) y Otros	1	684.169
Art. 33 del TOCAF	2	1.250.949
Art. 33 del TOCAF y Otros.	5	117.803
Art. 13 del TOCAF y Otros	22	89.151.400
Arts. 13, 50 y otros del TOCAF	5	120.581
Art. 43 del TOCAF.	24	10.520.445
Art. 43 del TOCAF y Otros.	5	3.545.506
Art. 46 del TOCAF.	3	203.783
Art. 50 del TOCAF.	41	2.776.180
Art. 50 del TOCAF y Otros.	59	9.035.449
Otros	85	39.253.575
TOTAL	4.305	689.865.003

2) que en las resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el art. 211 Lit. B) de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

Expediente N°: 2023-17-1-0001904



3) que en razón de las reiteradas observaciones al fraccionamiento efectuado por la Dirección del Sistema de Atención Médica de Emergencia – UE SAME 105, en la contratación de servicios de traslados especializados y no especializados y relacionados, sin haberse corregido dicha situación; deberá tenerse presente que el Inciso 4to del artículo 43 del TOCAF habilita al Tribunal de Cuentas a suspender la facultad de fraccionamiento a los ordenadores responsables y, de corresponder, a los organismos involucrados dando cuenta a la Asamblea General;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el art. 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Región Sur);
- 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 3);
- 3) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Salud Pública, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a los Contadores Delegados en la Región Sur; y
- 4) Dar cuenta a la Asamblea General.
- 5) Devolver.

LM

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



RES. 1742/2023

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023

(E. E. N° 2023-17-1-0002759, Ent. N° 2415/2023)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), relacionadas con la Licitación Pública N° 2/2023 para la *“Contratación de Móviles Terrestres para traslados no medicalizados para el Sistema de Atención Médica de Emergencia – SAME 105”* por el periodo de dos años prorrogable automáticamente por hasta tres periodos de un año cada uno;

RESULTANDO: 1) que el Director del Sistema de Atención Médica de Emergencia – SAME 105, por Resoluciones N° 005/2023 y N° 87/2023 (en ejercicio de atribuciones delegadas) ambas de fecha 04/01/2023, autorizó la realización del llamado y dispuso declarar el mismo inaplazable por necesidades del servicio, al amparo del artículo 73 del TOCAF, bajo riesgo de causar su suspensión graves perjuicios;

2) que fue publicado el llamado con fecha 04/01/2023 en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), y el 05/01/2023 en el Diario Oficial; se cursaron invitaciones y se realizaron aclaraciones;

3) que con fecha 24/01/2023 COCHERIA Y PREVISORA DEL NORTE S.A. interpuso recurso de revocación, jerárquico y de anulación contra el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 2/2023, elaborado por la Oficina de Compras y Licitaciones de ASSE y publicado el 04/01/2023, difiriendo la fundamentación de los recursos;



4) que el Departamento Jurídico de SAME 105 en informe sin fechar expresó que corresponde *“rechazar de plano el recurso de revocación contra el pliego de condiciones por estar mal impetrado de acuerdo al 317 de la Constitución. Que el llamado se declara con carácter inaplazable por las necesidades del servicio bajo riesgo de causar graves perjuicios su suspensión al amparo del art. 73 del TOCAF”*;

5) que al acto de apertura realizado con fecha 27/01/2023 se presentaron: CASMU INSTITUCION DE ASISTENCIA MEDICA PRIVADA DE PROFESIONALES SIN FINES DE LUCRO, DROT S.A., ITHG PROVEEDORES MARITIMOS S.A.S, LAREDMOVIL S.A.;

6) que se verificaron las inscripciones en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), vínculos jurídicos con ASSE (artículo 46 del TOCAF), garantías de mantenimiento de ofertas, antigüedad y sanciones en el RUPE de los concurrentes al llamado;

7) que con fecha 27/01/2023, DROT S.A. realizó observaciones al llamado y las ofertas, expresando las siguientes consideraciones:

7.1) que se efectuaron consultas el 17/01/2023 las cuales no fueron publicadas en el sitio web de ARCE;

7.2) que ITHG PROVEEDORES MARITIMOS SAS presenta las siguientes irregularidades:

7.2.1) no presenta oferta por el ítem b, “precio por km recorrido”. De acuerdo a la página 8 del pliego *“En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en línea de cotización del sitio web de ARCE y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio valdrá lo establecido en la línea de cotización”*;

7.2.2) la declaración *“...no cuenta con timbre profesional de acuerdo a lo solicitado por Gerencia administrativa de ASSE de fecha 7/11/222”*;

7.2.3) las referencias presentadas no documentan qué tipo de servicios prestó la empresa, tanto sea en la fábrica de zapatos TACOSUR S.A., como en la



distribuidora Fuegos Artificiales Mundo Pirotécnico o al Courier Internacional Miami Box;

7.2.4) presenta planilla de trabajo y certificaciones como confidenciales, impidiendo a su empresa cotejar toda la información disponible en la oferta de acuerdo a lo establecido en el TOCAF;

7.2.5) *“En el punto 1.4 del anexo se menciona que el 5% de la flota ofrecida debe estar operativa sin embargo en la oferta no se especifica la flota”;*

8) que asimismo, LAREDMOVIL S.A., con fecha 31/01/2023, realizó observaciones a la oferta de ITHG PROVEEDORES MARITIMOS S.A., señalando:

8.1) que *“La cotización por kilómetro recorrido del ítem b.... no es válida por no estar acorde a lo establecido en el pliego.... dicha empresa, hoy proveedora de SAME 105 solo lo cotiza en su oferta adjunta”* por lo que incumple el artículo 7 del pliego (Presentación de oferta);

8.2) que *“...en el ítem 7.2 se establece presentación de referencias se considera que las mismas deben de ser antecedentes de haber realizado tareas iguales o similares en el rubro en el cual se está licitando. La empresa ITHG presenta 3 referencias documentadas: MIAMI BOX, ZIGZAG MUNDO que no coincide con el rubro licitado. ASSE SAME 105 no está documentada como lo establece el pliego sino que lo establece el propio proveedor con firma del presidente de la empresa”;*

8.3) que los precios cotizados se consideran como precio vil ya que de acuerdo con los requisitos exigencias y funcionamiento del servicio los funcionarios que realicen las tareas asignadas para este objeto todos y cada uno de ellos debe pertenecer al grupo de salarios 15 Salud y Anexos Subgrupo 3 “ambulancias sin asistencia” que tiene su régimen laboral específico...todas estas incidencias y costos solo se reflejan en aquellas empresas que tiene a todo su personal debidamente registrado en BPS, con sus aportes en regla, y no utiliza como método de bajar los precios de venta la opción de tercerización de servicio;



9) que consta cuadro comparativo de ofertas y cuadro de observaciones;

10) que el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de ASSE con fecha 02/02/2023 solicitó a CASMU INSTITUCION DE ASISTENCIA MEDICA PRIVADA DE PROFESIONALES SIN FINES DE LUCRO, a LAREDMOVIL S.A. S.A. y a ITHG PROVEEDORES MARITIMOS S.A. la siguiente corrección de oferta: presentación de declaración jurada (Anexo II) con el timbre correspondiente en el plazo de 48 horas hábiles;

11) que ITHG PROVEEDORES MARITIMOS S.A.S. por nota de fecha 06/02/2023, en relación a las observaciones formuladas por LAREDMOVIL S.A. y DROT S.A. expresó:

11.1) que la oferta de precio por km recorrido consta en el campo "Observaciones" de la oferta en línea tal como se establece en Aclaración I de fecha 09/01/2023 y es coincidente con la oferta económica razón por la cual entendemos que no es cuestionable su validez;

11.2) que presento referencias documentadas tal como exige el pliego;

11.3) que *"No es de recibo la calificación de "precio vil" a nuestro precio sin realizar ninguna clase de fundamentación"*;

11.4) que las planillas de Contralor de Trabajo y Constancias de alta de Banco de Previsión social contienen datos personales de los trabajadores y por tal motivo se presentó como información confidencial, "de hecho, todos los oferentes que presentaron Planilla de Contralor de Trabajo, lo hicieron en carácter de información confidencial";

11.5) que *"El pliego de condiciones no establece la obligatoriedad de especificar la flota"*;

12) que el Departamento de Compras con fecha 07/02/2023 realizó las siguientes observaciones:

12.1) que CASMU no presentó certificados de los tripulantes para el uso de DEA, certificados de chofer sanitario, no cumple con 100 horas de capacitación citada en 2022 para los asistentes, no presenta sala para capacitaciones para



mínimo de 50 personas. Se le dio 48 horas para presentar el timbre correspondiente a la declaración jurada y no fue enviada;

12.2) que DROT S.A. no presentó certificación de “chofer sanitario”, no cumple con las 100 horas de capacitación citada en 2022 para los asistentes, no presenta sala para capacitaciones para mínimo de 50 personas;

12.3) que LAREDMOVIL S.A. no incluye garantía de mantenimiento de oferta, no presentó al menos 20 equipos (chofer y camillero/enfermero) que cumplan con los requisitos. No presentó certificados de los tripulantes para el uso de DEA, No presentó planilla de contralor de trabajo y constancia de alta de actividad del BPS de los tripulantes. No presentó certificación de “chofer sanitario”, no cumple con las 100 horas de capacitación citada en 2022 para los asistentes no presenta sala para capacitaciones para mínimo de 50 personas;

12.4) que ITHG PROVEEDORES MARITIMOS S.A.S presentó la totalidad de la documentación solicitada y cumplen con los requisitos establecidos en el pliego licitatorio;

13) que por Resolución N° 139/2023 de fecha 08/02/2023 el Director del Sistema de Atención Médica de Emergencia SAME 105 designó la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

14) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones por informe de fecha 09/02/2023 informó que:

14.1) que CASMU no presentó timbre profesional en la Declaración Jurada (Anexo III) con posterioridad al plazo de 48 horas otorgado para el levantamiento de la observación formulada. En relación al certificado DEA solo presenta la lista de integrantes sin acreditar la titulación de los mismos. No presenta certificación de chofer sanitario. No cumple con la totalidad de las horas de capacitación exigidas en el pliego (solo 30 horas) No cuenta con la sala de capacitación exigida en el pliego;

14.2) que DROT S.A.: no acredita la certificación de “chofer sanitario”. No cumple con las 100 horas de capacitación en 2022 para los asistentes. No presenta sala para capacitaciones para mínimo 50 personas;



14.3) que LAREDMOVIL S.A. no presenta: garantía de mantenimiento de oferta, al menos 20 equipos con antigüedad de dos meses, certificados de DEA para tripulantes, planillas de contralor del personal, constancia de alta de actividad de BPS del personal, certificación notarial que acredite veracidad sanitario, las horas de capacitación exigidas, sala de capacitación para un mínimo de 50 personas;

14.4) que en lo referente a los montos ofertados la oferta de menor precio es la de ITHG PROVEEDORES MARITIMOS sugiriendo su adjudicación por ser la más beneficiosa para la Administración además de cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego;

15) que el Departamento de Recursos Materiales de ASSE con fecha 13/02/2023 puso de manifiesto las actuaciones conforme al artículo 67 del TOCAF, las cuales no fueron evacuadas;

16) que por Resolución N° 170 de fecha 02/03/2023 del Director del Sistema de Atención Médica de Emergencia SAME 105, dispuso:

16.1) revocar por contrario imperio la resolución de la Dirección del Sistema de Atención Médica de Emergencia N° 87/2023 del 04/01/2023 que dispuso el levantamiento del efecto suspensivo (Resultando 1);

16.2) conferir al recurrente COCHERIA Y PREVISORA DEL NORTE SA el plazo de 10 días a fin de que presente la fundamentación de los medios impugnativos impetrados, *“considerando que al día de la fecha no se han presentado los fundamentos de la recurrencia”* y las necesidades inaplazables del servicio;

17) que con fecha 12/04/2023 la empresa COCHERIA Y PREVISORA DEL NORTE S.A. presentó los fundamentos de su recurrencia, expresando, entre otras, las siguientes consideraciones:

17.1) que *“El Pliego de Condiciones Particulares viola el principio de igualdad consagrado en la Constitución y en la ley y no cumple con el principio de razonabilidad consagrado legalmente. Impone exigencias que no se condicen con el objeto del llamado. Surge del punto 1.1 del Anexo I “Detalle de los*



Servicios contratados” que al menos 20 equipos de tripulación integrados por Chofer y Camillero o Enfermero deben estar entrenados en el curso de Desfibrilador externo automático y que tengan una antigüedad mínima en planilla de 60 días siendo dicha exigencia solo para choferes”;

17.2) *que “...se trata de una exigencia absurda con el objeto de la licitación que no hace más que dirigir el llamado a uno solo de los oferentes a quien es precisamente la administración licitante quien le brindó los cursos el mismo día que se publicó el llamado. El pliego referido exige también que el Chofer esté acreditado como chofer sanitario con certificación de la UNASEV, ETUM O ASSE y que se acredite con al menos 20 choferes con antigüedad mínima de 60 días que cumplan con este requisito. Estos cursos no son prestados para las empresas oferentes que pertenecen al sector sanitario pero extrañamente sí fueron brindados a una empresa ajena al sector motivo por el cual insistimos que el pliego está dirigido a una empresa especial...”;*

18) *que la Dirección General SAME 105 con fecha 13/04/2023 informó al Departamento de Asesoría Jurídica que, la exigencia en el Pliego de equipar a los móviles de traslado no medicalizado con desfibrilador Externo Automático y acreditar entrenar al personal que trabaje en dichas ambulancias en uso del mismo y maniobras de soporte vital básico, lo es en virtud del cumplimiento del artículo 2 Inciso III del Decreto Presidencial 330/009 (se establece la obligatoriedad de contar con el 50% del personal entrenado en un plazo de 5 años a partir de la promulgación de la reglamentación) y lo establecido en el artículo 3 de la ley 18.360 del 26/09/2008;*

19) *que asimismo, la Asesoría Legal de SAME 105 por Informe de fecha 24/04/2023, señaló que “...el actuar de la Administración estuvo ajustado a derecho conforme a la normativa vigente no evidenciándose una violación al principio de igualdad de los oferentes. Correspondería proceder al dictado de resolución administrativa que rechace el recurso de revocación interpuesto. Sin perjuicio deberían remitirse a la División Jurídica de la Dirección Jurídica Notarial de ASSE para emitir opinión”;*



20) que la Dirección Jurídica Notarial de ASSE con fecha 26/04/2023 señaló que en virtud de que el Pliego de Condiciones Particulares fue confeccionado en forma exclusiva por la Dirección del SAME 105 y no fue controlado por la Dirección de Recursos Materiales de ASSE conforme al comunicado N° 10/2016, el recurso de revocación corresponde sea sustanciado por el Director del Sistema de Atención Médica de Emergencia SAME 105 y luego se franquee ante el Directorio de ASSE;

21) que por Resolución N° 299/2023 de fecha 04/05/2023 el Director del Sistema de Atención Médica de Emergencia SAME 105 confirmó el acto recurrido en vía de revocación y franqueó el jerárquico en subsidio ante ASSE por los siguientes fundamentos:

21.1) *“el art 2 inciso III decreto 330/009 establece la obligatoriedad de disponer de DEA a las ambulancias no especializadas de traslados de pacientes...en relación a la exigencia de entrenar el personal de dichos móviles en el uso de DEA y en maniobras de soporte vital básico, se basó en el cumplimiento de lo establecido en el art. 3 de la ley 18.360 del 26/09/08 y artículo 3 inciso 1 Decreto 330/2009”;*

21.2) el actuar de la administración estuvo ajustado a derecho conforme a la normativa vigente no evidenciándose una violación al principio de igualdad de los oferentes;

21.3) que en virtud de que *“el Pliego fue confeccionado por la Dirección de SAME 105 sin haberse dado cumplimiento al Comunicado N° 10/2016, es competencia de esta Dirección resolver el recurso en vía de revocación”;*

22) que por Resolución N° 162/2023 de fecha 17/05/2023, el Director del Sistema de Atención Médica de Emergencia UE 105 (Resolución del Directorio N° 5673/14 del 18/12/2014) dispuso:

22.1) adjudicar, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la Licitación Pública N° 2/2023 a ITHG PROVEEDORES MARITIMOS S.A.S, de acuerdo al dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por el monto total de \$ 1.053.910.000 según el siguiente detalle:



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD HASTA	COSTO UNITARIO CON IMPUESTO	TOTAL CON IMPUESTO
1.A)	HORA DE MOVIL A LA ORDEN CON TRIPULACION	650.000	\$ 1.307,90	\$ 850.135.000
1.B)	KILOMETRO RECORRIDO CON VIAJE ASIGNADO	9.750.000	\$ 20.90	\$ 203.775.000
				\$ 1.053.910.000

22.2) que la vigencia del contrato es de 24 meses prorrogable por hasta 3 periodos de un año cada uno y su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación de la presente resolución luego de la intervención del Tribunal de Cuentas y Auditores de ASSE;

22.3) que la Forma de pago y ajuste de precios se realizará de acuerdo con lo previsto en el Pliego Particular de Condiciones;

22.4) que la erogación correspondiente al presente ejercicio, que asciende a \$ 1.05.391.002, se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora Objeto del Gasto 257/001. El gasto corresponde a los próximos ejercicios que asciende a \$ 948.519.018 se atenderá con cargo a la afectación que se realizaran una vez abiertos los créditos en los próximos años;

23) que con fecha 31/05/2023 la Gerencia Administrativa de ASSE remite las actuaciones a este Tribunal expresando que la Resolución de Adjudicación por parte del Ordenador competente, que en este caso es el Director de ASSE se extenderá y suscribirá una vez emitido el dictamen del Tribunal de Cuentas;

24) que no consta información contable;

CONSIDERANDO: 1) que la cláusula 7 del referido Pliego, "Presentación de la Oferta", entre otras consideraciones, prevé que *"los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura..."*,

2) que el TOCAF y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No



Personales (Decreto N° 131/014 de 19/05/2014) no restringen, desde el punto de vista temporal (plazo), la presentación de observaciones o descargos por parte de los oferentes en relación a sus competidores, por lo que se contraviene el derecho de petición consagrado en los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República, mediante el cual el titular de un interés legítimo puede ejercerlo en cualquier momento, y sobre el cual la Administración está obligada a decidir en la etapa que corresponda, derecho que resulta aún más relevante en la medida que, no en todos los casos es preceptiva la puesta de manifiesto del artículo 67 del TOCAF;

3) que por otra parte, la restricción que impone a los oferentes la cláusula 7, contraviene lo establecido en las leyes y principios generales que rigen la Contratación administrativa, máxime en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del TOCAF, el cual establece que las disposiciones de contabilidad y administración financiera del Estado deben aplicarse *“en base a las normas vigentes”*. En mérito a lo señalado, el Pliego de Condiciones Particulares no puede establecer limitaciones que no se encuentran previstas en las normas que rigen en materia de contratación administrativa, sin norma habilitante de mayor jerarquía que lo permita;

4) que respecto al “Detalle de los servicios contratados” establecidos en el Anexo I del Pliego, se prevé que *“El móvil debe estar equipado con desfibrilador externo automático (DEA) y la tripulación debe estar entrenada en el uso del mismo (se deberá acreditar el entrenamiento con certificación expedida por UNASEV, ETUM o ASSE)...Al momento de la presentación al presente llamado, el oferente deberá acreditar tener al menos veinte (20) equipos (chofer y camillero o enfermero) que cumplan con los requisitos antes establecidos, con una antigüedad mínima en planilla de contralor de trabajo de sesenta (60) días. No se admitirán tripulantes que fueron registrados (Banco de Previsión Social y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) con posterioridad a la fecha de publicación del presente*



llamado, con fecha de inicio de actividad anterior a la fecha de registro del alta de la persona”;

5) que los requisitos impuestos a los oferentes (acreditar entrenamiento con certificación expedida por UNASEV, ETUM o ASSE) vulneran el principio de concurrencia previsto en el artículo 149 del TOCAF, en la medida que configuran una limitación injustificada en cuanto a la capacitación, restringiéndolo a tres instituciones, cuando el artículo 3 de la Ley 18.360 que es el marco normativo que regula la instalación y uso de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), prevé que quienes exploten o administren los espacios que deberán contar con DEA deberán *“entrenar sus funcionarios en resucitación cardiopulmonar básica por medio de cursos con programas aprobados y entrenadores habilitados por el Ministerio de Salud Pública”*, normativa que no prevé mayores exigencias;

6) que en el mismo sentido se configura una vulneración al principio de concurrencia e igualdad de los oferentes respecto a la “Tripulación” que habrá de cumplir el servicio (Anexo I del Pliego) al establecer que: *“El Chofer debe estar acreditado como Chofer Sanitario, con formación certificada en alguno de los siguientes organismos: UNASEV, ETUM o ASSE”*. Los servicios de traslados terrestres no medicalizados, (conforme es el objeto del presente llamado), no cuentan con normativa específica, ni requieren de habilitación por parte del Ministerio de Salud Pública según se encuentra previsto en el artículo 12 del Decreto N° 319/016 de fecha 13/10/2016, que es el marco normativo que reglamenta los requisitos que deben cumplir las empresas que brindan servicios de traslados de pacientes, y que regula los servicios de traslados especializados, en los cuales se exige que *“...siempre se deberá contar con personal médico, enfermero y coordinación entre los equipos asistenciales...”* (Artículo 3 del Decreto);

7) que asimismo, el artículo 6 de dicho cuerpo normativo, en lo referente a los requisitos que debe tener el personal que trabaje en servicios de traslados de pacientes, remite a los artículos 14, 15, 16,



18 y 19 del Decreto 309/2008 del 24/06/2008, el cual reglamenta la Atención Médica de Emergencia con Unidades Móviles. El artículo 18 de la referida norma prevé que *“el personal técnico deberá documentar una capacitación mínima en el manejo de situaciones de emergencia de acuerdo a lo que establezcan las pautas del Ministerio de Salud Pública”*, exigencia que no es requerida a los choferes, respecto de los cuales el artículo 14 del Decreto prevé, que para habilitar un servicio como el que se reglamenta deberá adjuntar: *“... su correspondiente habilitación municipal para conducir”*;

8) que en el sentido señalado, se incorpora en el Pliego de Condiciones Particular una exigencia a los choferes de unidades no medicalizadas, (acreditar formación como “chofer sanitario”) que excede el marco normativo vigente y limita la concurrencia de los posibles interesados, restringiéndolo a un universo acotado de oferentes;

9) que en igual sentido, el Anexo I, prevé como requisito que el oferente en el año 2022 haya impartido *“...no menos de cien (100) horas de cursos a choferes, enfermeros y/o camilleros, en cuestiones relativas al desempeño de su función, que incluyan un mínimo de treinta (30) personas asistentes. Se deberán acreditar los cursos impartidos, fechas, docentes responsables, lugar donde se impartieron y asistentes, identificados por nombre completo, número de cédula de identidad, función, y cualquier otra información que la Administración requiera”*. En la medida que el señalado requisito, se encuadra en la realización de un curso específico que restringe directamente el margen cronológico (realizado en el 2022) y material para su realización (no menos de 100 horas con un mínimo de 30 asistentes), configura una violación al principio de igualdad de los oferentes y concurrencia en los procedimientos competitivos para el llamado y la selección de las ofertas previstos en el artículo 149 Literal B) del TOCAF;

10) que por otra parte, el artículo 50 del TOCAF establece como obligatoria la publicación en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, la convocatoria a todos los procedimientos



competitivos correspondientes a contrataciones de obras, bienes y servicios, incluyendo la publicación del Pliego de Condiciones Particulares, así como sus posteriores modificaciones o aclaraciones;

11) que en el sentido señalado, asiste razón a DROT S.A. en cuanto a que las consultas efectuadas por la referida oferente (Resultando 7.1), si bien fueron aclaradas por la Administración con fecha 19/01/2023, las mismas no fueron publicadas en ARCE con anterioridad al acto de apertura de fecha 27/01/2023 surgiendo de las presentes actuaciones que fueron publicadas con posterioridad al mismo, concretamente el 09/02/2023, contraviniendo la normativa referenciada;

12) que por otra parte, también le asiste razón a DROT S.A. en cuanto a que ITHG PROVEEDORES MARITIMOS SAS presentó planilla de trabajo y certificaciones como confidenciales, lo que la impidió de cotejar toda la información disponible en la oferta de su competidor, de acuerdo a lo establecido en el TOCAF;

13) que en cuanto a la presentación de documentación confidencial, en la medida que esta constituye una excepción a los principios de transparencia y publicidad, para que pueda ser clasificada como tal, la información debe estar comprendida en alguna de las causales establecidas en el artículo 10 de la Ley 18.381 y no integrar la descripción del servicio ofertado y las condiciones generales de la oferta (artículo 65 del TOCAF);

14) que conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral II) de la Ley N° 18.381 de fecha 17/10/2008 son confidenciales *“Los datos personales que requieran previo consentimiento informado. Tendrán el mismo carácter los documentos o secciones de documentos que contengan estos datos”*, por lo que las planillas de trabajo quedan comprendidas dentro de la previsión normativa;

15) que las bases de la contratación no pueden exigir la presentación de documentos que sean factores de admisibilidad (requisitos



formales de las ofertas) y/o ponderación, los cuales al mismo tiempo son considerados por el legislador como confidenciales y así entregados por el oferente al amparo de la normativa vigente (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 02/08/2010);

16) que la admisión de documentos confidenciales, que han de ser objeto de evaluación y/o ponderación, priva a los demás concurrentes al llamado de su derecho a controlar a sus competidores, así como lo actuado por la propia Administración en relación al estricto cumplimiento de los pliegos;

17) que no se dio cumplimiento con lo establecido en el literal D) del artículo 13 de la Ordenanza de este Tribunal de Cuentas de fecha 22/05/1958, en cuanto a que debe agregarse la información contable en el que conste el rubro al que se imputa el gasto y su disponibilidad, al remitir las actuaciones para la intervención previa de este Tribunal;

18) que en función de las resultancias de autos (Resultando 20), en lo sucesivo la Administración actuante deberá tomar los recaudos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Comunicado N° 10 de ASSE de mayo de 2016 (apartado II, literal A), en cuanto a que *“previo a la publicación de la apertura de se deberá remitir el expediente a la Dirección Regional y/o Asistencial correspondiente, para su informe respecto a los aspectos asistenciales y luego a la Dirección de Recursos Materiales, para el control de los aspectos administrativos del pliego licitatorio. Desde el nivel central se introducirán las modificaciones y correcciones que se estimen convenientes, autorizando la continuidad del procedimiento. Será obligación de la Unidad Ejecutora incorporar las modificaciones propuestas”*;

19) que en relación a los recursos administrativos interpuestos por COCHERIA Y PREVISORA DEL NORTE SA con fecha 24/01/2023 (Resultando 3), corresponde requerir al Organismo que una vez resueltos los recursos pendientes (jerárquico y anulación) en forma expresa o



ficta, se remita la totalidad de las actuaciones a este Tribunal a efectos del contralor que constitucionalmente le compete;

20) que asimismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 73 del TOCAF, la Administración actuante debió por Resolución fundada levantar el efecto suspensivo por inaplazables necesidades del servicio o por causa de graves perjuicios una vez interpuestos los recursos administrativos y no en forma previa a la presentación de los mismos, por lo que en lo sucesivo deberá tomar los recaudos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto a los efectos de evitar nulidades en el procedimiento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Observar el gasto por lo expuesto en los Considerandos 3), 5), 6), 8), 9), 11), 16) y 17);
- 2)** Téngase presente lo expresado en los Considerandos 18), 19) y 20);
- 3)** Comunicar al Contador Delegado de este Tribunal ante la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE);
- 4)** Devolver las actuaciones.-

ag

Cra. Lic. Olga Carolina Teubner
Secretaria General

9.- Diferentes ejes para el departamento de Colonia propuestos para incluir en la Rendición de Cuentas

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: uno de los temas que podemos abordar hoy tiene que ver con los diferentes ejes que venimos planteando en la Rendición de Cuentas para el departamento de Colonia.

Esto podríamos discriminarlo en diferentes áreas. Una de ellas tiene que ver con la infraestructura educativa. Hemos recibido diferentes planteos de vecinos del departamento, entre ellos, de la ciudad de Tarariras, para incrementar recursos que ayuden a concluir las obras del laboratorio de la escuela técnica de esa localidad.

Ha sido notoria la repercusión que ha cobrado en los últimos meses el mal estado del edificio del Liceo Nº 1 de la ciudad de Colonia del Sacramento. Creemos que allí también necesitamos recursos como sociedad para cubrir y fortalecer el trabajo que los integrantes de APAL (Asociación de Padres de Alumnos del Liceo), la dirección del centro y los estudiantes están realizando.

Obviamente, en Colonia del Sacramento también se requiere de un tercer liceo, porque los que existen están absolutamente colapsados en su infraestructura, además de sobrepoblados de alumnos.

Existe una reivindicación de hace unos cuantos años en la ciudad de Rosario para que pueda existir un gimnasio en el Liceo Agustín Urbano Indart Curuchet, no solamente para los estudiantes de ese liceo, sino para la sociedad toda, a fin de que se pueda utilizar un espacio que es muy necesario.

En cuanto a los temas de salud, nos urge atender la situación del *block* quirúrgico de las ciudades de Rosario y Juan Lacaze. Necesitamos reabrir esos dos *blocks*.

También necesitamos mejorar las condiciones infraestructurales del Hospital José Artigas, de Carmelo, y de la policlínica de Conchillas. Ni qué hablar de lo que significa colocar el tomógrafo en el Hospital de Colonia de Sacramento, que fue prometido en el año 2020 y, por diferentes razones, las autoridades de ASSE no han cumplido ante usuarios y trabajadores.

Otro de los temas que estamos reivindicando en esta Rendición de Cuentas tiene que ver con la seguridad. Estamos hablando de dotar de mayores recursos humanos a la Jefatura de Policía de Colonia -para que cuente con más personal-, y de la colocación de cámaras de seguridad en diferentes ciudades del departamento. Eso podrá fortalecer el trabajo de Fiscalía.

También estamos respaldando el planteo de los centros CAIF de todo el país y de los diecisiete centros de nuestro departamento, relacionado con los bajos salarios que están teniendo educadores, educadoras, cocineras, auxiliares de servicio, maestras y coordinadoras.

En materia de obras viales, es sumamente importante concretar un compromiso presupuestal que viene del año 2020: la construcción del segundo puente en la Ruta Nº 2, sobre el arroyo Colla, a la altura de la ciudad de Rosario. Es un corredor que une la Ruta Nº 1 con todo el litoral de nuestro país.

Es necesario cumplir con el trabajo que vienen realizando vecinos de Colonia Valdense y Nueva Helvecia para iluminar el tramo de ruta que une ambas ciudades y, obviamente, concretar el segundo carril hasta la ciudad de Colonia del Sacramento.

Si hablamos de obra pública, ni qué hablar de la necesidad de viviendas, particularmente, para jubilados y pensionistas de bajos recursos, ya que seguimos necesitando cubrir ese sector de la sociedad.

En cuanto a subsidios y subvenciones, un tema sobre el que solemos trabajar mucho en el departamento, necesitamos fortalecer la partida que actualmente está recibiendo el centro de equinoterapia El Tornado, en Colonia Cosmopolita, y una partida para la Biblioteca Popular Jacinto Laguna, de la ciudad de Nueva Palmira.

Finalizando, también es necesario seguir dotando de recursos a la Universidad de la República para que se pueda desarrollar el Centro Universitario Regional Suroeste, que comprende a los departamentos de Colonia y Soriano.

Dado que he quedado corto de tiempo, culmino por aquí mi exposición.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Intendencia de Colonia, a los once municipios de mi departamento, a la Junta Departamental y a los integrantes de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

10.- Declaración de interés departamental a la fábrica y al pórtland de Ancap, estatal y público

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Fuentes.

SEÑOR FUENTES (Pablo).- Señor presidente: en la noche de ayer estuvimos presentes en las afueras de la Junta Departamental de Lavalleja acompañando a trescientos trabajadores durante una sesión extraordinaria cuyo único punto del orden del día era declarar de interés departamental a la fábrica y al pórtland de Ancap, estatal y público.

Fue una sesión que duró varias horas.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Disculpe, señor diputado, lo voy a amparar en el uso de la palabra.

Por favor, silencio.

SEÑOR FUENTES (Pablo).- Como decía, fue una sesión que duró prácticamente unas tres horas. Ya habíamos tenido reuniones previas con Fancap para conocer la problemática sobre este tema que se está viviendo tanto en Paysandú como en Treinta y Tres, Lavalleja y Montevideo.

Hemos estado también acompañando a los trabajadores, que hace varios días están en una carpa, muy cerquita de aquí, a escasos metros, reclamando lo que es justo.

¿Por qué digo todo esto?

Como ustedes sabrán, el Directorio de Ancap, por una decisión meramente administrativa, ha largado a la calle un pliego de licitación para asociarse, para buscar inversores privados que trabajen en la producción del cemento pórtland, cuestión que entendemos está mal porque, indudablemente, ese tipo de decisiones tiene que tener el aval del Parlamento. Así lo marca el artículo 188 de la Constitución, que dice que para llevar esto adelante debe tener la aprobación de la mayoría de cada una de las Cámaras. Por tanto, este hecho atenta contra la Constitución.

Ni qué hablar de los puestos de trabajo; son prácticamente seiscientos los que están en vilo. Nada dice en los pliegos de licitación en cuanto a que tengan que ser tomados en cuenta por parte de la empresa que ocasionalmente siga trabajando con la producción de cemento pórtland.

También está en tela de juicio la soberanía y la riqueza de nuestros minerales.

Es llamativo que durante gobiernos anteriores varios legisladores de este gobierno -aquí presentes- se jactaran a los cuatro vientos del déficit económico, de la producción de Ancap y de todo el tema del pórtland. ¡Oh casualidad: una vez que se plantea el tema aparecen varias empresas a tratar de asociarse!

Obviamente que se necesita de una mejor gestión e inversión, pero ¿por qué este Directorio no buscó otra herramienta? ¿Por qué no un fideicomiso? ¿Por qué no invertir para mejorar paulatinamente la rentabilidad económica y no terminar con esto que atenta contra la soberanía y contra seiscientos puestos de trabajo?

Entendemos que esto es nefasto porque una vez que esta empresa se instale -ojalá que no sea así- puede trabajar con nuestras riquezas durante cien años ya que el pliego de licitación habla en principio de cuarenta años y luego de seis períodos más de diez años, renovables.

El porcentaje que le tocaría a Ancap es minoritario; la empresa tendría entre un 70 % y un 90 %, mientras que Ancap entre un 10 % y un 30 %, como mucho.

Hemos estado hablando con representantes del Centro Comercial e Industrial de Lavalleja. ¿Por qué? Porque el desempleo está en el orden del 11 %, cuando la media en Uruguay ronda el 9 %. Si a esto le sumamos las trescientas familias que van a quedar sin trabajo, imagínense lo que pasará con la economía local de Minas. Si hacemos la cuenta: trescientas familias, a un promedio de \$ 50.000, vamos a ver cuánto dinero dejan de tener los comercios locales.

Más allá de la problemática real que pueda vivir Paysandú, Minas, Treinta y Tres y, eventualmente, Montevideo, el tema es que todos y cada uno de nosotros, los legisladores, seamos conscientes de la decisión de este Directorio.

Ayer se nos informó que habrá una prórroga de dos meses, lo que vemos con buenos ojos. Ojalá que políticamente se esté reviendo la toma de estas decisiones por parte del Directorio.

Esto es un llamado de atención a cada uno de los legisladores, sobre todo a los del oficialismo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Presidencia de la República; al Directorio de Ancap; a Fancap; a las juntas departamentales de Lavalleja, Treinta y Tres y Paysandú, y a los medios locales de prensa de cada uno de estos departamentos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

11.- Acciones a través de las redes sociales para repartir bidones de agua potable

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Otero.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señor presidente: queremos dedicar esta media hora previa a hacer mención a un colectivo que se creó a través de las redes sociales, más específicamente, a través de Twitter.

Todos sabemos que Twitter es quizás una de las redes más políticas y que muchas veces las discrepancias terminan con violencia y con mensajes de odio. Por momentos parece que todo lo que pasa en Twitter no genera dudas y por momentos parece que todo es falso.

Desde hace unas semanas hay una linda experiencia en Twitter, gracias a gente buena, que está sensibilizada con la situación que están pasando muchos compatriotas por la falta de agua para beber, agua mineral. Cuando se dio aquella discrepancia por el préstamo no reembolsable del BID y el gobierno nacional, un grupo de personas definieron hacer algo para tratar de cubrir ese dinero que finalmente no ingresó. Se empezaron a dar manija -como se dice popularmente-, a preguntarse qué podían hacer, sabiendo que el agua

está faltando en algún lado, y se terminó armando un chat en WhatsApp con gente que en algunos casos no se conocía las caras, que simplemente confiaron en las opiniones y en las sensibilidades de los demás.

En cierto momento se logró juntar un dinero importante a través de una cuenta de uno de los integrantes, un extraño, en el sentido de que no todos se conocían, como decía. UltraFreezer, en Twitter, aportó su número de cuenta y los demás aportaron su confianza.

Así se empezó a juntar el dinero para la compra de los bidones. Apareció un fletero solidario, poniendo su camioncito a la orden para trasladar esas donaciones. Se empezó a buscar a qué poblaciones, las más vulnerables, debía llegar el preciado elemento. Se hizo a través de las intendencias de Montevideo y de Canelones -este colectivo está formado, fundamentalmente, por vecinos y vecinas de la zona metropolitana-, de los ocho municipios de Montevideo y del Municipio de Canelones.

Se logró la compra. Nos decían que dio mucho trabajo comprar los mil bidones porque en algún momento -sobre todo antes de la quita del IVA y el Imesi- se especuló mucho con los precios -lamentablemente- por parte de algunos comerciantes, no de todos.

Finalmente, fueron encontrando dónde comprar, y se pudieron repartir esos mil bidones que representan, para poblaciones en la periferia de Montevideo y Canelones, el día a día. Es el agua que llega a muchas de esas familias, más allá de las políticas nacionales y departamentales que ya existen.

Lo que quiero resaltar de esta buena acción es que estos amigos -la gente de Crece desde el Pie y El Pueblo Dice que Sí- logran, a través de una discrepancia a nivel político, de niveles de gobierno, una acción fundamental, que va mucho más allá de la cantidad que se reparta. Va en el pienso hacia el otro, en el pienso colectivo hacia el vulnerable, hacia el necesitado. También es un llamado de atención a que hay que ponerse de acuerdo, a que sin duda esta es una causa que nos tiene que atravesar a todos.

Por eso en esta media hora previa quiero dedicar estas palabras a la gente de los colectivos El pueblo Dice que Sí y Crece Desde el Pie por esa confianza que construyeron sin conocerse, por poner la plata -que a nadie le sobra-, por tomarse su tiempo y hacer la compra; al fletero que lo repartió y también a las instituciones, a los gobiernos departamentales y municipales que se hicieron cargo de su distribución.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia de Montevideo, a la Intendencia de Canelones, a los municipios de ambos departamentos, al Mides y a OSE.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Papel que juega nuestro país como punto de traslado de drogas hacia otros mercados

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: en la pasada interpelación al señor ministro del Interior se manejó como uno de los principales ejes de la gestión en materia de seguridad pública el concepto de guerra al narcotráfico.

Más allá de las discusiones de fondo que existen sobre este concepto, sobre todo en nuestra región de América Latina, tomando casos como los de México, Colombia, Centroamérica, vamos a hacer referencia en esta oportunidad al papel que está jugando nuestro país, la República Oriental del Uruguay, en la geopolítica global y regional de las drogas, específicamente en lo que respecta a la cocaína, como punto de traslado hacia los mercados de Europa, África y Asia.

En este sentido, queremos repasar la situación regional en base a los datos más recientes.

Un informe publicado el 26 de junio, hace escasos quince días, en Perú, por una oficina gubernamental, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, basado en imágenes satelitales para determinar la cantidad de superficie con plantaciones de coca en todo el país, arrojó los siguientes datos.

El cultivo de coca en el país andino tocó un techo histórico en el año 2022. Perú es el segundo mayor cultivador de coca del mundo después de Colombia. Registró 95.000 hectáreas de tierra dedicadas al cultivo de coca el año pasado. Esta cifra representa un aumento del 18 % respecto al año anterior, es decir, de las 80.681 hectáreas registradas en 2021, y casi un 54 % por encima de las 61.000 hectáreas reportadas en 2020; tres aumentos consecutivos por año.

Este aumento de cultivo de coca se da sobre todo en los departamentos fronterizos de la República del Perú. Según el centro de investigación regional InSight Crime, especializado en temas de narcotráfico y seguridad:

"Los departamentos fronterizos son atractivos por varias razones. Muchas áreas en esos departamentos son muy remotas, lo que dificulta la detección y la interdicción por parte de las autoridades. Llevar la producción más cerca de las fronteras también es más rentable, porque facilita el acceso a Brasil y Bolivia, que sirven como corredores de la cocaína hacia los mercados de consumo".

Si observamos el caso de Bolivia, nos encontramos con que el último dato oficial, de diciembre de 2022, indica que aumentó un 4 % la superficie de coca, ya que en el año 2020 eran 29.000 hectáreas y en 2021, 30.500 hectáreas. Este incremento del 4 % se da luego de dos incrementos sucesivos en 2019 y 2020; el primero de 10 % y el segundo de 15 %, según los datos que provienen del informe de monitoreos de cultivo de coca en Bolivia, realizado conjuntamente entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el gobierno boliviano, con apoyo financiero de la Unión Europea.

Por último, tenemos que referimos a la situación del primer productor mundial de cocaína: Colombia. El último dato oficial es de octubre del 2022, y nos indica que en ese país se identificaron 204.000 hectáreas cultivadas de coca en 2021, lo que supone un 43 % de aumento respecto al año 2020. Este dato proviene del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito basado en Colombia. Si a eso le sumamos que la producción potencial de clorhidrato de cocaína también alcanzó su máximo histórico con 1.400 toneladas, se nota una tendencia al alza, que viene por lo menos desde el 2014 en constante aumento.

Según reconoce el Informe Mundial sobre la Cocaína, de Naciones Unidas, divulgado en abril de 2023: "El suministro mundial de cocaína se origina en su totalidad 'prácticamente' en Sudamérica, en específico en Colombia, Bolivia y Perú". Son los tres países a los que acabamos de hacer referencia. En este informe se dedican varios segmentos sobre los roles que han desempeñado los países de Latinoamérica en la evolución del narcotráfico global.

Colombia, según el informe, domina las rutas del narcotráfico hacia América del Norte, donde -la cita es textual- "la mayor parte de la cocaína es colombiana". Sin embargo, para los otros países de Sudamérica productores de hojas de coca, que son Bolivia y Perú, el reporte de ONU sugiere que la cocaína procedente de estos países se transporta cada vez más por la llamada ruta del Cono Sur, a través de Paraguay y la hidrovía Paraná-Paraguay.

En conclusión, 18 % de aumento de coca en Perú; 4 % de aumento en Bolivia y más de 40 % de aumento en Colombia. Sobre todo los países más próximos a nuestro Uruguay, como Perú y Bolivia, marcan que por nuestro territorio está transitando mucha más droga, al punto tal que se reconoce como la llamada ruta del Cono Sur como una de las principales rutas de salida hacia los mercados de Europa.

Cuando todos los datos de la región marcan este aumento, es impensable sostener, como se ha hecho por parte de las autoridades del Ministerio del Interior, que se está siendo más exitoso en el combate al narcotráfico, cuando todo indica que está circulando más droga por nuestros aires, rutas e hidrovías, incluyendo el Puerto de Montevideo.

En esta guerra, tal como la llama el ministro, estamos peleando con un escarbadientes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los ministerios del Interior y de Defensa Nacional; a la Secretaría de Inteligencia; a la Junta Nacional de Drogas, y a los medios de prensa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes cuya reiteración plantea su autor, el que fuera oportunamente distribuido y se encuentra incluido en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del pedido de informes que se reitera:)

"Montevideo, 21 de marzo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS), con el fin de conocer el cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan anual 2022 y de los proyectos definidos en el Plan Estratégico 2021-2024. También, deseamos conocer si se está dando respuesta al pedido de los funcionarios de aumentar la seguridad ante distintos hechos de inseguridad ciudadana a los cuales se vieron expuestos en el ejercicio de sus deberes funcionales. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) 'Ciudadanía': A) Cantidad de funcionarios asignados a las tareas de atención al usuario. Discriminar por departamento, localidad o sucursal y por sectores (Activos, Pasivos, Asesoría Tributaria y Recaudación -ATYR-, Salud, Prestaciones Sociales). B) Sobre los indicadores de gestión, indicar cuáles son los tiempos de atención para cada trámite, así como los tiempos de demora en la tramitación. Discriminar por departamento, localidad o sucursales y sectores (Activos, Pasivos, ATYR, Salud, Prestaciones Sociales). C) Funcionamiento del call center, la cantidad de funcionarios afectados al servicio y el tiempo de atención. D) Nuevas funcionalidades de los servicios en línea (Pasivos, Activos, ATYR, Salud, Prestaciones Sociales). E) Si se está desarrollando una reestructura administrativa y, en caso afirmativo, en qué consiste. Explicitar los tiempos de implementación y los objetivos que persigue. 2) 'Posicionamiento': A) Medidas implementadas a partir del año 2022, tendientes a fomentar la cultura en seguridad social. B) Si los manuales destinados al sistema educativo fueron actualizados y si se están distribuyendo. Remitir un manual educativo. C) Plan de acción para el fortalecimiento de los canales digitales. 3) 'Excelencia en procesos': A) Si se están realizando mediciones que permitan evaluar los tiempos, eficiencia y eficacia de las prestaciones del BPS. B) En caso de tenerlos, remitir dichos indicadores y su eventual plan de acción para mejorar los resultados. C) Qué controles incorporaron desde el año 2021 para mejorar la gestión de los riesgos. D) Qué cantidad de vacantes fueron eliminadas desde que asumió esa administración. E) Cómo se organiza el trabajo de cada área en función de la eliminación de dichas vacantes. F) Explicar y remitir copia del proyecto de reestructura de los servicios del BPS. G) Plan de acción de dicha reestructura, en caso de existir. H) Cuáles son los resultados obtenidos. I) Si se ha realizado alguna evaluación de satisfacción del usuario. J) Si existe una evaluación de satisfacción del usuario antes de la reestructura y otra luego de puesta en marcha dicho proceso. K) Proceso de fortalecimiento de los servicios sociales del BPS. 4) 'Desarrollo de nuestra gente': A) Plan piloto que prevé la formación de funcionarios asesores de la seguridad social; manifestar su plan de acción, contenido, desarrollo y evaluación. 5) Reforma del sistema previsional común, a estudio en el Parlamento: A) Qué adecuaciones será necesario realizar desde ese organismo. B) Si ya se está previendo un cronograma organizacional para abordar los cambios a implementar. C) Cuál es el costo de implementación de la reforma. 6) 'Seguridad': A) Si

ese organismo está trabajando en un plan de seguridad en las sucursales del BPS de todo el país. B) En caso afirmativo, informar cuándo se pondrá en marcha y a qué localidades se les dará prioridad. Aguardando una pronta respuesta y el compromiso institucional que el caso amerita, saludamos al señor Presidente muy atentamente. CECILIA CAIRO y SEBASTIÁN VALDOMIR, Representantes por Montevideo".

14.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante María Eugenia Roselló, por los días 11 y 12 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Desirée Pagliarini.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sebastián Francisco Sanguinetti y señora Viviana Alicia Pesce Olivera.

Del señor representante Daniel Martínez Escames, por los días 11 y 12 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Víctor Osvaldo Abbi Saab.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Sandra González Antuña, señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz, señor Diego Durand, señora Raquel Verdúm, señor Marcos Ariel Melnik Todresas, señor Carlos Manzor, señor Pedro Sánchez, señora Graciela Guido, señora Adriana Barcarcel, señor Juan Fernando Abellá y señora Carmen Rodríguez.

De la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 14 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora María Emilia Díaz Giménez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Manuel Cáceres, señora María José Olivera, señor Jorge Luis Burgos, señora Irma Lust y señor Bruno Figun.

De la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 20 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora María Emilia Díaz Giménez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Manuel Cáceres, señora María José Olivera, señor Jorge Luis Burgos, señora Irma Lust y señor Bruno Figun.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 11 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Teresita Baldi.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos, señora Lourdes Rapalin y señor William Galiano.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 12 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Rapalin.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Betiana Britos.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 11 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Herman Alsina.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Yoanna Rocío Silvera Cal.

De la señora representante Bettiana Díaz Rey, por los días 11 y 12 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sofía Claudia Malán Castro.

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el día 13 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Desirée Pagliarini.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sebastián Francisco Sanguineti y señora Viviana Alicia Pesce Olivera.

Del señor representante Felipe Schipani, por el período comprendido entre los días 11 y 13 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por los días 11 y 12 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana María Borges Álvarez, señora Lucía Barboza, señor Javier De los Santos Cabrera y señora Delia Rodríguez.

Del señor representante Martín Melazzi, por el período comprendido entre los días 11 y 13 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Charbonnier.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 12 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Laura Salmini.

Del señor representante Marcos Antonio Portillo Urcelay, por el día 11 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mabel Quintela, señor Francisco Ortiz y señor José Quintín Olano Llano.

De la señora representante Valentina Dos Santos, por los días 11 y 12 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Emiliano Soravilla Pinato.

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 21 de julio de 2023 y por los días 28 de julio y 4 de agosto de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por los días 11 y 12 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 11 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Montevideo, 11 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 59)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 25)

17.- Tratado de protección en materia de patentes. (Exposición del señor representante Ope Pasquet por el término de veinte minutos)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Tratado de protección en materia de patentes. (Exposición del señor representante Ope Pasquet por el término de veinte minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: agradezco a la Cámara que me haya dado la oportunidad de realizar la exposición siguiente.

El Tratado de Cooperación en materia de Patentes -TCP, por su sigla en español- fue firmado en Washington, el 19 de junio de 1970, y entró en vigor en 1978.

Actualmente, han ratificado el TCP 157 países de los cinco continentes, de distinto grado de desarrollo y de los más diversos regímenes políticos. Lo han ratificado Estados Unidos, Cuba, Brasil, Israel, Irán, Rusia, China, India, en fin, 157 países que agrupan el 90 % de la población mundial y aproximadamente el 98 % del producto bruto mundial.

Nuestro compatriota, Carlos Mazal, consultor internacional en temas de innovación y propiedad intelectual, que fue director regional de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) para América Latina y asesora actualmente a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, dice que la adhesión al TCP es una exigencia que se incluye hoy en todos los tratados de libre comercio de última generación. Y el Acuerdo Transpacífico -CPTPP, por su sigla en inglés-, al que Uruguay pretende ingresar -recordemos que el año pasado el canciller Bustillo viajó expresamente a Nueva Zelanda para formalizar la solicitud de ingreso-, hace de la adhesión al TCP un requisito para formar parte del acuerdo.

Uruguay, sin embargo, forma parte del muy pequeño grupo de países -que cada día se hace más pequeño, además- que no han ratificado el TCP. Entre ellos está, por ejemplo, Afganistán; uruguayos y talibanes no aceptamos el TCP. Digamos también, para no sentirnos tan solos, que nos acompañan en esta postura Argentina, Bolivia, Paraguay, Venezuela, la República Democrática del Congo, Eritrea y unos pocos Estados más.

¿Cuáles son, en términos muy generales, apenas esquemáticos, las características del TCP?

El Tratado establece un régimen de solicitud de patentes internacionales que permite a los inventores fijar la fecha de prioridad de una solicitud de patente, dándole validez para todos los países miembros, con la sola presentación en una de las oficinas nacionales o en la oficina de la OMPI, es decir, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, radicada en Ginebra. A partir de esa fecha corre un plazo de treinta meses para que el inventor se presente en cada una de las oficinas nacionales donde desee patentar su invención a fin de completar el proceso correspondiente. Actualmente, en el sistema del Convenio de París, la prioridad se mantiene por doce meses solamente.

El TCP simplifica el proceso de solicitud de patentes internacionales al proporcionar un único formulario de solicitud que se presenta en un solo idioma. Esto del formulario único puede parecer un detalle menor, meramente burocrático, pero desde el punto de vista práctico es sumamente útil. El inventor que quiere patentar su invención en países de diversas culturas y grados de desarrollo técnico no tiene que lidiar con los distintos criterios que pudieran aplicar esos países para recibir su solicitud, sino que en cualquiera de los 157 países llenará el mismo formulario.

El Tratado permite al inventor solicitar una búsqueda internacional de información, con la finalidad de relevar el estado de la técnica pertinente, y un examen preliminar internacional de la patente solicitada. De esta manera, el inventor obtiene una evaluación inicial de la patentabilidad de su invención, así como de sus posibilidades de comercialización, lo que le permite tomar decisiones informadas sobre la continuación del proceso de solicitud en otros países, para lo cual tendrá, reiteramos, un plazo total de treinta meses y ya no de doce solamente.

Subrayamos que el TCP es un sistema de solicitudes de patentes, no es un sistema de otorgamiento de patentes. En caso de adhesión al TCP, la decisión de otorgar o no una patente sigue siendo de la oficina nacional, en nuestro país, la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

La adhesión al TCP no tiene efecto retroactivo. Solo quedan sujetas al régimen que el Tratado establece las solicitudes de patentes que se presenten después de la entrada en vigor del Tratado en el país de que se trate. Por lo tanto, no cabe temer que, por ejemplo, los medicamentos que hoy se venden en nuestro país y ya no tienen una patente protegida porque la que tuvieron venció al cabo de los veinte años que dura la protección, vuelvan a ser patentados al amparo del TCP. El Tratado no es retroactivo, como dijimos, y lo que ya está en el dominio público no puede ser patentado nuevamente.

El Tratado es de 1970, reiteramos, y entró en vigor en 1978, es decir, hace cuarenta y cinco años, y ha sido ratificado por 157 países. Uruguay no lo ha hecho. ¿Será que puede perjudicarnos entrar a formar parte del sistema mundial que establece el TCP? ¿Qué consecuencias económicas podría llegar a tener para nuestro país la ratificación del Tratado?

Conocemos la respuesta que da a estas preguntas un estudio realizado por los economistas Juan Dubra y Néstor Gandelman, por encargo del Ministerio de Industria, fechado en diciembre de 2022. A continuación presentaremos, muy sintéticamente, las conclusiones, a nuestro juicio, más importantes de ese estudio.

La adhesión al TCP no aumenta el número de patentes que se solicita en cada país. En línea con esta evidencia internacional, reportan los autores nombrados que no encontraron estudios que analicen el impacto del TCP sobre el empleo o la industria local.

En los países de nuestra región que adhirieron después del año 2000 y sobre los que hay datos -Chile, Colombia y Perú-, la firma del TCP tuvo efectos similares a los que se observan en promedio a nivel mundial. No parece haber un efecto diferencial para los países de América Latina.

En cuanto al impacto del TCP sobre los precios de los bienes patentados y enfocándose en un área particularmente sensible como lo es la de los medicamentos, los economistas nombrados empiezan por señalar

que el 95 % de los medicamentos importantes, según la Organización Mundial de la Salud, ya no están sujetos a patentes porque estas caducaron y que, por lo tanto, solo un 5 % tiene patentes vigentes. Si se tienen en cuenta solo los medicamentos considerados esenciales en sesenta y cinco países en desarrollo, solo el 1,4 % tiene patentes vigentes.

Anualmente, se patentan entre veinte y cincuenta sustancias o principios activos nuevos en todo el mundo; cada principio activo puede dar lugar a distintos medicamentos según su forma de presentación o aplicación -cápsulas, inyectables, etcétera. Dado el stock de medicamentos existente -en Uruguay hay cinco mil medicamentos registrados-, eso es poco, por lo que, siempre según Dubra y Gandelman, la adhesión al TCP no puede tener impacto grande sobre los precios promedio.

Lo anterior parece confirmarse al considerar los costos promedio de los medicamentos en la región. Los países con medicamentos más caros -Argentina y Bolivia- no están adheridos al TCP. "Y es fácil encontrar pares de países con iguales costos promedio, pero uno adherido al TCP y el otro no".

En cuanto al impacto sobre el empleo en la industria farmacéutica que pudiera tener la adhesión al TCP, Dubra y Gandelman se plantean dos escenarios sobre la base de hipótesis que fundamentan en su estudio. En un primer escenario, entrando al país cada año tres productos nuevos y patentados por el TCP, que sustituyen a productos ya sin patentes, al cabo de veinte años se produciría una caída del 1,2 % en el total de ventas internas de productos sin patente -que son los que están asociados a la producción nacional-, lo que a su vez generaría una caída en el empleo del 0,5 % en el sector; o sea, se perderían 23 empleos de los 4.500 que actualmente existen.

En un segundo escenario, y asumiendo que entra cada año al país el triple de productos nuevos y patentados por el TCP, que sustituyen a productos ya sin patente, al cabo de veinte años la caída en el empleo sería de aproximadamente setenta puestos de trabajo. Todo esto, suponiendo que frente a las nuevas circunstancias -es decir, frente a la entrada en vigor del TCP y a la entrada de nuevos productos patentados al amparo de sus disposiciones- las empresas afectadas no hicieran absolutamente nada, salvo sufrir pasivamente los efectos del cambio.

"Como resumen final," -concluyen Dubra y Gandelman- "no parece que el TCP vaya a tener efectos grandes sobre las industrias farmacéuticas o de agroquímicos, y los resultados que hubiera, se registrarían en plazos largos".

No se justifican, pues, los temores por el impacto que para el trabajo o la producción nacional pudiera tener la adhesión de Uruguay al TCP; temores que han frenado la adhesión al Tratado durante mucho tiempo, que nos están dejando al margen del régimen jurídico que para la protección de la propiedad intelectual han adoptado los Estados en los que habita el 90 % de la población mundial y que, según el estudio al que hicimos referencia y la evidencia internacional en que ese estudio se basa, no tienen fundamento.

Si la adhesión al TCP no causaría perjuicios al país, la no adhesión, es decir, la permanencia de Uruguay al margen del régimen que el TCP establece para la protección de las invenciones, perjudica sí, notablemente, a los pocos inventores con los que contamos.

El 5 de abril de 2022 -voy a citar un caso práctico tomado de la vida real, que ilustra muy bien lo que estoy diciendo-, la Academia Nacional de Economía organizó una jornada para estudiar este tema. Convocó a participar de esa jornada a distintas personalidades, empezando por el director de la OMPI, señor Antony Taubman -quien participó por teleconferencia-; el ministro de Educación y Cultura, Pablo Da Silveira; la directora nacional de la Propiedad Industrial, Lucía Estrada; el doctor Daniel Drexler; el economista Ricardo Pascale, y el señor Carlos Mazal, a quien ya nombré. La actividad fue filmada y grabada y puede verse por YouTube.

Todas las exposiciones fueron muy interesantes e ilustrativas, pero lo que nos interesa comentar hoy aquí es la intervención del doctor Daniel Drexler, médico y músico, como su famoso hermano, Jorge, y además investigador, científico e innovador.

El doctor Daniel Drexler contó cómo, a partir de las experiencias recogidas en la grabación de un tema musical para un disco en 1998, él y su equipo llegaron al cabo de años a inventar lo que llamaron un "protocolo de estimulación acústica durante el sueño para el tratamiento del *tinnitus*", un mal que padece entre un 15 % y un 20 % de la población mundial. El relato de Drexler es fascinante y realmente vale la pena buscarlo y verlo en YouTube. Drexler cuenta cómo, cuando creyó tener un invento patentable y potencialmente muy redituable, porque el mal lo sufre entre el 15 % y el 20 % de la población mundial -recordemos-, se encontró con que patentando en Uruguay quedaba expuesto en el resto del mundo. Cuenta él luego cómo fue que decidió salir a exponer inocentemente sus descubrimientos en congresos científicos internacionales y así los puso en el dominio público, lo que le impidió patentarlos en los Estados Unidos cuando quiso hacerlo, y cómo finalmente, tras recibir el apoyo del Cedars Sinai, un importante hospital y centro de investigación médica de California, así como el de nuestra ANII, pudo asociarse con otros para formar una empresa en los Estados Unidos, que en el año 2016 logró el otorgamiento de dos patentes de invención que la empresa registró luego en otros siete territorios, entre ellos la Unión Europea, China e India.

Tras comentar su experiencia, en la que el final feliz llegó luego de casi dos décadas de trabajo, tropiezos y frustraciones, Drexler concluye diciendo que el régimen de propiedad intelectual existente hasta hoy en nuestro país fue el gran obstáculo que él debió superar y que se interpone todavía en el camino de todo inventor uruguayo.

Y bien: despejar de obstáculos el camino de la innovación, preparar y estimular a los uruguayos para que lo recorran y apoyar firmemente a quienes lo hagan es indispensable, si queremos alcanzar el nivel de desarrollo económico necesario para responder a las demandas de la sociedad uruguaya.

Leyendo el luminoso libro de Ricardo Pascale, *Del freno al impulso*, cuyos conceptos guiarán lo que sigue de nuestra exposición, encontramos que "La aplicación económica del saber, y no los recursos naturales, ni el capital, ni el trabajo, es el factor que explica sustantivamente el crecimiento y el desarrollo de los países. No hay país desarrollado en el mundo que no esté en la economía del conocimiento. La innovación es clave en esta revolución tecnológica".

Los países desarrollados están funcionando en el marco de la economía del conocimiento, pero Uruguay, dice Pascale, se ha saltado dos revoluciones tecnológicas.

Se entiende, en general, que ha habido cuatro de esas revoluciones. La primera fue la Revolución Industrial, la del vapor, la de los ferrocarriles, y luego el acero y la electricidad, la más conocida.

La segunda revolución tecnológica fue la de la producción en serie, que arranca con Henry Ford y la producción del Ford T, en Detroit, la de la rutina de los procedimientos y la producción de grandes cantidades. Es una economía de masas y su combustible emblemático es el petróleo.

La tercera revolución tecnológica es la del conocimiento, impulsada por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Y la cuarta resulta de una avalancha de innovaciones disruptivas surgidas en el seno de la tercera revolución. Entre esas innovaciones disruptivas Pascale señala, "la Inteligencia Artificial, la Genómica Avanzada, la Robótica, no solo física, sino también la cognitiva, la impresión 3D, la Automatización, el Aprendizaje Automático, el Internet de las Cosas, la Inteligencia de Datos, la Analítica, los Nuevos Materiales, la Tecnología en la Nube o el blockchain [...]". A todo esto se le denomina, dice Pascale, la Revolución 4.0.

Pero vuelvo a lo que decía hace un momento: con escasas y remarcables excepciones los uruguayos nos quedamos en la segunda revolución tecnológica, es decir, en la de las cantidades, caracterizada por la producción en masa de *commodities* y de productos industriales de baja tecnología. Hay que ser claros, dice el autor que venimos siguiendo: si a esta economía de las cantidades no se le agrega conocimiento, si no se le suma ciencia para obtener productos de otro valor agregado, seguiremos sustantivamente en la segunda revolución.

Y si seguimos allí, estancados en esa etapa ya superada del desarrollo de las fuerzas productivas, lo mejor que podemos esperar del futuro es una declinación suave y sin sobresaltos.

Me viene a la mente la imagen aquella del sapo puesto en una olla y sobre una hornalla que va elevando lentamente la temperatura, de manera que el sapo no se da cuenta del final que le aguarda.

Iremos quedando cada día más rezagados, no ya respecto de los países líderes, sino también de los que hasta ayer marchaban al mismo paso que nosotros, pero hoy ya nos sacaron ventajas que no paran de crecer, como Australia y Nueva Zelanda, entre otros.

Este retraso relativo hará sentir sus efectos en una sociedad cuya demografía, similar a la de los países europeos, anuncia ya la caída y el envejecimiento de la población. Si las tendencias que hoy existen se mantienen -es muy difícil cambiar las tendencias demográficas-, en pocas décadas la cantidad de habitantes de nuestro territorio comenzará a disminuir y lo que crecerá será la proporción de los mayores de sesenta y cinco años en el conjunto de la población. Esta evolución demográfica tendrá impacto en la economía, obviamente.

La tasa de crecimiento potencial de la economía uruguaya es del 2 % o 2,1 % anual, y no alcanza para resolver nuestros problemas. Si seguimos por donde vamos -dicho esto en términos históricos de larga duración-, en esa sociedad, más chica y envejecida que nos espera a la vuelta de la esquina, la tasa de crecimiento potencial de la economía no aumentará, sino que disminuirá, y con ella disminuirá también la capacidad del Estado para dar respuesta a las demandas de la gente y la capacidad de cada persona para imaginar y concretar su proyecto de vida.

El impacto de la situación se sentirá de distinta manera en los distintos sectores sociales. Los que puedan irse, especialmente los jóvenes más educados, se irán, como se vienen yendo desde hace sesenta años. Se estima que hay más de quinientos mil uruguayos viviendo en el extranjero. "El Uruguay ajusta por población", dice Pascale, y dice bien.

Para cambiar este estado de cosas y su previsible evolución, no alcanza con mantener la estabilidad política, el orden macroeconómico y la seguridad jurídica; eso es indispensable e irrenunciable, pero no es suficiente.

El país necesita dar un salto cualitativo en el funcionamiento de la economía, superando el retraso tecnológico y poniéndose al ritmo de los países que hoy crecen y prosperan. Para eso hay que fomentar la innovación, entendida como "la explotación exitosa de las nuevas ideas"; esta es la clave del crecimiento en la economía actual. Tras la innovación vienen las inversiones y la mejora de la productividad, que a su vez trae consigo la mejora de la competitividad de nuestra producción, más allá y por encima de los vaivenes del tipo de cambio.

Para avanzar por este camino, hay un primer paso que podemos dar de inmediato: ratificar el Tratado de Cooperación en materia de Patentes y darles así a los inventores uruguayos el respaldo y la protección que 157 países del mundo ya dan a los suyos.

Hemos demorado demasiado; no se justifica demorar más. Puede haber, acaso, intereses particulares legítimos y respetables que, con o sin fundamento, consideren que pueden sufrir algún perjuicio si Uruguay se decide a proteger la propiedad intelectual como lo hace la mayoría de los países del mundo. Pero por encima de los intereses particulares está el interés general, y no puede haber ninguna duda en punto a que el interés general exige hoy que apoyemos seria y eficazmente a los inventores y a las innovaciones que ellos generan.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Silvana Pérez Bonavita)

—Por eso, y de acuerdo con lo resuelto días atrás por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, solicito al Poder Ejecutivo que remita al Parlamento, para su ratificación, el Tratado de Cooperación en materia de Patentes al que me he referido en el curso de esta exposición.

Solicito, además, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los ministerios de Relaciones Exteriores, de Industria, Energía y Minería, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Ambiente y de Educación y Cultura; a la Universidad de la República; a la Agencia Nacional para la Investigación y la Innovación; a Antel; al Instituto Clemente Estable; al LATU; a la Academia Nacional de Economía; a las cámaras de Industria y de Comercio; a la Asociación de Laboratorios Nacionales; a la Cámara de Especialidades

Farmacéuticas y Afines; a la Asociación Rural; a la Federación Rural del Uruguay; al PIT-CNT y al Sindicato de la Industria del Medicamento y Afines.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Al finalizar el tratamiento del tema, votaremos todas las solicitudes.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señora presidenta: brevemente, quiero apoyar la iniciativa planteada por el diputado Ope Pasquet.

El tema de la propiedad intelectual es central para el desarrollo del país y Uruguay tiene un retraso brutal, como decía el diputado. Hay 157 países adherentes, lo que representa el 80 % de los países del mundo, y no es un invento del capitalismo o del imperialismo. Por ejemplo, Cuba hace 25 años que adhirió al Tratado, y Brasil, 35 años; India y China también adhieren al Tratado.

Hoy, en Uruguay, si alguien patenta algo -sin que Uruguay esté adherido al protocolo-, es prácticamente de dominio público; queda abierto a que cualquiera en el mundo acceda a la fórmula o al conocimiento que ha sido patentado. Además, tiene efectos prácticos. Si un inventor uruguayo quiere patentar algo, debe hacerlo en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, pero además en todos los países en los que quiere que rija esa patente. Ello implica costos de traducción, de gestión. En cambio, con el PCT, con una única solicitud se habilita el registro en todo el mundo. Entonces, ¿qué hacen quienes tienen algo para patentar hoy en Uruguay? Consiguen, en su equipo, a alguien que tenga pasaporte extranjero -o lo incorporan- y hacen la gestión en otro país que sí esté adherido al Tratado. Eso debilita al Uruguay.

Está muy bien lo que plantea el diputado en cuanto a pedir al Poder Ejecutivo que envíe el protocolo para ser refrendado. Además, el país -probablemente, el Parlamento- tiene deberes para hacer. Hay que fortalecer a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

Un informe que salió hace tres o cuatro años decía que el atraso en la aprobación de las patentes era de ocho años, y estamos mejor, porque tiempo antes era de veinte años. Es inviable seguir con esos ritmos. Cuando el producto -o lo que sea- logra estar patentado ya es obsoleto. Yo creo que hay que hacer una agencia y sacar ese trámite del Ministerio, porque en el mundo es así y tiene otra agilidad.

Hay que fortalecer la divulgación y la capacitación en estos temas. Hasta hace un tiempo, la Facultad de Química era la única que tenía en su carrera capacitación para gestionar una patente. Ni siquiera Ingeniería lo tenía; quizás, hoy lo tenga. Hay deberes para hacer en ese aspecto.

Asimismo, hay que rediseñar todo el sistema de gestión de ensayos clínicos que también está en el Ministerio. El otro día, una investigadora del Instituto Pasteur explicaba que como demora tanto el proceso de habilitación, una investigación hecha en Uruguay está haciendo ensayos clínicos en Australia porque es la forma que tiene de eludir las dificultades de gestión del Uruguay.

Uruguay tiene que ingresar al mundo de las patentes.

Es muy bienvenida la iniciativa del diputado Ope Pasquet.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señora presidenta: estoy de acuerdo en que la adhesión al Tratado de Cooperación en materia de Patentes es una asignatura pendiente, responsabilidad de este Parlamento, del anterior y de otros tantos. Es absolutamente inconcebible e inexcusable la omisión de este Parlamento y, reitero, de los anteriores. Hace más de veinte años que debería haberse aprobado este Tratado, pero -como bien decía el diputado Ope Pasquet- sucesivos Parlamentos no lo han hecho.

Con el diputado Olmos participamos en cuatro talleres que se realizaron para el rediseño institucional en el área de la ciencia, la innovación y la tecnología. Todos los actores, absolutamente todos los que han participado, han marcado la necesidad de la aprobación y adhesión a este tratado. Si me da el tiempo, después podremos dar las razones, no reiterar las que ya planteó el señor diputado Ope Pasquet, sino otras.

Inclusive, en este Parlamento, cuando fueron convocadas distintas personalidades, expresaron una y mil veces la conveniencia para el área, que hoy es absolutamente imprescindible si queremos pensar en un desarrollo, si queremos pensar en el Uruguay del conocimiento; es absolutamente imprescindible. Podrán decir que faltan más recursos, que faltan cambios culturales, pero que el cambio legal está en nuestras manos y se trata simplemente de decir "Sí, aprobamos el tratado", es nuestra responsabilidad.

Se perjudican no solo los actores más directamente involucrados -los investigadores que, por supuesto, reclaman desesperadamente la aprobación de este Tratado- sino también la sociedad en su conjunto. Bien decía el señor diputado Ope Pasquet: lo que implica como freno para la adhesión a otro tipo de tratados de libre comercio.

Realmente, he analizado el estudio que se mencionaba, de Durand y de Gandelman, y no hay justificación razonable para que el Uruguay no haya aprobado este Tratado. Por supuesto, los 157 países que lo han aprobado y que nos muestran con evidencia empírica que ha sido conveniente para diversos tipos de países de toda clase y color, nos quitan toda posibilidad de excusarnos y de seguir demorándonos.

Es un tratado que simplifica, además de dar mayores plazos al investigador que, por supuesto, los necesita, sobre todo el investigador pequeño, porque todos sabemos que el investigador siempre pertenece a una institución o a una empresa. Son los más pequeños los que necesitan más tiempo, entre otras cosas, para conseguir financiación, inclusive, para poder hacerle ajustes, y el tratado lo permite si tiene sostenibilidad y fundamento y, por supuesto, también para hacer evaluaciones sobre a qué mercados se va a dirigir. Para todo eso este Tratado da un plazo, nada más y nada menos, que de dieciocho meses más, de doce a treinta. Y así podríamos seguir expresando, explicitando, las diversas ventajas que este Tratado tiene para el Uruguay todo.

En estos minutos que me quedan, prefiero recordar a los señores parlamentarios y a las señoras parlamentarias que en 2017 -Parlamento anterior- el Poder Ejecutivo envió un mensaje en el que pedía la aprobación al Parlamento diciendo que la consecución de los objetivos de este Tratado "se obtendrá estableciendo un procedimiento simplificado de solicitud de patentes, válido para múltiples jurisdicciones". Más adelante establecía: "Va a contar con un plazo mayor [...] lo que permite apreciar en forma previa el interés comercial de su invención. [...] La función del procedimiento" -del tratado de patentes- "radica en facilitar y abaratar la presentación de solicitudes de patentes. No sustituye los sistemas nacionales, ya que el reconocimiento pertenece exclusivamente a las oficinas nacionales [...]. La solidez de las patentes conseguidas sobre la base de solicitudes internacionales es un fundamento especialmente adecuado para estimular las inversiones y la transferencia de tecnologías. [...] Su incidencia se refleja en beneficio de los solicitantes nacionales, ya que proporciona seguridad jurídica, el tiempo y los elementos de juicio suficientes para afrontar con el menor riesgo posible y las mejores garantías de éxito, las inversiones necesarias para proteger su tecnología. [...] De ello se desprende la conclusión fundamental de que el verdadero beneficiario del sistema es el solicitante uruguayo: mientras que las oficinas no se verán afectadas en 'sus competencias' [...] este mecanismo, por el contrario, facilita, agiliza y economiza el acceso de los uruguayos al registro en los demás países miembros del tratado" con los efectos que ya hemos mencionado.

Terminaba el Poder Ejecutivo, en su mensaje de hace siete u ocho años, hablando de la necesidad urgente de aprobar este Tratado.

También tenemos otros muchos informes, pero ya que el señor diputado Ope Pasquet hablaba de una persona reconocida, yo quiero destacar las palabras de otro referente hoy en el mundo científico, que es el doctor Batthyány, director del Pasteur.

Hace seis años, el doctor Batthyány decía: "Soy un gran defensor del sistema de patentar. No podemos no estar en el sistema de patentes si queremos estar en la revolución del conocimiento". Como bien decía Pascale, la vamos a perder; hemos perdido muchas otras. Y continuaba: "Cuando uno tiene la posibilidad de valorizar el conocimiento es casi criminal [...]" -decía el doctor Batthyány acá en este Parlamento- "en un instituto que recibe su financiamiento de fuentes públicas, no valorizarlo. ¿Por qué no valorizarlo?". Y allí dice que quienes van a tener todos los beneficios de valorizar esas patentes van a ser los institutos, en este caso, el Pasteur.

También ponía un ejemplo bien pormenorizado de lo que ganaría la Universidad de la República, para la que otra vez, ahora, en la Rendición de Cuentas vamos a estar mendigando recursos porque siempre hacen faltan. Bueno, a través de este mecanismo hay posibilidades de recursos genuinos para la Universidad de la República, que es el principal instituto de investigación.

Nosotros, insólita e inexcusablemente, nos hemos tardado. Yo no puedo creer que sea por algunas razones que han quedado suficientemente demostradas, porque no hay ninguna contraindicación seria y fundamentada para no aprobar este Tratado.

El Estado uruguayo ha mandado hacer consultorías para este rediseño institucional que ya adelanto a los parlamentarios que va a venir con una propuesta, entre otras, aprobar este mismo año el Tratado; no viene mal y yo felicito al diputado Ope Pasquet por poner sobre la mesa este tema que es de nuestra responsabilidad. En la primera consultoría el doctor Fischer, Graziella Romiti, Ezequiel Tacsir y Atilio Deana, también hablaban de la necesidad de este Tratado para la inserción internacional. Hablamos mucho de la necesidad de insertarnos competitivamente en el mundo, pero no tenemos un tratado que es absolutamente imprescindible. A veces, con cierta hipocresía, con cierta ceguera voluntaria, llevamos a que los investigadores busquen otros caminos -ya sea los que tienen otra residencia o ayudados por otro investigador que no tenga la residencia uruguaya-, para tratar de aprovechar los beneficios de este Tratado. La consultoría decía: "En conclusión, para que el sector académico haga aportes a la competitividad del país y su consecuente inserción internacional es necesario no solo apoyar a la investigación con recursos económicos", sino también aprobar este tipo de marco legal, que es lo que nos hace estar en el sistema internacional.

Señora presidenta, abundan las razones para aprobar de inmediato este Tratado que piden todos los actores del ecosistema de innovación, ciencia y tecnología. Creo que perderemos -si no la hemos perdido ya- toda autoridad para pedir recursos, para pedir cambios de otra naturaleza para el desarrollo pleno del sistema si lo que está en nuestras manos desde hace mucho tiempo, en nuestras exclusivas manos, no lo hacemos.

Voy a aprovechar para que también se pida la aprobación de otro tratado que, ahora, con el gran desarrollo de la biotecnología, se hace absolutamente imprescindible, el Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional de depósitos de microorganismos, a los fines de este tratado de cooperación de patentes. El Tratado de Budapest -creo que de hace treinta y pico de años o más- es absolutamente necesario y urgente. Así que cuando venga el proyecto, el mensaje del Poder Ejecutivo, vamos a pedir, señora presidenta, que también venga este Tratado de Budapest que han pedido todos los actores del sistema, porque el gran desarrollo de la biotecnología se hace absolutamente necesario.

Además, este Tratado está instrumentando mecanismos para facilitar marcos legales, incluso para la inteligencia artificial, que también está teniendo un gran impacto y una gran incidencia en todo este tema de la propiedad intelectual y de patentes.

Señora presidenta, es hora de corregir esta omisión inexcusable de parte de nuestro Parlamento. Los que fuimos parlamentarios también en el período anterior tenemos doble culpa; por lo menos yo me siento con la doble responsabilidad. En el período pasado existía la mayoría para aprobarlo, pero olímpicamente se dejó pasar. Por lo tanto, yo también adhiero a este reclamo. Me consta que para el Ministerio de Industria, Energía y Minería esta es una preocupación central; de hecho, desde el Ministerio han estado trabajando en uno de los informes.

Esperemos que de forma inmediata -diría que podría ser perfectamente en este mes de julio- podamos aprobar este Tratado para bien del desarrollo de la ciencia, la innovación y la tecnología, que necesitan de este marco legal para estar a la altura de los marcos internacionales; por algo 157 países lo han aprobado.

Si queremos un Uruguay con más investigación, más ciencia, más tecnología y más innovación, necesitamos este tratado; aprobémoslo de una vez por todas y saquemos el freno inexplicable que por culpa de este Parlamento tiene hoy el Uruguay.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señora presidenta: creo que ha sido muy oportuna la intervención del diputado Pasquet en cuanto a recordarnos esta asignatura pendiente que desde hace muchos años tiene nuestro país en virtud de la no ratificación de ese tratado de cooperación en materia de patentes.

Siempre hay razones para que estas cosas ocurran. Normalmente, sucede que hay *lobbies* que de alguna manera apuntan a mantener determinado tipo de privilegios, y por eso las cosas que realmente se deben hacer en el ámbito parlamentario, como los proyectos de ley que ratifican esos tratados enviados al Parlamento, a veces -como se señalaba recién- no tienen eco.

Esperamos que, en esta oportunidad, efectivamente, se logren los votos necesarios para ratificar este Tratado que, por cierto, consideramos fundamental.

Hacemos especial referencia a un trabajo de evaluación económica de la adhesión al TCP realizado por Juan Dubra y Néstor Gandelman. En sus reflexiones finales apuntan a una serie de datos y conclusiones que nos parece de relieve comentar en esta intervención. Dicen lo siguiente.

"El TCP es un acuerdo internacional para solicitar patentes, pero la decisión de otorgación sigue siendo de cada país. La evidencia internacional muestra que la adhesión al TCP no genera más aplicaciones. No obstante, Uruguay parte de un nivel de patentamiento muy bajo, por lo que es esperable un grado de normalización en relación a las tendencias regionales y mundiales.

Dado que los efectos de una eventual adhesión al TCP no son retroactivos y que la cantidad de medicamentos importantes patentados mundialmente es baja (1,5 % o 5 % dependiendo de la medición), es de esperar que la adhesión al TCP no genere un impacto grande sobre los precios. Esto parece confirmarse al considerar los costos promedio de los medicamentos en la región. Los países con medicamentos más caros (Argentina y Bolivia) no están adheridos al TCP. Y es fácil encontrar pares de países con iguales costos promedios, pero uno adherido al TCP y el otro no. El gasto en salud per cápita es US\$ 1.783 en nuestro país, y el 8,8 % de esto es gasto en medicamentos. En 2012 la cifra era 10,5 %. Los medicamentos son una parte minoritaria del gasto en salud y con una tendencia a decrecer su incidencia relativa. Para estimar el efecto sobre la industria farmacéutica local realizamos una serie de simulaciones. En la actualidad, en los laboratorios multinacionales existe menos de una decena de productos con protección de patentes. En nuestra simulación suponemos la situación extrema que sin TCP no habría ningún producto patentado y que con TCP entrarían 3 productos patentados por año. Asumimos que esos suplantán productos locales sin patentes, que la demanda responde poco a los precios (eso viene de la evidencia internacional) y que los productos patentados nuevos son 3 veces más caros que el producto preexistente. A 20 años de la adhesión encontramos una caída de las ventas internas de productos sin patente (asociados a producción nacional) de 6,6 millones de dólares correspondientes a 1,2 % del total de las ventas y 1,6 % del total de ventas de laboratorios nacionales. Esto genera una caída en el empleo de -0,5 %. La contracara es un aumento de las ventas de productos patentados de 7,9 millones de dólares. En función de esto, la cuota de mercado de las empresas multinacionales aumenta del 23 % inicial a 24,4 % y el precio promedio de los medicamentos aumenta 1 % pasando de US\$ 3,57 a US\$ 3,61. Como asumimos que los laboratorios nacionales no reaccionarían a estas entradas, estas estimaciones se pueden considerar 'extremas' en ese sentido. Asumiendo el triple de entrada de productos (9 por año, que parece improbable dado que hoy hay solo 6 productos con patentes), los efectos se triplicarían: la caída en las ventas de productos sin patentes sería de 19,8 millones de dólares, la caída del empleo sería de -1,4 % y las ventas de productos con patentes aumentarían 23,8 millones de dólares. La

cuota de mercado de las empresas multinacionales que en la actualidad están en 23 % pasarían a 27,3 %. Finalmente, el precio promedio del medicamento aumentaría 3 % en vez de 1 %.

Como resumen final: no parece que el TCP vaya a tener efectos grandes sobre las industrias farmacéutica o de agroquímicos, y los resultados que hubiera, se registrarían en plazos largos".

Vale compartir las reflexiones finales de este trabajo; realmente, me parecen bien importantes y arriban una opinión también favorable a que Uruguay apruebe necesariamente el tratado de cooperación en materia de patentes.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidenta: quisiera agregar a la lista de entidades y organismos a los que se enviará la versión taquigráfica de lo hablado aquí los siguientes: Ministerio de Salud Pública, INIA e Instituto Pasteur.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Lima, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Del señor representante Carlos Testa, por el día 12 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 19 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 13 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

De la señora representante Alexandra Inzaurrealde, por el día 11 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora María Ema Alvariza.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Analía Basaistegui Gomendio y señor Joaquín Gabriel Hernández Pérez.

Del señor representante Sebastián Valdomir, por el día 11 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Rodney José Franco Tuchman.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen y señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 13 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Izaguirre.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Aníbal Méndez y señora Laura Gonnet.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 19 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Izaguirre.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Aníbal Méndez y señora Laura Gonnet.

Del señor representante Daniel Gerhard, por el día 12 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Mazzarovich.

Del señor representante Ubaldo Aita, por el día 13 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 1º de agosto de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Malán Caffarel.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Ubaldo Aita, por el período comprendido entre los días 21 y 28 de julio de 2023, para concurrir a la "XV Sesión Plenaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat)", a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

Montevideo, 11 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

19.- Aniversario de las masivas protestas ocurridas en la isla de Cuba el 11 de julio de 2021.- (Exposición del señor representante Juan Martín Rodríguez por el término de veinte minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Aniversario de las masivas protestas ocurridas en la isla de Cuba el 11 de julio de 2021.- (Exposición del señor Representante Juan Martín Rodríguez por el término de veinte minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señora presidenta: quisiera agradecerle a usted y al plenario de la Cámara que en la jornada de hoy nos dan la oportunidad de hacer referencia y expresarnos sobre las masivas protestas ocurridas en la isla de Cuba hace justamente dos años; hoy conmemoramos un nuevo aniversario de esas emblemáticas y masivas protestas en la isla.

Las protestas del 11 de julio fueron un grito desesperado por el cambio en el país. El 11 de julio de 2021 miles de personas cubanas salieron espontáneamente a las calles, en decenas de ciudades, para protestar en números no vistos desde hace décadas. La gente participó en las protestas exigiendo un cambio en las condiciones de vida en Cuba. Las protestas respondieron no solamente a la escasez de alimentos, objetos de higiene personal y medicinas, los constantes apagones y la falta de electricidad, sino también a las restrictivas medidas que había tomado el gobierno para controlar los contagios de covid-19 y a la histórica política de represión del Estado, que ha violentado por décadas la libertad de expresión y la reunión pacífica.

A pesar de tratarse de manifestaciones pacíficas, las autoridades respondieron con represión y criminalización en distintos grados a casi todas las personas que encontraron protestando. Durante las protestas y en las semanas posteriores las autoridades detuvieron a cientos de personas de forma arbitraria sin informar a sus familiares de su paradero; mantuvieron bajo extrema vigilancia a activistas y periodistas independientes y realizaron cortes de internet a la población.

Las autoridades cubanas reprimieron la protesta usando viejas tácticas de control. Una de las principales tácticas empleadas por las autoridades para reprimir la protesta y silenciar a las personas que piensan diferente fue el uso de detenciones arbitrarias.

La situación del artista y defensor de derechos humanos Luis Manuel Otero Alcántara, una de las seis personas nombradas prisioneros de conciencia en 2020, representa muy bien cómo operan estas tácticas, ya que fue detenido después de anunciar que se uniría a las protestas y casi un año después fue condenado a cinco años de prisión solo por ejercer su derecho de libertad de expresión. Estas tácticas para silenciar las críticas al gobierno no son nuevas, señor presidente, sino que responden a décadas de políticas de represión que han puesto en práctica las autoridades cubanas. Además de detenciones arbitrarias, estas tácticas incluyen la interrupción del servicio de internet, violaciones al debido proceso, malos tratos y juicios injustos a puertas cerradas.

Las autoridades cubanas también recurren a la intimidación y a la vigilancia constante usando agentes de seguridad para estos fines, como lo documentara la organización Amnistía Internacional en noviembre de 2021 en el marco de las protestas del 27 de setiembre.

Sus intentos de silenciar las voces diversas llegan al punto de intercambiar la libertad por el exilio, como les ocurrió a Esteban Rodríguez y Hamlet Lavastida, quienes también fuesen nombrados presos de conciencia por Amnistía Internacional.

El gobierno cubano sostiene erróneamente que sus acciones son legítimas a pesar de utilizar delitos inconsistentes con el derecho internacional -como desórdenes públicos, desacato e instigación a delinquir- para criminalizar a quienes protestaron; las autoridades cubanas insisten en que la forma en que reprimieron las protestas fue adecuada.

El mismísimo dictador Miguel Díaz-Canel convocó a los defensores del régimen a combatir de forma violenta en las calles a las personas que se habían unido a las manifestaciones debido a que, según la versión oficial de los hechos, las protestas atentaron contra el orden constitucional y la estabilidad del Estado -socialista, naturalmente-; sin embargo, los hechos hablan por sí solos: al momento, en la actualidad, se sabe que más de mil personas permanecen privadas de libertad solo por expresar su descontento con la situación del país.

La comunidad internacional sigue denunciando la preocupante falta de libertad de expresión en Cuba. Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos enérgicos de gobiernos y organizaciones internacionales, el gobierno cubano se niega a permitir la entrada a organismos internacionales y a organizaciones independientes de derechos humanos para que puedan documentar la situación de los derechos humanos en el país, especialmente la que enfrentan las personas detenidas arbitrariamente.

Si bien a dos años de las protestas las condiciones dentro de la isla no han mejorado, han salido a la luz relatos que ilustran la valiente resistencia de cientos de activistas, periodistas, familiares de manifestantes detenidos injustificadamente y personas de todos los ámbitos que han unido sus voces para continuar luchando

por sus derechos. Periodistas y activistas han salido de sus casas para continuar cumpliendo su rol de defensa y protección de derechos; familiares se han mantenido en firmeza ante detenciones arbitrarias, amenazas y multas; las madres de las víctimas han creado videos virales exigiendo a las autoridades que actúen para solucionar la profunda crisis económica a la que se enfrenta el país.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

—Solicitamos que, con la autorización de la Cámara y la previa coordinación con la interpartidaria, se proyecte un video de poco más de cinco minutos -que forma parte del tiempo de nuestra intervención- en el que se recoge el testimonio de una madre de dos hijos que fueron detenidos arbitrariamente por el régimen cubano por el solo hecho de expresar su discrepancia, su contrariedad y sus diferencias con el régimen.

(Se proyecta un video)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: el testimonio de esta madre es uno de los centenares que se han hecho virales, de una madre que reclamó por sus hijos, y que reclama por sus hijos, que no hicieron otra cosa que pedir libertad.

Amnistía Internacional, en el año 2020, reconoció a seis personas como presas de conciencia, destacó a seis personas encarceladas por sus creencias religiosas, políticas o de otra índole, sin haber recurrido a la violencia.

Estos casos representativos, si bien solo son una minúscula fracción del número total de personas, sirven para resaltar alguno de los patrones de abuso de las autoridades cubanas y de la política de represión que ya aplicaban antes de las medidas enérgicas adoptadas el 11 de julio de 2021.

Dos de estas seis personas fueron detenidas cuando iban camino a las protestas ese día. Luis Manuel Otero Alcántara, a quien mencionábamos anteriormente, es artista y pertenece al Movimiento San Isidro, grupo que se movilizó inicialmente para oponerse a una ley que censuraba a los artistas; José Daniel Ferrer García, es un activista dirigente de la Unión Patriótica de Cuba, que es un grupo de oposición no oficial; ha sufrido amenazas y hostigamiento en el pasado y ha estado en prisión solo por ejercer sus derechos humanos de manera pacífica. Esteban Rodríguez, periodista independiente y trabajador de ADN Cuba, fue detenido en la calle; Thaís Mailén Franco Benítez, es activista de derechos humanos. Maykel Castillo Pérez, tal vez más conocido por su nombre artístico, El Osorbo, es un músico y activista de derechos humanos; coautor de la canción *Patria y vida*, que critica al gobierno cubano por tanta violencia. Su canción ha sido adoptada como himno de protesta, ilo que tanto duele al dictador y a sus cómplices de tanta violencia! Hamlet Lavastida, artista gráfico, había regresado a Cuba al término de una residencia artística en Berlín.

Con fecha 30 de junio de 2023, la organización *Prisoners Defenders* publicó una lista de prisioneros políticos de Cuba, que contiene 1.047 prisioneros políticos y de conciencia, quienes han sufrido condenas judiciales o disposiciones de limitación de libertad por parte de Fiscalía sin supervisión judicial ni defensa alguna, en flagrante violación de la ley internacional que ampara el debido proceso y la defensa efectiva. Es una lista que cada mes hacen pública y distribuyen en todos los ámbitos. Solo en los últimos seis meses esa lista se incrementó en 113 nuevos prisioneros políticos.

Actualmente, los menores que siguen estando en la lista de prisioneros políticos son 31 niños y 4 niñas, es decir, un total de 35 menores: 32 cumplen sentencia y 3 están siendo procesados penalmente.

De dicha lista, 211 manifestantes han sido acusados por sedición y al menos 209 han sido sentenciados a un promedio de 10 años de privación de libertad cada uno. Reitero que son 10 años de privación de libertad por el solo hecho de pensar distinto.

La cifra de mujeres prisioneras actualmente asciende a 116, e incluye a varias mujeres trans, que siguen aún, con autos y condenas políticas, encarceladas entre los hombres.

Hay 806 convictos de conciencia; 212 condenados de conciencia y 29 por otros delitos.

Así se componen esos 1.047.

Además, se reconocen más de 11.000 civiles jóvenes -jóvenes negros en su inmensa mayoría- no pertenecientes a organizaciones opositoras, con penas de entre dos años y diez meses, que sufren condenas predelictivas, es decir, sin delito alguno cometido en grado de tentativa.

Es conocida nuestra opinión en contra del régimen cubano. Es un régimen que ha sido la célula madre de otros regímenes del continente, como el venezolano y el nicaragüense, a los cuales, sobre todo a este último, parece que varios han optado por mirar para el costado y no defender. Lamentablemente, en América, y especialmente en Uruguay, sigue habiendo sectores del sistema político que defienden a la dictadura cubana.

Nosotros, como defensores de la libertad y de los derechos humanos -en esa lucha no existen fronteras- lo que le decimos al dictador Díaz-Canel y a sus defensores en el continente y en América, es lo mismo que dice la canción *Patria y Vida*:

"Que no siga corriendo la sangre

Por querer pensar diferente

¿Quién le dijo que Cuba es de ustedes?

Si mi Cuba es de toda mi gente"

Muchas gracias, presidente.

(Aplausos en la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Informamos a quienes se encuentran en la barra que no está permitido hacer gestos de aprobación o de desaprobación sobre la oratoria de los diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: una vez más nos convoca la situación de Cuba. Creo que eso no es nuevo en este Parlamento y en buena medida obedece a la realidad política del Uruguay, desde hace muchísimas décadas.

Naturalmente, nuestra vida política interna tiene, en su génesis de debate público y en su conformación de ideologías, buena parte de lo que pasa en nuestro continente y en el mundo, porque formamos parte del planeta y, por lo tanto, no podemos escapar a esa realidad. Creo que con el correr del tiempo hay algunos temas que gravitan más que otros y hablar de Cuba hoy, naturalmente, no es lo mismo que hablar de Cuba en los setenta, en los ochenta o en los noventa. Ese proceso que ha vivido el pueblo cubano lo hemos vivido todos y cada uno de los que nos encontramos en este recinto, de diferente manera, con una salvedad, que siempre quiero hacer porque, si no, no solamente caemos en un anacronismo, sino que no tenemos la capacidad de analizar la realidad en todas sus aristas, que es que hay quienes analizan la realidad de Cuba habiendo vivido en Cuba y hay otros, como yo, que analizamos la realidad de Cuba sin haber pisado jamás la isla. Ese no es un aspecto menor porque, naturalmente, es condición humana posicionarnos de un lado o de otro cuando hay dos posturas claramente delimitadas.

Celebro, señor presidente, el tono y la coherencia de la intervención primaria del señor diputado Juan Martín Rodríguez. No obstante, debo decir que estoy en las antípodas, de pensamiento y de calificativos, y voy a explicar por qué.

Siento la necesidad de decir lo que pienso como integrante de la bancada del Frente Amplio, como integrante de la bancada del Espacio 609 y del Movimiento de Participación Popular, pero también es cierto que hoy estamos hablando de este tema porque el disparador fueron las palabras del señor representante. Yo, sinceramente, siento que muchas veces tenemos temas y memoria, personal o colectiva, que es bastante selectiva porque a casos iguales los tratamos de formas diferentes. Si a mí me dijeran que hay personas en este

recinto que condenan de forma igual a todos los regímenes de partido único, que condenan de forma igual a todas las dictaduras, dependiendo el concepto que tengan de ellas, podría entender o estar más cerca de entender que no hay detrás de cada una de estas comparecencias un móvil político electoral. Ahora, si recurrentemente discutimos sobre el mismo asunto y le damos vuelta a la noria sabiendo que nunca nos vamos a poner de acuerdo, no tiene otro cometido esa intervención que defender una causa a sabiendas de que es una causa que nos desune, y está bien, son las reglas del juego; no las comparto, pero las acepto.

Con esto quiero decir que yo he sido muy crítico con el gobierno nacional, desde el día uno, y siempre traigo el mismo ejemplo a colación: el gobierno del doctor Luis Lacalle Pou, cuando fue a asumir, decidió cursar invitaciones a algunos jefes de Estado y decidió vetar a otros, por afinidad netamente ideológica. No se invitó al presidente de Cuba ni al de Nicaragua ni al de Venezuela, pero sí se invitó a la dictadora Jeanine Áñez de Bolivia, presa por dictadora. Por lo tanto, cuando entramos en la doble vara de medir la moral, el concepto de democracia y el concepto de dictadura, nunca nos vamos a poner de acuerdo.

Entonces, lo que siento, más allá de que todos somos animales políticos y de que nos encanta el debate y el intercambio, aún más a quienes nos gusta la materia internacional, es que nos volcamos a debates estériles porque discutir hoy sobre la realidad de Cuba y sobre el impacto que puede tener sin siquiera plantear una sola medida, aunque sea solidaria, de acompañamiento al pueblo cubano de acuerdo a lo que sufre, no importando de qué lado de la vereda nos coloquemos, es transitar un debate que ya sabemos que no va a tener resultado.

Como Estado uruguayo ni siquiera logramos cumplir con nuestras responsabilidades a la hora de atender a los compatriotas hermanos cubanos que llegan a nuestro país por una cuestión de derechos humanos y no por una cuestión ideológica, por quién se inclinan más o menos o por quién van a votar o dejar de votar en el futuro. Yo preferiría entrar en el debate sobre qué camino podemos recorrer para mejorar como nación vecina.

Siempre recuerdo el mismo concepto, que para mí es norte y guía: la solidaridad de los partidos de izquierda y progresistas del continente, la solidaridad de los movimientos sociales y sindicales, es para con los pueblos, no para con los gobiernos. En ese sentido, debemos tener claro que tenemos la libertad de decidir *motu proprio*, sin que venga ningún titiritero a mandarnos y a decirnos lo que tenemos que pensar; sin que venga ningún imperio a decirnos las decisiones soberanas que nuestro país debe tomar.

Señor presidente, en definitiva, cuando hablamos de dictaduras, cuando hablamos de regímenes de partido único, cuando hablamos de comunismo, cuando hablamos de socialismo, esos fantasmas de la guerra fría que aún quedan en nuestro entorno -como cuando le decían a la gente que si ganaba el Frente Amplio en 1971 se iban a llevar a los niños para Cuba o para Siberia-, esas viejas banderas y esos viejos fantasmas que obviamente fueron alentados por la derecha más conservadora de nuestro país, tienen en el fondo un dejo de diferencia de clases, porque castigan y condenan a aquellos regímenes de países pobres; a las potencias mundiales, que pueden tener caracterizaciones similares a lo que están criticando, no se animan a decirles ni mu. Entonces, la doble vara se vuelve a ver y esa doble vara se quiebra. Por eso es que intento razonar según el sentido común: buscar caminos de acuerdo, aunque sea difícil.

Es bastante complejo analizar la realidad de Cuba sin tan siquiera mencionar el bloqueo histórico que la isla está viviendo. No lo vive el gobierno de Cuba y el presidente circunstancial; lo está viviendo, sufriendo y padeciendo cotidianamente, desde hace décadas, el pueblo cubano. El aislamiento, aquella vieja teoría que nos enseñó Eduardo Galeano con *Las venas abiertas de América Latina* sigue tan latente como nunca, con otras caracterizaciones del siglo XXI.

Cuba es, y sigue siendo, un agente importante en ese núcleo de razonamiento. Pensar a Cuba, hacer un análisis, sin entender que muchas de las decisiones que se toman allí por su pueblo y por las autoridades tienen características propias de un pueblo sufrido y condenado por décadas, es bastante miope.

Además, señor presidente, estoy convencido de que el pueblo cubano, con todo su padecimiento, con todos sus derechos a reivindicar lo que piensa y a manifestarse como le parezca, es un pueblo históricamente solidario con los países del mundo. Lo ha demostrado en África, lo ha demostrado en América, lo ha demostrado

en Europa y lo ha demostrado en nuestro país, que siempre ha tenido los brazos abiertos para recibir a todos los inmigrantes que encontraron en nuestra patria un lugar de acogida. Lo tuvieron los europeos de mediados de 1800; lo tuvieron los rusos, con Batlle y Ordóñez, a principios de 1900; y hoy, en pleno siglo XXI, lo siguen teniendo compatriotas venezolanos y cubanos que vienen aquí a encontrar un nuevo porvenir. Uruguay no discrimina a nadie, los recibe con las puertas abiertas para que vengan a gozar de lo que ellos entienden es una democracia plena.

Ahora bien, lo acepto, lo reconozco, lo admiro y entiendo que no le pedimos credenciales ideológicas en la frontera para saber qué es lo que piensan.

También nos hemos encontrado con algunos grupos organizados que vienen a buscar acogida en nuestro país y que no tienen para con algunos ciudadanos y, en especial, para quienes defendemos causas de izquierda, el mismo gesto. Hoy, con la sinceridad que me caracteriza, quiero traerlo a colación, máxime cuando hay gente en las barras escuchando lo que estoy diciendo.

Reivindico la soberanía de esta República que me honra en formar parte. Agradezco infinitamente a la vida haber tenido la suerte de nacer en este pequeñito país del sur del sur. Quizás, por eso sea que tenemos este nivel de diálogo, este nivel de intercambio y este nivel de afecto.

Señor presidente, también creo oportuno decir hoy que alardear de nuestras condiciones democráticas también conlleva compromiso. En lo que va de la rendición de cuentas y en instancias anteriores, una de las cuestiones de público conocimiento que ha salido en varios medios de comunicación tiene que ver con que, principalmente, ciudadanos cubanos están llegando a Uruguay y tienen serios problemas para hacerse de su documentación, por el doble visado de Brasil. Si hay tanta voluntad política de ayudar a ese pueblo que llega a nuestro país, ¿por qué no se resuelve? Una cosa es el discurso y otra cosa son los hechos y la voluntad política que debería existir. Después, no será el Frente Amplio quien utilice de botín electoral a ese núcleo de ciudadanos. Ya anda algún ministro por ahí comprometiendo su voluntad de firmar pasaportes y documentación en lugares que no corresponde.

Entonces, señor presidente, creo que esta instancia es muy buena desde el punto de vista discursivo y de intercambio intelectual, pero poco ayuda a mejorar la realidad del pueblo cubano, que sigue sufriendo y padeciendo un bloqueo histórico, calamitoso y absolutamente repudiable.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Elgue.

SEÑOR ELGUE (Martín).- Señor presidente: para comenzar, quiero decir que el bloqueo es falso, pero como el tema de hoy trata de las manifestaciones del 11 de julio, me voy a centrar en eso. No quiero que una mentira repetida mil veces, pase a ser verdad.

Deseo decir que luchar por la libertad ajena reafirma la nuestra. Por eso, quienes tenemos profundas convicciones democráticas -en mi lugar, como presidente del Comité Uruguayo por la Democracia en Cuba- y tratándose de un tema como el de hoy, estamos obligados a dejar alguna reflexión. Suscribimos todo lo dicho por el diputado Juan Rodríguez.

Si usted lo permite, señor presidente, me gustaría pasar un video de unos pocos segundos como ilustración de mis palabras.

(Se proyecta un video)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Continúa en el uso de la palabra el diputado Martín Elgue.

SEÑOR ELGUE (Martín).- Señor presidente: así es como vivían los cubanos de adentro de la isla y de la diáspora y del exilio las manifestaciones del 11 y 12 de julio de 2021.

Hace pocos días, asistimos a una sesión, aquí, en esta Cámara, para recordar los cincuenta años del golpe de Estado en Uruguay. Desde todas las bancadas se escucharon discursos ponderando la libertad, nuestro buen sistema democrático y la importancia de cuidar la institucionalidad y la democracia a diario. Fue así, entonces,

que desde todas las bancas de todos los partidos se repitió una y otra vez, lo que a mi juicio fue una de las frases más repetidas en la sesión: "Nunca más", nunca más terrorismo de Estado, nunca más terrorismo, nunca más terroristas atentando contra el Estado.

En este contexto de democracia y libertad, ver y rever nuevamente hoy, después de dos años, imágenes, testimonios de lo que pasó ese 11 de julio de 2021 y -agrego- lo que pasa en el día de hoy en la isla, no solamente nos indigna, sino que nos rebela y nos hace levantar la voz por ese pueblo hermano cubano que padece la dictadura comunista más longeva de América.

Ese pueblo cubano, el 11 de julio de 2021, perdió el miedo y salió a las calles con la única arma que tenía que era su garganta, que era su voz. Miles de gargantas se unieron a lo largo y ancho de toda Cuba en un solo grito y vimos las imágenes. ¿Saben lo que gritaban? ¡Libertad! ¡Libertad!

En más de setenta u ochenta ciudades, pueblos, barrios y provincias, la gente salió y tomó las calles. Como consecuencia de esto, la dictadura comunista represora rápidamente salió a reprimir a su pueblo. Ahí fue que vimos al ejército, a las fuerzas armadas, a la policía política, todas manejadas y bajo las órdenes del Partido Comunista cubano, que salieron a intentar callar esas voces y a impedir que el mundo viera lo que allí estaba sucediendo; pero no tuvieron éxito, porque cortaron internet tarde y todo el mundo vio en tiempo real, gracias a la tecnología y a los celulares, la feroz y brutal represión que el régimen cubano le dio a su pueblo, a hombres, a mujeres, a niñas, a adolescentes. Ahí no se salvó nadie. El que salió a la calle a pedir libertad, ipalo pa' que aprenda!

Hoy, dos años después de aquel 11J, tenemos una represión creciente. Existe una severa situación en materia de derechos humanos en Cuba -derechos que, por cierto, son violentados a diario-: los derechos de expresión, de libre reunión, de libre circulación, por citar algunos. Todos estos derechos hace sesenta años que se violan en Cuba; se violaron el 11J y se violan al día de hoy. Mucho más después del 11 de julio.

Hay más de mil quinientos presos políticos en Cuba; mil quinientas personas presas por pensar diferente al régimen y por tener la valentía, el coraje, la dignidad de salir, aun a costo de su vida, en muchos casos. Aun sabiendo que podían terminar, como terminaron, encarcelados por pensar diferente, salieron a gritar: libertad.

De esas mil quinientas personas, ciento treinta y siete son mujeres. Ciento treinta y siete mujeres están presas hoy en Cuba por pensar diferente y por salir a pedir libertad. Algunas de esas mujeres son menores de edad, muchas de ellas con hijos que también están presos.

El diputado Rodríguez hacía mención a que treinta y cinco niños están presos en Cuba por salir a manifestarse -treinta y un niños y cuatro niñas-, ¡ni qué hablar que todos sin el debido proceso!

Celebro entonces, señor presidente, que desde nuestro Parlamento hoy se hagan visibles estos atropellos a los derechos humanos y no seamos, como otrora, cómplices silenciosos de esta dictadura, porque no es una democracia diferente. No digamos gre gre para decir Gregorio. La democracia diferente se llama, en este caso, dictadura y como tal tenemos que condenarla, porque no hay dictaduras buenas o malas, ni de derecha ni de izquierda. La única diferencia entre ambas es con la mano que se violan los derechos humanos, cosa que pasa en Cuba, desde hace más de sesenta años.

Yo no quiero ser cómplice, asumo la deuda y la tomo como generacional. Yo nací en el año 1976, en plena dictadura, acá, en Uruguay y, ¡vaya si la solidaridad internacional ayudó y colaboró para que nuestro país tuviera una apertura democrática! Es en ese sentido y con esa deuda que entiendo que tenemos todos como país, que debemos ser solidarios con una Cuba a la que hemos mirado de costado como nación, y hemos sido cómplices por no denunciar la violación de los derechos humanos que allí se cometen.

Quiero sumar nuestra voz a la de cientos de líderes de toda América Latina que condenan y denuncian -hoy estuvimos con muchos de ellos en algunas reuniones de Zoom- las violaciones a los derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad que se han cometido y se cometen.

Para terminar, señor presidente, quiero saludar a la cantidad de cubanos libres que acompañan hoy en nuestras barras y a la inmensa mayoría de los que no pudieron venir porque están laburando; hoy es un día de

trabajo, pero sin duda deben estar con su celular siguiendo la sesión de hoy. A muchos de ellos hoy los vi cuando llegaba al Palacio, afuera, en la explanada, haciendo lo que en su propia patria no pueden hacer porque se les impide. Acá, en Uruguay, ellos encontraron el derecho a expresarse y manifestarse libremente. Quizás por hacer eso en Cuba muchos están acá, porque en Cuba se lo prohibieron, y porque deben tener familiares, padres, madres, hermanas, hijos presos por estar haciendo lo que ellos estaban haciendo acá.

Estoy orgulloso de que ellos hayan encontrado en Uruguay un país que los arropó, donde están echando raíces, consiguiendo trabajo para poder salir adelante dignamente; y de que hayan encontrado aquí la libertad tan ansiada y buscada por ellos, y que puedan salir con su bandera, la de su patria y pedir por sus seres queridos y por su nación la libertad que les han usurpado desde hace sesenta años.

Es importante que en esta Casa de la democracia hablemos de estos temas. No tratemos de minimizar, por ser cómplices con los tiranos, la importancia que tiene que un país como Uruguay hable de democracia, condene, censure y diga las cosas por su nombre.

A todos los cubanos, los de allá y los de acá: aquí hay legisladores que estamos a la orden para denunciar los crímenes de lesa humanidad, las violaciones a los derechos humanos y sepan que en nosotros, en nuestro Partido y en nuestro gobierno tienen un amigo. ¡Patria y vida!

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada Elsa Capillera.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Señor presidente: quiero contarle a usted y a todos que en abril de este año los diputados latinoamericanos Ricardo Godoy, de El Salvador; Elías Wessin, de República Dominicana; Rubén Manzi, de Argentina; Elvia Martínez, de México; Elías Jachero, de Ecuador; Francisco da Silva, y Gilberto Nascimento, de Brasil, y quien les habla, Elsa Capillera, de Uruguay, enviamos una carta a la Unión Europea solicitando que deje de financiar la dictadura cubana a través del llamado Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación.

Estamos convencidos de que el financiamiento que deriva de la Unión Europea sigue siendo utilizado para violar los derechos humanos, para amedrentar a los ciudadanos que piden libertad todos los días y no para ayudar a organizaciones como la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) ni a la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP) ni a las universidades ni a las instituciones de los gobiernos municipales de la isla.

Es por eso que, recordando el 11 de julio de 2021, como demócratas uruguayos alzamos nuestra voz por ellos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: mi alocución en el día de hoy es, de alguna manera, la continuidad de la intervención que realicé hace dos años en esta misma sala cuando quien hoy nos plantea esta recordación hacía uso de la palabra. En realidad, como muy bien dijo el señor diputado Viera, algunos miran esto desde afuera. Sin embargo, para otros es muy difícil no vivirlo desde adentro.

Como señalé aquel día, en ese momento, parte de mi familia -que vive en Cuba- estaba viviendo una situación muy difícil porque, más allá de que aquí se pueda cuestionar el bloqueo -quizá sea una interesante discusión-, hacía un año que no podía enviar dinero a Cuba por las vías normales y legales. Por lo tanto, ese familiar enfermo no podía recibir la remesa que yo enviaba cada dos meses.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Adelante, señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Muchas gracias, señor presidente. Usted allí no lo oye, pero el murmullo es bastante intenso.

En tal sentido, no voy a explicitar todo lo que pasó. Mi familiar falleció tres meses después. Esa noche, increíblemente, había alguien que estaba escuchando lo que yo estaba diciendo acá y se comunicó conmigo para que pudiera enviar el dinero. Puse como ejemplo lo de ese día no para compartir acá mi situación de dolor personal, sino para aquellos que piensan que no hay determinadas leyes perjudiciales para el pueblo cubano. Digo esto porque puse otros ejemplos en relación al bloqueo y, además, al endurecimiento de las medidas que se habían tomado por parte de la Administración Trump, volviendo a aplicar el Título III de la Ley Helms Burton. Muchos de los que siguen estos temas lo sabrán. Recién, la señora diputada Capillera habló sobre la Unión Europea. Efectivamente, la Unión Europea protestó ante Estados Unidos por el endurecimiento y la aplicación posible de sanciones hacia países europeos y Canadá, porque eso es lo que implica la Ley Helms Burton: aplicar sanciones extraterritoriales a terceros países.

Además, puse otro ejemplo vinculado con lo que le costó al gobierno uruguayo durante el primer período de gobierno del Frente Amplio; la ONG de Noruega enviaba al Convento de Belén una cantidad enorme de ayudas técnicas para personas con discapacidad. Sucede que el problema no eran las ayudas técnicas que se iban a enviar; el problema era que no había barco que quisiera llevarlas, porque hasta seis meses después de haber tocado puerto cubano no podía ir a un puerto norteamericano. Estas cosas son de verdad. ¡No son un invento!

Entonces, creo que nosotros -de una vez por todas- tenemos que decir que el bloqueo a Cuba es la mayor violación a los derechos humanos de un pueblo y que toca a todos: a los que están a favor de la Revolución y a los que están en contra de la Revolución. Considero que fue mucho peor, porque hubo un momento en el que, con la Presidencia de Obama se pensaba que se iban a normalizar las relaciones. En parte, eso sucedió con las posibilidades de los viajes, pero después, con el gobierno de Trump, todo se endureció.

Se pensó que con el gobierno de Biden podía cambiar la situación. Sin embargo, en realidad, durante el gobierno de Biden, en plena pandemia, Cuba tuvo que resolver soberanamente sobre la vacuna porque ni siquiera se le levantaron las sanciones -como ayuda humanitaria y como sucedió con otros países- para que pudiera acceder a ella, como nosotros. No estoy mintiendo, señor presidente.

Todo esto lo digo porque podemos hablar de afuera o podemos sentir desde adentro; porque efectivamente, sí, viví en Cuba desde 1973 hasta 1977, y recibí la solidaridad del pueblo y del gobierno de ese país trabajando, como una trabajadora.

Por otro lado, estoy hablando de medidas que afectan al conjunto del pueblo con respecto a las posibilidades de desarrollo autónomo e independiente, porque hay una cosa que pasó, y es que, en realidad, Estados Unidos no resiste tener a Cuba a 90 millas. Lo ha hecho no solamente por estos medios de asfixia económica; lo ha hecho por otros medios.

No pensaba hablar de este tema, pero no tengo más remedio que hacerlo. ¿Sabe por qué, señor presidente? Yo no me enteré de este video por haberlo visto acá. En realidad, había un señor -está en las redes y no es ningún misterio; lo vi en las redes- que desde Estados Unidos anunciaba el video que acabamos de ver, pero ¿sabe lo que más me indignó? Lo que más me indignó es que abajo tenía un cartel que decía "Brigada 2506. Bahía de Cochinos". Obviamente, eso me indigna. Me indigna por muchas razones, porque conozco a muchas personas que pusieron el pellejo cuando sucedió la invasión a Cuba en 1961. Pero no todo terminó con eso.

Para finalizar, quiero decir que hay una sucesión de provocaciones, porque parece que como nosotros no hablamos de ciertas cosas no existen. Imagine que nosotros, en Colonia, tuviésemos un enclave armado de otro país. Eso es lo que pasa en Guantánamo, en la isla de Cuba. ¿Sabe una cosa, señor presidente? Entre el 5 y el 8 de julio hubo un submarino estadounidense por la zona, provocando. Eso sucedió en aguas del territorio de Cuba, cerquita de Guantánamo. Entonces, para hablar, tenemos que hablar de todos los temas.

Señor presidente, creo que tenemos que sincerarnos. Nuestro país, a lo largo de toda su trayectoria, ha condenado el bloqueo; tenemos que seguir condenando el bloqueo a Cuba. El bloqueo existe y es una violación de los derechos humanos de absolutamente todas y todos los cubanos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Cámara.

SEÑOR CÁMARA ABELLA (Hugo).- Señor presidente: Cuba está bajo una dictadura desde el golpe de Estado que dio Fulgencio Batista el 10 de marzo de 1952. Batista fue derrocado unos años después por Fidel Castro. Los Castro lideraron una revolución en nombre del Ejército Rebelde en 1959, y desde entonces tienen el control del país. Cuba no es una democracia diferente, es una dictadura que ni siquiera necesita fingir que no lo es.

La discusión sobre si Cuba es una dictadura es ridícula. No hay democracias en las que un partido gobierne más de sesenta años sin alternancia. Cuba no ha sentido siquiera la necesidad de adoptar la apariencia democrática que buscan otros países autoritarios.

Los regímenes autoritarios del siglo XXI son distintos a los del siglo XX. En países como Rusia y Venezuela hay partidos de la oposición, aunque por lo general son títeres o su acceso al poder está completamente vetado. Tampoco existe una censura explícita, pero los medios saben muy bien lo que pueden y no pueden publicar, a menos que quieran ser asfixiados hasta la muerte o que esos periodistas sean perseguidos. Los ciudadanos gozan de una libertad de expresión relativa, a menos que la utilicen para cuestionar en serio al poder.

Los cubanos vienen sufriendo hace demasiado tiempo y toda nuestra solidaridad con los manifestantes es poca. Hay que tener una valentía asombrosa para protestar contra un régimen como el cubano.

Debo admitir, señor presidente, que desconozco cuál es la estrategia correcta para hacer caer al régimen, pero lo que sí tengo claro es que el gobierno de Cuba hará lo que haga falta para mantenerse en el poder, sin siquiera fingir que no es una dictadura.

El 11 de julio 2021 miles de cubanos se volcaron a las calles al grito de "¡Tenemos hambre!" y "¡Abajo la dictadura!".

Después de meses de estricto confinamiento por la pandemia y de una crítica situación económica ante la ausencia de turistas, más de mil quinientos cubanos fueron detenidos y casi setecientos siguen en prisión, según la ONG Justicia 11J. Cerca de quinientos fueron condenados con penas definitivas, algunos hasta por veinticinco años de cárcel.

Los cubanos, pese a estar atrapados en una situación material muy precaria -porque si estás tratando de sobrevivir no tenés tiempo de pensar en tus derechos-, dudan menos en expresar su descontento contra las autoridades.

En 2022 estallaron manifestaciones espontáneas contra los cortes de electricidad en varias provincias y en La Habana. En mayo decenas de personas se manifestaron contra la carestía de alimentos y medicinas en Caimanera, una pequeña localidad situada al este de La Habana. Eso sí es carestía, señor presidente.

La información sobre estas protestas se conoce a través de imágenes publicadas en redes sociales que las autoridades tomaron como costumbre interrumpir cortando el internet móvil, para evitar su extensión y que sean multitudinarias.

Jóvenes activistas fueron el rostro de la movilización, entre ellos, el dramaturgo Yúnior García y la historiadora del arte Carolina Barrero; ambos se vieron obligados a abandonar Cuba. Otros fueron detenidos, como el artista Luis Manuel Otero Alcántara, condenado a cinco años y que el viernes inició una huelga de hambre por su condición de prisionero del régimen.

Señor presidente, así como lo hicieron El Vaticano, la Unión Europea y los Estados Unidos, pedimos en este Parlamento la liberación de los manifestantes encarcelados.

No queremos dejar de recordar la figura de Carlos Alberto Montaner, periodista que falleció en mayo pasado. Montaner fue un cubano criado en una familia contraria al régimen de Batista, pero que de adolescente fue advertido de la deriva comunista de Fidel Castro. Él, como estos jóvenes que mencionamos anteriormente, también fue detenido a los diecisiete años por enfrentarse a la Revolución, pero tuvo la fortuna de poder escapar.

Me voy a permitir recordar algunas palabras del maestro inventor de *A la juventud de América*, alguien que perteneció a las filas de mi Partido y a las del batllismo, pero que fue valorado por toda América: José Enrique Rodó. Su obra literaria abunda en manifestaciones de americanismo y le escribe una carta a Manuel Ugarte en 1896 reclamando por la unidad de América.

No estamos hablando de este tema porque se le haya ocurrido al diputado Juan Martín Rodríguez, sino porque todos nos sentimos tan americanos como los cubanos y nos solidarizamos con ese pueblo.

Voy a citar un fragmento de esa carta. Decía Rodó:

"Lograr que acabe el actual desconocimiento de América por la América misma, merced a la concentración de las manifestaciones, hoy dispersas, de su intelectualidad, en un órgano de propagación autorizado; hacer que se fortifiquen y se estrechen los lazos de confraternidad que una incuria culpable ha vuelto débiles, hasta conducirnos a un aislamiento que es un absurdo y un delito, son para mí las inspiraciones más plausibles, más fecundas, que pueden animar en nuestros pueblos a cuantos dirigen publicaciones del género de la de usted".

Rodó hace ya casi ciento treinta años reclamaba la fortificación de América en la confraternidad, y eso solo se puede hacer con libertad, señor presidente.

Es cuanto tenía para decir.

Muchas gracias.

20.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta de una moción de orden, presentada por el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

21.- Aniversario de las masivas protestas ocurridas en la isla de Cuba el 11 de julio de 2021. (Exposición del señor representante Juan Martín Rodríguez por el término de 20 minutos)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Desirée Pagliarini.

SEÑORA PAGLIARINI (Desirée).- Señor presidente: confieso primeramente que pensaba comenzar mi intervención de otra manera. Este es un día muy particular y muy especial, en el que se conmemora un hecho absolutamente significativo; no debería serlo solamente para los cubanos, sino para toda la región latinoamericana.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gustavo Olmos)

—Sin embargo, es inevitable tener que cambiar mis primeras apreciaciones en esta intervención, porque la situación en Cuba me recuerda mucho a mi país natal, y por eso voy a intentar -desde ya lo digo- no invisibilizar la situación cubana, porque naturalmente se me hace muy difícil hablar de un régimen dictatorial, de violación de los derechos humanos, de atrocidades hacia las personas que manifiestan y expresan su libertad de conciencia sin recordar y sin rememorar mi propia situación y la que pasa mi país natal: Venezuela. Aún así voy

a intentar generar en mi intervención el espacio que se merecen los cubanos, que han venido luchando por recobrar la democracia y la libertad en su país, y enfocarme en eso, porque es eso lo que nos convoca hoy y es eso lo que también merecen los cubanos, sobre todo los cubanos que se encuentran exiliados forzosamente para evitar ir presos y ser condenados en su país.

Acá se ha hablado del bloqueo americano; bloqueo que siempre sale a la luz cuando hablamos de este tema. Hablamos de Guantánamo; hablamos de invasiones o cuestiones que pueden darse desde otros países hacia Cuba. Muy bien, se habla de un montón de cosas que podemos llegar a discutir puntualmente, cada una de ellas, pero ¿cómo Guantánamo, cómo el bloqueo norteamericano, cómo miles de otros factores que podemos mencionar y debatir extensamente van a invisibilizar y dejar de lado los 297 condenados y los más de 1.000 apresados y oprimidos por manifestar en Cuba? Realmente, me cuesta mucho asociar ese pensamiento y ese hilo de razonamiento. ¿Cómo una cosa invisibiliza la otra? ¿Es instintiva? No lo es, señor presidente.

Los condenados por protestar; los condenados por expresar su libertad de pensamiento en Cuba, ¡existen! ¡Con bloqueo, sin bloqueo, con Guantánamo, sin Guantánamo, con quien quiera que esté dentro de Cuba! ¡Existen! ¡Son reales! Son personas que hemos visto, reiteradamente, una y otra vez, en redes sociales; periodistas que están todo el tiempo denunciando situaciones de violación de los derechos humanos en Cuba.

Entonces, ¿por qué yo veo en el sistema político uruguayo ese afán? A mí me sorprende, porque supimos de primera mano -hablo por mi padre y miles de uruguayos que vivieron una época dictatorial en este país- qué fue o qué es ser condenado, reprimido, oprimido o desaparecido por pensar distinto.

Me cuesta mucho; ¡me cuesta muchísimo entender cómo, habiendo vivido en carne propia esa situación, siempre se intenta desmerecer lo que pasa en Cuba, lo que pasan los cubanos y la represión y la opresión latente que hay en Cuba! No lo puedo comprender y me da tristeza. Me da tristeza porque es el mismo hilo de razonamiento que siguen cuando hay que condenar la dictadura en Venezuela y otro tipo de dictaduras. Parece que ideológicamente hay una especie de ceguera. La verdad es que me causa mucha tristeza.

Se dijo acá que era un tema de postura, tanto de un lado como del otro. Para mí no, señor presidente. La violación a los derechos humanos no tiene posturas. ¡Defender los derechos humanos no debería tener posturas! ¡Porque es un tema moral! ¡Es un tema ético! ¡Es una obligación con la democracia! ¡Eso es lo que implica defender los derechos humanos! ¡No la postura ideológica de si pensamos que esto es amarillo o verde! ¡Es violación de derechos humanos y la violación de derechos humanos se tiene que condenar siempre por más que hayamos votado lo que hayamos votado! ¡Por más que seamos partidarios de lo que seamos partidarios! Es una obligación democrática y este país, ¡por suerte y gracias a Dios, es bien democrático!

Yo quiero hacer un llamado a la reflexión al sistema político, porque a veces me parece que por un lado somos muy maduros y tenemos mucha conciencia de pensamiento, pero cuando implica interpelar a nuestras propias ideologías no tenemos eso; se corta. No entiendo si es por terquedad o qué. Por eso hago un llamado a la reflexión al sistema político para que tenga la suficiente madurez de reconocer las violaciones a los derechos humanos, no importa de dónde provengan o qué pase en el medio.

Aquí se preguntó qué lográbamos con esto. Yo felicito la iniciativa del señor diputado Rodríguez; lo felicito porque hay algo muy importante en esto. No importa qué haga Cancillería, Migración o el CURI (Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales) ni cómo se traslade eso o se cristalice en una política migratoria. ¡Uno de los sentidos que tiene el Parlamento uruguayo es visibilizar, hablar del tema, ponerlo sobre la mesa!

Déjeme decir, señor presidente, que lo que no se menciona, no existe. Lo que no se habla, no existe. Lo hemos visto muchas veces. Para los que somos activistas de los derechos de la diversidad -como es mi caso particular-, muchas veces, ese es el principal argumento para hablar de un montón de cosas. Decimos: lo que no se nombra, no existe. Entonces, si esto no se nombra, también corre el riesgo de no existir; corre el riesgo de que lo pasemos por alto. ¡Esta fecha es el momento adecuado para decir que esto pasó! ¡Recordémoslo! ¡Que no se olvide con el tiempo! ¡Porque le pasó a un país, sin desmerecerlo y restar importancia! No pasó en Malasia, en Indonesia, en Taiwán, ¡no! Pasó en un país hermano, latinoamericano. Muchas veces yo veo y

escucho que se rasgan las vestiduras por el latinoamericanismo y por ese sentimiento de acompañamiento y hermandad latinoamericana, que me parece muy bien y que acompaño, pero en estas cosas es cuando más debería valer. Si no, ¿para qué estamos tan cerca en la región? Nos une no solo historia, sino cultura, lenguaje y un montón de otras características. Entonces, ¡yo sí me siento mucho más afín -y no tengo ningún problema en decirlo- en tratar de ayudar a los hermanos cubanos para que se liberen que quizás ir a China, a hablar de ella y tratar de ver cómo viven los chinos! Lo digo con todo respeto hacia China, pero me interpela una cuestión latinoamericana; me interpela el regionalismo; me interpela la cercanía que hay. ¡Por supuesto que me interpela! Por eso digo que no es válido que se invisibilice o reste importancia a la situación de Cuba, a las protestas y a la opresión a la libertad de conciencia por pensar en otras dictaduras en el mundo. ¡Una causa a la vez! Hoy venimos a hablar de Cuba y no de China, Rusia u otro país. ¡De Cuba!

Por eso, reitero: por más que me siento muy tentada de terminar hablando de mi país natal que, como todos sabemos, lamentablemente, pasa por una situación muy similar, no lo hago. ¡Porque acá el tema es Cuba! ¡Acá el tema es lo que sucede en Cuba!

Nuestra responsabilidad como parte del sistema político y como parlamentarios es mirar al costado o hacer frente a esto y ayudarnos de la manera que podamos. Quizás mañana sea con una política migratoria. ¡Cómo no, señor presidente! ¡Obvio! ¡Pero no hagamos falsa oposición! Pensar en el día de mañana en una política migratoria no quita que hoy reflexionemos sobre este tema.

Para finalizar, quiero decir lo siguiente. ¡Qué importante es condenar y denunciar! ¡Yo me sumo a esas denuncias, hermanos cubanos! ¡Denunciar y condenar! ¡Eso es lo más importante! ¡Ese es el primer paso para todo lo demás! ¡Toda mi solidaridad con su pueblo! ¡Espero que seamos libre tanto los cubanos como los venezolanos y todos los demás pueblos oprimidos en América Latina y el mundo!

Gracias, señor presidente.

(Apoyados.- Muy bien)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: en el año 1995 yo había ingresado a la Junta Departamental y me tocó ser presidente. Ese año Fidel Castro visitó Uruguay por segunda vez. Tuve el honor y la responsabilidad de representar a la Junta Departamental en la Intendencia Municipal de Montevideo en la entrega de llaves al comandante Castro. Imagínese la situación.

Más allá de las opiniones que uno pueda tener, era un referente a nivel mundial que estaba frente a mí. Obviamente, mi intervención no era importante; lo importante era escucharlo a él y al intendente Arana. Me dieron unos minutos para hacer una intervención en nombre de la Junta Departamental.

Entre otras cosas, dije que a los amigos no se les palmea la espalda y se les dice que está todo bien; realmente, para ayudar a alguien que se consideraba amigo -yo me consideraba amigo del pueblo cubano- había que decirle la verdad de lo que uno pensaba sobre lo que estaba pasando. Esa es la idea de lo que quiero decir hoy acá.

Soy parte de una generación que tuvo el impacto de la Revolución Cubana en su formación política. La izquierda y la derecha de este país se ubicaron a partir del hecho de la Revolución Cubana de 1959. Aún están los efectos. Los años también van moderando críticas y entusiasmos; se va viendo más allá de lo sentimental. Se trata de ser lo más racional y objetivo posible.

Yo, señor presidente, desde esta banca, nunca voy a defender que no se ejerzan los derechos humanos en su totalidad. Creo en la democracia, que siempre será imperfecta; creo en la democracia, y en Cuba no hay democracia como yo la concibo, y como la concibe mi fuerza política, el Frente Amplio.

Podremos tener matices respecto a lo que sucede y a las causas de por qué suceden las cosas que ocurren en Cuba, pero sobre la democracia tenemos una sola opinión, y la reivindicamos en la acción. La reivindicamos

con la sangre de los compañeros y las compañeras que se levantaron para defenderla cuando fue avasallada, así que no tenemos que darle credenciales a nadie de lo que el Frente Amplio piensa sobre la libertad y la democracia. Eso lo digo para aclarar algún punto.

Yo creo que los pueblos se deben movilizar y no deben ser reprimidos por la movilización; sin ingenuidad también, porque el bloqueo existe, no es una mentira. Si alguien cree que es una mentira, que lo vaya a explicar a los 185 países que en la ONU votaron una nueva condena al bloqueo. No me lo expliquen a mí ni al diputado Viera; explíquenselo a la ONU.

El bloqueo existe, y nadie dudará que existe la injerencia de Estados Unidos en la política interna de Cuba, no desde ahora, desde siempre.

Una parte del pueblo cubano se movilizó, y yo reivindico que lo haya hecho. Estoy en contra de la represión de cualquier manifestación pacífica, ahora, lo estoy en Cuba y en todos lados.

Permítaseme que hable de otros países. Yo sí voy a hablar de otros países. Me llama la atención que sistemáticamente en esta Cámara, año a año, se hable de Cuba. Está bien, los legisladores tienen todo el derecho a hablar y denunciar lo que les parezca, pero yo voy a hacer algunas comparaciones.

Hablamos de la democracia -sin ninguna duda, en Cuba no hay democracia como uno la concibe-, pero permítaseme hacer mención al informe que habla del estado de la democracia en el mundo, realizado en forma permanente por *The Economist*, y que se toma como referencia. Allí se establece que, sobre 195 países -algunos hablan de 197, pero yo me voy a referir a los que la ONU reconoce-, solo 24 en el mundo están considerados una democracia perfecta; afortunadamente, Uruguay es uno de ellos. En América Latina solo tres países están considerados una democracia perfecta: Uruguay, Costa Rica y Chile; este último ingresó ahora, porque tampoco era considerado una democracia perfecta. ¿Saben cuál es la categoría siguiente? Democracia deficiente. ¿Saben cuál es la siguiente? Régimen híbrido; y la última es régimen autoritario. En cualquiera de estas puede estar Cuba, obviamente. Pero hablamos de Cuba. Ya no digo que hablemos del mundo; hablemos de la región.

Yo no escuché nunca en esta Cámara denuncias sobre la falta de democracia en otros países latinoamericanos, que notoriamente están categorizados no por una fuerza política, sino por alguien que hace un análisis objetivo. Podemos hablar de la falta de libertad de prensa; sin lugar a dudas, Cuba está limitada. Nadie puede decir lo contrario. Sin embargo, en mayo de 2023, la ONU dijo que la libertad de prensa está bajo ataque en el mundo, no en Cuba. Todos vemos diariamente asesinatos, prisión y secuestros de periodistas en muchísimos lugares. No he escuchado nunca que acá se haga un planteo. Y yo tampoco lo hice; lo digo autocríticamente.

Si hablamos de las condiciones en que se desarrolla la vida del pueblo cubano, que sin ninguna duda no son las mejores ni mucho menos, podemos hablar de las condiciones en que vive la enorme mayoría de la población mundial bajo este régimen que hoy tenemos instaurado en el mundo todo, que es el capitalismo. No voy a dar cifras; son espantosas, horrorosas en cuanto al acceso a la salud, a la alimentación, a la vivienda, a los derechos humanos, a las libertades, a la educación. ¿Por qué menciono esto? No para justificar; no para disculpar lo que está sucediendo, sino para señalar con llamativa sorpresa que solo nos enfoquemos en un país.

Se dijo al pasar "miran para el costado en Nicaragua". No; no miramos para el costado en Nicaragua. El Frente Amplio condenó la situación política de Nicaragua hace muy poco. Y yo tengo la impresión de que si un día nos pusiéramos de acuerdo y condenáramos lo que pasa en Cuba -que no estoy diciendo que lo tengamos que hacer-, creo que no se habla más de Cuba en esta Cámara.

Acá se habla de Cuba -con una denuncia legítima- porque sabemos que eso tiene consecuencias internacionales y nacionales, y porque saben que le genera incomodidad a la fuerza que represento. No estoy juzgando intenciones, pero acá hay una historia, por lo menos de 2005 a la fecha, y hemos visto desde dónde surgen las denuncias permanentes sobre Cuba, los temas relacionados con la Revolución Cubana y con todo el Estado cubano.

Para que quede claro: uno se crió con el impacto de la Revolución Cubana en su vida estudiantil y en su vida madura. Tengo un enorme cariño por el pueblo cubano. Y agrego: tengo una enorme admiración por el pueblo cubano y tengo grandes diferencias con el régimen cubano, con el gobierno cubano.

Sin ninguna duda, hay circunstancias políticas particulares, pero en lo personal hace mucho tiempo que he decidido que no hay justificación posible para la falta de libertades plenas, para la falta de democracia plena, para la falta del ejercicio político más libre y absoluto, con la representación política partidaria más amplia posible. Pero, seamos justos. Se señala con el dedo a una república centroamericana, por lo que espero que tengamos la misma coherencia para no ir a visitar con delegaciones oficiales a regímenes en los que indudablemente la falta de libertades es brutal, en los que los derechos humanos son violados permanentemente. Tal vez porque las circunstancias económicas lo justifican, allí sí vamos y no decimos una palabra de lo que ahí pasa.

La coherencia es lo que hace reales y ciertas las posiciones políticas respecto a lo que hoy estamos discutiendo. Lamentablemente, no todos hemos sido coherentes en ese sentido.

Apuntar con el dedo a un país pequeño es fácil; apuntar con el dedo a una economía que es fundamental para el país, y que es una dictadura también, es difícil. Directamente, no lo hacemos, y ahí sí miramos para el costado.

Para que quede bien clara mi posición: no respaldo lo que está pasando en Cuba desde el gobierno; respaldo al pueblo cubano.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: nosotros nos habíamos autoimpuesto centrarnos en el tema y así lo vamos a seguir haciendo, pero recientemente el diputado Varela hizo una afirmación sobre nuestras palabras que tal vez pudo haber llevado a confusión. Acabamos de escuchar a través de YouTube lo que dijimos, repitiendo lo que está publicado, y fue lo siguiente: "Han optado por mirar para el costado y dejar de defenderlo". Lo dijimos cuando hacíamos referencia al régimen nicaragüense.

Eso fue lo que dijimos. Si llevó a confusión, queremos dejar claro que, efectivamente, al régimen nicaragüense, la oposición, el Frente Amplio, o tal vez -hago la corrección- la mayoría democrática del Frente Amplio, ha optado por dejar de defenderlo.

Muchas gracias.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: el Frente Amplio, como tal, se pronunció sobre Nicaragua; ninguna mayoría ni ninguna minoría. El Frente Amplio que nos representa a todos.

22.- Homenaje al exlegislador Luis Bernardo Pozzolo al cumplirse veinte años de su fallecimiento. (Cambio de fecha)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Conrado Rodríguez y Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el homenaje al exlegislador Luis Bernardo Pozzolo al cumplirse 20 años de su fallecimiento, previsto para el martes 1º de agosto de 2023, se realice en la sesión ordinaria del día 9 de agosto de 2023"

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

23.- Supresión de sesiones ordinarias

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por el señor diputado Gonzalo Civila López y Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dejen sin efecto las sesiones ordinarias previstas para los días 1º, 2, 8, 15 y 16 de agosto de 2023".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

24.- Aniversario de las masivas protestas ocurridas en la isla de Cuba el 11 de julio de 2021. (Exposición del señor representante Juan Martín Rodríguez por el término de 20 minutos)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: debo felicitar al señor diputado Varela por la honestidad de sus palabras y, a la vez, siento lo duro que debe ser admirar una revolución que tuvo un origen lógico, en virtud de las condiciones políticas de Cuba en 1959, admirarla, esperar que dé los reales frutos de transitar hacia el sistema democrático, y darse cuenta de que sesenta -isesenta!, isesenta!- años después, lamentablemente, esos frutos siguen sin darse a luz.

Es una situación compleja, terrible.

En este Parlamento estamos acostumbrados a ser muy enfáticos en nuestras posiciones; los grises no abundan. Por eso, me sorprendieron positivamente las manifestaciones del señor diputado Varela que, trascartón añadió -lógicamente, también-: "No seamos infantiles. Hay muchas manos metidas en el circo". Y es real. En este mundo, hay muchas manos en todo; en todo tiempo, en todo momento hay muchas manos metidas. Así que es verdad, no hay que ser infantiles, pero sí llegar a las conclusiones que hoy veo serán mayoría en este Parlamento, es decir: no tenemos un sistema democrático pleno, ni siquiera un sistema democrático gris. Tenemos un claro sistema autoritario, basado en la filosofía de partido único; porque acá el tema central es la opción entre totalitarismo o democracia.

Los partidos únicos son totalitarios, y no es una expresión subjetiva o adjetiva; es racionalmente comprensiva. Yo, partido único, soy el total, no soy el partido; a poco que miremos la inferencia del concepto de partido, veremos que habla de "parte de algo". Un sistema donde los partidos se rotan en el poder quiere decir que se trata de un sistema en el que las partes se rotan en el poder. Un partido total, no de partes, no es partido, es un total. Estamos semánticamente errando cuando hablamos de partido totalitario. ¡No! Es un total totalitario, y esa es la madre del borrego.

Refiere a la existencia de la aceptación de una sola posición. No podemos, bajo esa lógica, sostener la existencia de democracias diferentes. Me hace acordar a aquella película *Ligeramente embarazada*: o estamos embarazados -hoy por hoy, los padres masculinos también estamos embarazados; es la nueva modalidad, interesante- o no estamos embarazados; o somos democracia o no somos democracia; o somos total totalitario o somos un sistema de partidos. Son opciones claras.

La Comunidad Europea -algo de respeto le podemos tener-, si bien tuvo los colonialismos clásicos en los siglos XIX y XX, condenó a los partidos nazista y comunista en su gestión en el siglo XX como partidos, incluso, genocidas.

Entonces, no estamos hablando solamente de la democracia en Cuba; estamos hablando de un partido totalitario que asumió el poder y concibe la existencia humana como solo visible desde una posición. Esa es la concepción básica -y me volví a equivocar con partido totalitario-, de único totalitario, que trae necesariamente todas las consecuencias que hoy discutimos de si es un poquito más o es un poquito menos.

Vale la pena -este mes hemos hecho varias referencias a él- recordar la famosa posición del general Seregni en aquella entrevista con Néber Araújo, que fue multicitada en los últimos meses en este Parlamento. Seregni, con gran sapiencia, hablaba de la violación de los derechos humanos a los nuestros y de la violación de los derechos humanos que le hacemos a los otros. Esa tan simple acepción sigue siendo, sin embargo, difícil de comprender para todos, porque la raza humana se ha caracterizado por la división de facciones y cuando nos dividimos en facciones, idifícil que sean entendibles racionalmente las posiciones!

Yo tengo varios amigos frentamplistas, y es interesante la conversación sincera cuando no está prendido el grabador para comprender que la posición que hoy estableció el señor diputado Varela es extensiva a muchos integrantes de la fuerza política Frente Amplio cuando hablan en voz baja. Por eso, reitero una vez más la importancia de las declaraciones del señor diputado Varela en un sinceramiento que merece la mejor de las calificaciones en este Parlamento donde son tan diferentes.

La democracia no es diferente. La democracia es un sistema de respeto a la opinión ajena y no podemos ver en Cuba ese fenómeno.

El Código Penal cubano -el tema de los códigos penales me es un poco más conocido- intensificó la pena para delitos directamente vinculados con el afán represivo. El delito de impedir el normal funcionamiento del gobierno tiene una base muy ancha; es cuando en penal hablamos de que la tipicidad es tan flexible que mete una ballena como un pejerrey; todo entra por esa tipicidad tan amplia. Hago un paréntesis: es como si dijéramos "el que fuere malo será castigado". Bueno, es muy amplio eso de atentar contra el normal funcionamiento del gobierno totalitario! -repito: normal funcionamiento del gobierno totalitario-, y tiene de cuatro a diez años de prisión. Ese es el artículo 120 del Código Penal cubano.

¡Difundir hechos falsos! ¿Pobres los infieles de una pareja que relatan a su pareja un hecho falso para tratar de camuflar una infidelidad? Porque el artículo 391 del Código Penal cubano, relativo a difundir hechos falsos, también incrementó sus penas. A lo que voy es a lo siguiente: son artículos penales cuyas penas se incrementaron mediante una última reforma -no recuerdo exactamente el año- que es bastante reciente; incrementaron las penalidades, mantuvieron la pena de muerte y están articulados de una forma tan laxa en su tipificación que permite atrapar al disidente, al que no está de acuerdo con el único totalitario, porque ahí está el corazón, a mi juicio, del problema.

Por más que tengamos mayor o menor solidaridad con el pueblo cubano, si no se cambia el régimen, como en otras partes del mundo en que también existe, si no se cambia la concepción de que una sola visión de los hechos puede ser la verdad.... Imagínense que este Parlamento no tendría razón de ser; aquí, muchas veces, no encontramos ni siquiera adentro de un mismo partido dos posiciones iguales. ¡Imagínese lo que representa un Parlamento con las disidencias naturales! ¿Alguien puede contradecir, en su justo término, que la disidencia de opiniones es lo más connatural al ser humano? ¿Alguien lo puede contradecir? Sin embargo, estamos avalando al sistema comunista, a esa pseudo dictadura del proletariado -porque no es el proletariado el que la

ejerce, sino los elegidos representantes del proletariado-, que de por sí, en su constitución, respalda esa discriminación de los derechos humanos.

Entonces, la discusión de hoy no puede ser si Cuba está más o menos embarazada, si Cuba es más o menos democrática, porque es o no es.

Uruguay, que tuvo la suerte de haber regresado de una dictadura a un estado plenamente democrático, puede, en este tema, hablar fuerte; y puede hablar fuerte para decir: "Cuba no lo es". Y Cuba sufre porque no lo es. Y Cuba sufre porque, filosóficamente, la opción que se dieron, por las armas, quienes llegaron al poder fue la del único totalitario, concepción que no puede ser en absoluto respetada por quienes sí participamos de la idea de que la pluralidad es la base de la convivencia, aun con las dificultades que trae.

No acepto, de ninguna manera, que se diga que por no haber vivido en la isla no se puede opinar sobre ella. Yo nací -soy viejo ya- en el año 1953, cuando la Segunda Guerra Mundial ya había acaecido -finalizó en 1945; Uruguay le declaró la guerra a Alemania el último mes-, cuando ya no existía, y ¿qué? ¿Eso me impide acaso haber conocido lo que representó el nazismo para Europa, lo que representó el comunismo para Europa o la falta de derechos que existen en los regímenes de tal naturaleza?

No importa que eso ocurra en un país pobre como Cuba o en un país rico como China, en donde también se desconocen los derechos humanos y al que podemos visitar en el intercambio comercial, como se ha hecho en todas las épocas. Durante el gobierno militar, por ejemplo, se importaron los motores de origen ruso para algunas represas; lo han hecho también otros Estados que nos criticaban, porque el comercio se mantiene por encima de las ideologías. Así que una cosa es visitarlo y otra cosa es avalarlo.

El origen del dolor está en la concepción mesiánica de que muy poquitos saben qué se hace y pueden dirigir a los restantes sin aceptar sus sugerencias. Es muy humano esto; todos lo tenemos; todos partimos de la base de que estamos en la verdad y de que los demás están equivocados. Es cierto, pero esa concepción llevada al poder de Estado único fue la que ocasionó esta situación durante el siglo XX y lo que va del siglo XXI, y no sabemos qué nos puede acarrear en el futuro, porque, tal como expresé hace algunos días, el concepto de "nunca más", lamentablemente, no lo visualizo como factible, entre otras cosas, por la filosofía que muchos de los actores empleamos referida a estos acontecimientos. Reitero que no sabemos qué nos puede acarrear el futuro y tampoco sabemos el valor de oro que tenemos en nuestras manos al preservar este sistema democrático.

Termino reivindicando, por tercera vez, la posición del diputado Varela, quien se animó a quebrar una diferencia con otros diputados pertenecientes a su Partido porque aceptó que en Cuba no hay democracia. Esa aceptación tiene un valor personal y conceptual tan enorme que, realmente, es una joya cuando buscamos en este Parlamento posiciones de esa naturaleza.

Como dije al principio, lamento lo duro que debe haber sido para quien se esperanzó en un matrimonio con el régimen cubano, que permitiría florecer a un pueblo, que siempre fue pobre y estuvo oprimido. Lamento cuál puede haber sido el desamor que en los últimos años se les produjo a personas que ven que nunca floreció un régimen vital para la naturaleza humana, como pasó en Cuba. Esa frustración debe ser muy difícil de aceptar y muy dolorosa de internalizar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Javier Radiccioni.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- Señor presidente: en el tema de la dictadura de Cuba, referido ahora porque se están cumpliendo dos años de las protestas masivas que se desataron en la isla, habría que extenderse a más de los sesenta y pico de años de dictadura y a más de los setenta años de revolución infructuosa que lleva la isla de Cuba, lo que ha traído mucho sufrimiento, mucha pobreza, mucho daño y mucha falta de libertades. Digo esto porque hay más de mil detenidos políticos y millones de exiliados que viven fuera de la isla y que no pueden ver a sus familias. Están partidos al medio, algo similar a lo que nos tocó ver alguna

vez con el muro de Berlín. En la isla hay un montón de cubanos que intentan zafar, que intentan irse a cualquier lado.

Hoy Uruguay no es ajeno a esa realidad de Cuba, ya que es la segunda diáspora más importante de cubanos en el mundo; la primera es Miami. Sí, señor presidente, ningún cubano se fue para la Unión Soviética; todos se van para Estados Unidos, y los que no van para allá vienen para acá, a Uruguay, a un país de libertades.

Por eso, cuando hablamos de valores, debemos considerar si los tenemos o no los tenemos; no hay medias tintas; no hay zonas de grises. Se puede tener el valor de la democracia o no tenerlo, pero lo que no se puede decir es que hay una democracia a medias o que hay una dictadura que no es mala porque es una dictadura de izquierda. Ese ha sido el gran error de la izquierda en el Uruguay al defender este tipo de atropellos en Latinoamérica, lo que ha hecho que el pueblo cubano no haya sido defendido internacionalmente, como debió haber ocurrido hace muchos años.

Entonces, las medias tintas acá no corren. Los que defendemos los sistemas democráticos condenamos lo que hoy pasa en Cuba, y lo vamos a seguir condenando siempre, porque lo que hoy hay en la isla es una dictadura con todas las letras.

La izquierda tendría que transformar su pensamiento, porque esa revolución lleva más de setenta años, una dictadura que lleva sesenta y pocos años, y no han logrado más que empobrecer a la gente, dividir y fracturar al pueblo. Entonces, ¿no será hora de que empiecen una revolución, pero sin erre? ¿No será hora de que empiece una revolución desde el punto de vista intelectual y conceptual de la izquierda, cuestionando y sancionando todas las dictaduras, ya sean de izquierda o de derecha? Me animo a decir que son peores las de izquierda, porque a lo largo del mundo han demostrado que se perpetúan en el tiempo y son mucho más dolorosas y dañinas.

Algunos diputados que me antecedieron en el uso de la palabra dijeron que había un bloqueo en Cuba y que la culpa de todo eso era de otros países. O sea que la forma de justificar que un país haya sufrido la miseria durante setenta años es diciendo que la culpa la tienen otros que están lejos. Lo que hay en Cuba no es un bloqueo, sino un embargo; es un embargo que los mismos dictadores generaron por no cumplir con compromisos de los cuales se sirvieron. El único bloqueo que existe en Cuba es el bloqueo mental de los dictadores, que no entienden que su tiempo ya pasó y que hoy Latinoamérica necesita una democracia firme y fuerte, como la que tiene Uruguay, que es ejemplo en el mundo.

Eso es lo que el Frente Amplio tiene que entender; eso es lo que la izquierda latinoamericana tiene que entender para poder transformar la zona, para poder transformar el país, y para poder transformar la mente de muchos jóvenes que ya no se dejan engañar por este tipo de sistema. ¿O alguno pretenderá lograr otra vez que en los centros de estudio se lave el cerebro? Eso es algo que me tocó vivir, ya que para ser abogado tuve que dar quince veces marxismo; en la educación nacional se hacía un verdadero lavado de cerebro al servicio de la izquierda retrógrada. Después nos quejamos de que en las pruebas Pisa los gurises no avanzan; después nos quejamos de que el país no va para adelante y de que no tenemos trabajo de calidad. Sin embargo, en los centros de enseñanza de Uruguay, durante muchos años, les mintieron a los jóvenes diciéndoles que Cuba era maravillosa, que Cuba era fantástica, que estaba primero en educación y que era lo mejor en medicina. Hoy, los jóvenes, por suerte, tienen internet. Hoy, los jóvenes, por suerte, desde sus celulares pueden acceder a videos y ver la realidad.

Tenemos que dar vuelta la página. Hay que entender, como democracia nacional, que no pueden seguir engañándolo a uno toda la vida, y tampoco se puede engañar a todo el mundo. La dictadura en Cuba es una dictadura. Algunos intentarán descalificarme diciendo que nunca viví en la isla, que no puedo opinar de ciertos temas porque no soy cubano y no residí allí. Entre otras cosas, nunca residí en la isla porque no es muy segura para que viva una persona que tiene pensamientos muy democráticos. Los que han ido a la isla a sacarse alguna fotito en la Plaza de la Revolución, generalmente, son los que comulgan con el régimen y a los que se les muestra la parte de la isla que les quieren mostrar. De todos modos, muchos de ellos vuelven

desencantados. Yo tengo algunos conocidos que fueron con la idea de la Revolución y cuando volvieron a Uruguay tuvieron que reconocer lo que es Cuba: dictadura y pobreza.

Tenemos que condenar este tipo de regímenes. El descalificativo de que no se puede opinar porque no se estuvo me resulta parecido al descalificativo que hace poco utilizaba el futuro candidato del MPP, Orsi. Él dijo que no se podía opinar por no haber sido alumno de la universidad pública y de la educación pública. ¡Así que en este país no se puede opinar de cosas que no se hicieron ni de lugares en los que no se estuvo! Yo creo que tenemos que actualizarnos. Existe internet; el conocimiento es mundial y universal. Todos tenemos acceso a ese conocimiento. ¡Hay que condenar las cosas que hay que condenar! No sirve decir que la culpa es de los que luchan por la libertad. Los que luchan por la libertad lo hacen como lo hicimos nosotros, como lo hicieron muchos uruguayos, durante mucho tiempo, por la libertad que hoy tenemos y defendemos. No estamos defendiendo la libertad si amparamos este tipo de regímenes y defendemos este tipo de dictaduras. ¡Así no estamos haciendo democracia! ¡Así no se hace patria! Para hacer patria grande -de la que se habla acá muchas veces y se rasgan las vestiduras- lo primero que hay que hacer es condenar a los dictadores, pero a los de toda la región.

No creo que la culpa sea de la gente por ponerse delante de la tanqueta. Los que dicen que la culpa es de la gente por ponerse delante de la tanqueta son los que tienen doble discurso. Siempre que alguien se ponga delante de la tanqueta, nosotros estaremos con él; no estaremos con el que está en el tanque ni con quien da la orden. ¡Y menos con este tipo de regímenes de gobierno! ¡Oligárquico por excelencia, por antonomasia! ¡Ese régimen en el que los militares son empresarios! Los que quieren mantener el poder en Cuba son los militares. Esos militares que son dueños de los hoteles, de los casinos, de las playas, de la libertad de la gente. También son los dueños de la posibilidad de que la gente pueda pensar y expresarse como quiera y también son los que impiden a muchas familias que sean felices.

Por eso, nosotros no estamos con ese tipo de militares, que muchas veces integran narcoestados, que muchas veces defienden a otros narcoestados y que cuando tienen problemas políticos por los regímenes que impusieron, llevan su dinero y lo guardan en La Habana.

Por todos esos motivos no defendemos este tipo de regímenes. ¡Exigimos que para hablar de democracia, de libertad y para venir acá a hacer gárgaras con la democracia, se condene a todas las dictaduras! ¡No a unas sí y a otras no! ¡Hay que condenarlas a todas!

SEÑOR ONETTO LINALE (Gonzalo Andrés).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RADICCONI CURBELO (Javier).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ONETTO LINALE (Gonzalo Andrés).- Señor presidente: en mi departamento, Río Negro, hay muchos cubanos; algunos de ellos son amigos. Los visité en su país, estuve en sus casas, conviví con ellos, con sus familias.

En este momento, no quiero hablar de ideologías ni de culpas, pero sí del pueblo cubano, de su gente bondadosa y de esos amigos desarraigados por buscar otra vida mejor, aun dejando su corazón allá, lejos de su hogar, extrañando, tristes por la realidad de sus familiares. Allá tienen miedo de hablar, de expresarse libremente. Quieren tener una vida digna, comer de su salario, mantener a su familia, vestirse, sin esperar que venga la remesa de sus hijos que están lejos de su hogar.

Cuando se expresaron, ese 11 de julio de 2021, los castigaron; cualquier excusa sirvió. Y me duelen ellos; me duele esa gente común, me duele mi amigo, me duele la falta de libertad para expresar lo que piensan, sin miedo, con respeto, pero con la convicción con que lo dicen en privado.

Pedí esta interrupción al diputado Radiccioni porque no puedo estar acá y no pensar en ese amigo y expresar, como él hubiese gritado con su corazón, que la falta de libertad lo hizo salir y que su familia está esperando que él mande una remesa para sobrevivir todos los meses.

Gracias, diputado Radiccioni.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede continuar el señor diputado Javier Radiccioni, a quien le restan cinco minutos.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- Señor presidente: ningún cubano de los que menciona el diputado Onetto, que muy claramente expresó que vienen al Uruguay, huye de su tierra porque quiera. Viene huyendo porque lo obligan; viene en busca de un mejor porvenir para él y su familia, que no puede encontrar en la isla.

Hoy acá pueden hacer algo que no pueden en su país: protestar y quejarse. Muchas veces, se encuentran en la calle con gente que no los entiende porque esos sí no estuvieron en Cuba y, a veces, parece que tampoco estuvieron en la época de la dictadura en Uruguay porque no aprendieron nada de lo que es no tener libertades.

Ellos vienen buscando prosperidad. Nosotros, como buenos latinoamericanos, tenemos que abrirles las puertas.

Voy a recordar una frase de Luis Alberto de Herrera que decía que no estaremos los blancos, los nacionalistas, "ni en las filas rojas del comunismo ni en ninguna estrella de ningún imperialismo". Ese es el Partido Nacional. No estamos con ninguna dictadura. Hemos defendido la libertad siempre. Hemos dado la vida y la sangre por el voto secreto. Nosotros queremos la democracia para toda Latinoamérica. Porque hoy son ellos y la situación la vemos de lejos, pero otro día podemos ser nosotros. Somos un país chico y no intervencionista, pero tenemos que decir las cosas como son. Mañana nos puede volver a tocar a nosotros y vamos a querer que la comunidad internacional ponga la voz en alto, haga los llamados de atención y le diga al mundo entero que la democracia sirve para toda la región y para Uruguay. Por nuestra defensa, hoy defendemos a los hermanos cubanos.

Muchas gracias.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: el diputado preopinante es un provocador nato y le gusta desencadenar estas cosas. Entonces, uno se pregunta si tiene sentido o no intervenir, porque parecería que le estamos haciendo un favor; pero no podemos dejar pasar los agravios sistemáticos al Frente Amplio.

En esta sesión no estamos discutiendo sobre el Frente Amplio; estamos hablando sobre Cuba. Ni siquiera sé si el diputado preopinante escuchó a algunos compañeros del Frente Amplio que intervinieron. A juzgar por su intervención, parece que no o, por lo menos, no los escuchó a todos.

Yo no me voy a referir al tema de Cuba. No lo iba a hacer. Sí me voy a referir a las barbaridades que dijo el diputado Radiccioni con respecto al Frente Amplio.

Las credenciales democráticas del Frente Amplio no están en discusión en este país. Cuando otros miraban para el costado, el Frente Amplio le ponía el cuerpo, en la clandestinidad, a través de la lucha por la democracia, al terrorismo de Estado en Uruguay. Cuando uno mira las víctimas, los muertos y las secuelas del terrorismo de Estado, obviamente va a encontrar gente de distintos partidos políticos, no solo de uno; eso también hay que decirlo, pero una enorme mayoría de esas víctimas estaba vinculada a partidos u organizaciones que forman parte del Frente Amplio. La víctima, fundamentalmente, fue nuestro pueblo, pero dentro de los militantes políticos y sociales encontrarán a muchos y muchas que todavía están luchando y militando acá, que siempre luchaban por la democracia.

Esos agravios gratuitos corresponden a quien quiere desviar el tema en discusión y descalificar a otra fuerza política. Parece que el diputado Radiccioni no quisiera que exista en Uruguay un partido político llamado Frente Amplio, porque se dedica continuamente a agraviarlo y a atacarlo. Eso no se compadece, para nada, con

los discursos democráticos que tanto levanta, que creo que también utilizan algunos colectivos que sienten la necesidad de reivindicar algunas cosas que se han planteado en esta sesión.

Finalmente, quiero decir que quizás el discurso del diputado Radiccioni sobre la Universidad de la República justifica que este gobierno no le haya dado un solo peso en todo este período. Si piensan que es un espacio en el que se adoctrina marxistas, capaz que en función de esa lógica de censura ideológica se justifican algunas de las acciones o inacciones de este gobierno.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- Señor presidente: si ser un provocador nato es defender la democracia en Latinoamérica, sepa que me voy a considerar siempre un provocador nato. Y vivan los provocadores natos, porque en definitiva es lo que más se necesita.

Creo que escuché a la mayoría de los que intervinieron antes -es verdad que tuve que salir de la sesión un breve momento- y muchos de ellos dijeron lo que yo dije, no inventé nada; dije lo mismo que dijeron quienes me precedieron, y está en la versión taquigráfica. Lo puede ver el señor diputado cuando quiera.

Por otro lado, señor presidente, cuando me refiero a la educación, no me refiero a la educación terciaria, sino a todo el sistema educativo, hasta el liceo. ¡Hay profesores de tercer año de liceo que cuando hablan de Revolución Industrial ya le encajan marxismo! No es un invento mío; me pasó a mí y le puede haber pasado a cualquier otro que haya ido a la educación pública. Yo soy hijo de la educación pública; soy hijo de una maestra de escuela. Fui a la escuela pública, fui a algunos liceos públicos. Tuve la suerte de ser educado por este país, pero dentro de la educación que me dieron también hay matices, y también es una realidad que mucha gente utiliza el pupitre de las instituciones educativas como centros de militancia. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque esas mismas cosas las aprendieron del régimen cubano; porque esas mismas cosas las aprendieron de las dictaduras de izquierda, y porque esas mismas cosas las quieren imponer en Uruguay. Por eso es que hoy seguimos defendiendo la libertad en Cuba. ¡Viva Cuba libre!

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para contestar nuevamente una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: el señor diputado Radiccioni se pone en adalid de la democracia y cuestiona a otras fuerzas políticas; cuestiona al Frente Amplio en función de un concepto de democracia que incluye la censura a ciertas corrientes filosóficas y de pensamiento. Está diciendo que no debería existir en la educación un espacio donde, por ejemplo, se estudie el marxismo, una tradición que tiene exponentes en todo el mundo, de diversas extracciones, de diversas vertientes, y plantea eso en la misma intervención en la que habla de la necesidad de defender la democracia.

Realmente, creo que se responde solo; nos vamos a quedar por acá, simplemente, porque no queremos abrir un debate eterno sobre dichos que revelan, además de todo, muchísima ignorancia.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Léase el artículo 158 del Reglamento de la Cámara.

(Se lee:)

"A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

—Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: no voy a tomar todos los minutos que me da la Cámara; simplemente, voy a hacer alguna reflexión sobre este aniversario.

¿Cuál es la enseñanza, en mi opinión, del régimen cubano? Son sesenta y cuatro años; es decir que la gente que vive en Cuba hace sesenta y cuatro años que lo único que conoce es eso. ¿Cuándo se va a terminar el régimen? Me parece a mí que el régimen lo va a terminar internet, porque es una tecnología imparable, tan imparable que el gobierno cubano denominó a internet como la gran enfermedad del siglo XXI, tal vez previendo que lo iba a derrumbar.

Discutir que no es una democracia, parece una pérdida de tiempo. Voy a leer el artículo 5° de la Constitución cubana, aprobada el 24 de febrero de 2019 con un 86,8 % de votos; prácticamente todos los cubanos la votaron porque hace sesenta y cuatro años que no conocen otra cosa. Lo que pasó antes, pasó antes; yo digo lo que pasa ahora. El artículo 5° dice:

"El Partido Comunista de Cuba, único, martiano, fidelista, marxista y leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, sustentado en su carácter democrático y la permanente vinculación con el pueblo, es la fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado. Organiza y orienta los esfuerzos comunes en la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista. [...]".

Eso para mí es la clave: la Constitución del año 2019. El gobierno cubano dice lo que dice en la Constitución: que es un régimen socialista que va rumbo al comunismo. Hace sesenta y cuatro años que están recorriendo ese camino y vienen repitiendo ese artículo.

¿Qué es lo que nos demuestra Cuba? Que -claramente, a mí me da lástima, y lo digo en el buen sentido, pues no es una palabra que uno no deba utilizar- acá hay un grupo de personas que en un experimento social procura inventar una nueva forma de gobierno, que será dictadura o será lo que sea, pero Cuba es una monarquía socialista. Si uno va al diccionario, dice que monarquía es una forma de gobierno en la que la jefatura de Estado reside en una persona o en un rey, cargo habitualmente vitalicio al que se accede por derecho y, a veces, en forma hereditaria. Eso es Cuba. Entró Fidel Castro, que es una persona, no es un rey, pero cabe en una monarquía. Cuando se retira Castro, lo sucede su hermano, como dice la definición, y ahora, retirado el hermano Raúl, sigue el presidente actual que, yo diría, es manejado por el Partido Comunista, que definió a la sociedad cubana como una sociedad socialista.

Entonces, ¿cuál es la enseñanza que nosotros traemos? El fracaso del socialismo, por lo menos en Cuba. En Europa ya fracasaron porque al muro nadie lo tiró; el muro se derrumbó solo. Los regímenes socialistas que quedan declarados en su propia Constitución son pocos, y la situación actual de Cuba demuestra que es el fracaso absoluto del socialismo. Tanto es el fracaso del socialismo, que en cualquier país del planeta que se instale el socialismo ya sabemos que fracasa. Digo el socialismo como filosofía, no a un tipo humano que se considere perteneciente a una organización que se llame Partido Socialista.

A partir del año 1959, las tierras fueron sometidas. Fue todo expropiado, para redondear y no hacerla larga. Sin embargo, desde la crisis económica que dio por finalizado el Consejo de Ayuda Mutua Económica...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Rogamos hacer silencio para escuchar la intervención del señor diputado.

Muchas gracias.

Puede continuar el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Gracias, señor presidente.

El gobierno ha promovido una apertura a la inversión del capital extranjero en condiciones de privilegio, frente a la inversión que pudieren hacer los cubanos. Es decir que esa es la realidad de Cuba: una monarquía socialista fracasada, en la cual el Partido Comunista, marxista-leninista, etcétera, va a conseguir la felicidad del

pueblo mediante el socialismo, para llegar a una sociedad comunista desaparecida del planeta. Son los últimos que quedan, además de la dictadura china, a la cual no nos vamos a referir porque, como bien dijo el señor diputado Varela, si hay 24 democracias en el mundo, hay 172 países según mi cuenta que no lo son, y ahí está la dictadura china también.

Me parece que la tecnología va a hacer caer al régimen, porque se va a derrumbar solo.

Que no es una democracia, lo dice la propia Constitución cubana cuando define al régimen cubano como un régimen comunista, y el régimen comunista es enemigo de la democracia; es lo contrario. Que el socialismo fracasó, lo confiesan ellos mismos cuando permiten inversión extranjera frente a la inversión que pudieren hacer los cubanos. O sea que van camino, pausadamente, a un capitalismo; claro, con miles de muertos en el camino, violando los derechos humanos a pesar de que las Naciones Unidas -que debe ser la organización más hipócrita del planeta; siempre lo digo porque es una organización pensada para combatir la desocupación, porque hay mucha gente que trabaja ahí y aporta poco-, en el año 2010, nombró a Cuba como vicepresidente de su Comité de Derechos Humanos. Eso es algo inexplicable. Eso son las Naciones Unidas: los que después vienen a decir a una de las 24 democracias del planeta que no somos una democracia. Eso son las Naciones Unidas.

Creo que el mensaje es ese. Independientemente de lo que pasó, de lo que pasa en el resto del planeta, etcétera -del bloqueo o no bloqueo de Estados Unidos, de que antes estaba Batista, de que antes estaba el Reino de España, de que antes estaba la colonización-, es un país que nunca fue libre; esa es la realidad. Lo que yo extraigo de esto es, entre comillas, "un sistema de gobierno nuevo", una monarquía socialista fracasada y el reconocimiento de hecho de que el sistema ya no se puede implementar. El capitalismo es lo que es -acá fue calificado como algo espantoso-, pero es a lo que todos quieren ir; nadie quiere ir a lo otro que ya no queda en el planeta, y los pocos ejemplos que quedan los señalamos uno a uno.

Por lo tanto, señor presidente, el tema de Cuba va a terminar como cayó el muro: un día, sin que nadie supiera por qué, se derrumbó. La monarquía se extinguió porque los Castro ya desaparecieron, los hijos de los Castro parece que no continúan la línea monárquica, y entró un no Castro al gobierno, pero el que gobierna es un partido. Ese partido, por la fuerza de la tecnología, no por el bloqueo, va a caer. Si el bloqueo hubiera sido efectivo, Cuba ya no existiría. Es decir, el bloqueo es una ilusión; no es algo que exista realmente. Si la hubieran querido bloquear, Cuba ya no existiría. Es como un titular; condenada y todo lo que queramos, pero un titular que nunca fue efectivo.

En esta fecha, en que el diputado Juan Martín Rodríguez nos invitó a recordar y a solidarizarnos con todos los cubanos que andan por el mundo, creo que a la brevedad la fuerza de la tecnología, de internet propiamente dicha -la gran enfermedad del siglo XXI según el gobierno cubano-, va a hacer caer el sistema, yo diría que sin derramar una gota de sangre; se va a caer solo y creo que nadie lo va a recordar más que como un estudio de una parte histórica de ese país.

SEÑOR VEGA (César).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: usted ha sido un presidente demócrata.

Para mí la democracia es el sistema que hace más feliz a su pueblo, y si algún día apareciera un dictador -fíjese que puede ser una hipótesis a tener en cuenta- que hiciera feliz a su pueblo, yo coincidiría con esa dictadura; el problema es que no es muy común. Diría que ahí arriba está lo que debemos tener en cuenta en esta discusión: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana". Que se equivoquen los pueblos, señor presidente, pero que puedan elegir a quienes quieran tener como representantes.

Decía que usted fue un presidente demócrata. ¡Claro que lo fue! Su peor error podría haber sido intentar que alguien que quería hablar no lo pudiera hacer y que por levantarse, por enfrentarlo, usted hubiera tomado medidas con ese representante. Y peor que hacerlo con un representante es hacerlo con el pueblo.

Siempre vamos a estar condenando a todos aquellos gobernantes que repriman a su pueblo, que encarcelen a su pueblo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede continuar el señor diputado Eduardo Lust, a quien restan tres minutos.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- He culminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: me he sentido muy cabalmente representado por las palabras de los diputados de mi Partido que me han precedido en sus exposiciones. Particularmente, destaco las intervenciones de dos jóvenes diputados, Hugo Cámara y Desirée Pagliarini, a quienes felicito por la claridad de sus conceptos.

Quiero hacer, simplemente, algunos comentarios.

En primer lugar, ¿por qué hablamos de Cuba? Lo digo porque dictaduras en el mundo hay muchas; ha habido y hay. Entonces, ¿por qué hablamos de Cuba? Creo que cuando hablamos de Cuba, en definitiva, estamos dialogando con nosotros mismos, con la experiencia histórica de Uruguay. Me cuesta encontrar -francamente, lo intento pero no lo logro- otro caso de un país que haya incidido tanto ideológicamente en el curso de nuestra vida colectiva. Ni siquiera los dos titanes de la Guerra Fría, los Estados Unidos y la Unión Soviética -con todo el peso y el impacto que pudieron haber tenido y, seguramente, tuvieron en nuestra historia, porque incidieron en ella- tuvieron ideológica y emotivamente el impacto profundo que tuvo la Revolución Cubana. Eso se imbricó en nuestra historia y hay generaciones que vivieron con esa referencia, apasionadamente a favor o apasionadamente en contra.

Entonces, cuando hablamos de Cuba, de lo que pasó con Cuba y de cómo está Cuba ahora, de algún modo -por lo menos los que tenemos ya unos cuantos años- estamos retrotrayéndonos a aquellos años sesenta en que Cuba era el gran impacto en la vida de América Latina y se tomaba posición a favor o en contra de lo que allí sucedía. Es un diálogo con nosotros mismos que continúa a través del tiempo y que, por supuesto, tiene un momento muy especial en este año en el que conmemoramos cincuenta años del golpe de 1973. Eso también tiene que ver con esto.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Rogamos silencio en sala

Gracias.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Hay algo que me parece insólito: esa especie de escrúpulo epistemológico que exige callar acerca de Cuba si no se ha vivido allí, porque no se puede conocer lo que pasa ahí realmente. Esto no es de recibo, señor presidente. Creo que ese concepto ya fue pulverizado por el señor diputado Zubía cuando decía que entonces tampoco podemos hablar de historia, porque no vivimos lo que ya pasó. No es de recibo de ninguna manera. Así como algunos hablamos de la dictadura cubana y también contra el bloqueo de los Estados Unidos, otros hablan solamente contra el bloqueo, porque para eso no les pesa el escrúpulo epistemológico; para hablar de la democracia sí, pero para eso no. No me parece de recibo. Creo que podemos hablar de todo y que en Uruguay tenemos una buena trayectoria de condenar tanto a la dictadura cubana como también al bloqueo de los Estados Unidos. Claro, uno dice bloqueo y piensa en un bloqueo naval propiamente dicho. Uno escucha a quienes han dicho que Cuba no pudo recibir vacunas contra el covid por el bloqueo y se imagina a la flota de guerra norteamericana rodeando a la isla e impidiendo el paso de los buques que llevaban

las vacunas. Bueno, eso no sucedió. Lo que ocurre es un embargo comercial que sanciona a quienes comercien con Cuba de una manera u otra, pero nadie impidió que Cuba recibiera la Sinovac o la Sputnik como recibimos nosotros la Sinovac. Si no la quisieron o no la pudieron comprar, habrá sido por otras razones, pero no fue por un impedimento físico-militar desplegado por los Estados Unidos.

En todo caso, el argumento del bloqueo o del embargo no justifica la falta de democracia, la dictadura de más de sesenta años, y la violación de los derechos humanos. No lo justifica nunca, en ningún caso, y ejemplos tenemos en el mundo de países que enfrentando circunstancias muy hostiles, muy adversas igualmente mantuvieron, si no democracias impolutas, perfectas, por lo menos, las claves, las bases de un régimen democrático. Sin ir más lejos, en Colombia, el régimen político colombiano vivió durante décadas bajo el embate de la guerrilla, por un lado, y del narcotráfico, por otro. Pese a la guerrilla y al narcotráfico, los colombianos siguieron votando, opinando en la prensa y dirimiendo sus disputas dentro de los márgenes de un régimen democrático. Hoy tenemos un presidente, Gustavo Petro, que es de izquierda, pese a todos los pesares.

Si nos vamos más lejos, tenemos un Estado como Israel que nació con la guerra declarada por los Estados árabes que lo rodeaban y sigue amenazado y en guerra hasta hoy y, pese a todos los pesares, sigue viviendo en un régimen democrático -con seguridad no impoluto y no perfecto, pero un régimen democrático, ciertamente- que ventila sus disputas, donde la prensa discute acaloradamente y donde la gente al final del día va y vota. Cuando hay violaciones a los derechos humanos, la propia sociedad de Israel es la que las denuncia.

Así que el argumento del bloqueo durante sesenta años no sirve para justificar que no haya democracia, que la gente no pueda votar ni expresarse libremente y que se violen abiertamente los derechos humanos. Pero además hay otra cosa, señor presidente, porque el argumento del bloqueo podría tener sentido o, mejor dicho, podría entenderse, si lo formulara el propio régimen cubano, diciendo: "Cuando esto pase, cuando esto termine, reestableceremos las plenas libertades propias del régimen democrático". O sea, si el régimen dijera: "Nuestra aspiración, nuestro ideal, es de absoluta perfección democrática -tanto como humanamente se pueda lograr eso- y si no lo ponemos en práctica eso es por el bloqueo, pero mañana se levanta el bloqueo y reestablecemos la plenitud de la libertad". Pero no es eso lo que dice el régimen; esa no es la teoría del régimen y lo acaba de recordar el señor diputado Lust, quien trajo a colación el artículo 5° de la Constitución cubana -lo recordábamos también nosotros en años anteriores- que dice que se reserva para el Partido Comunista la dirección de la sociedad cubana. Esto lo dice en términos jurídicos precisos: "la fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado". Además, lo dijo muy concretamente Fidel Castro para que todo el mundo entendiera: "El pluralismo es la pluriporquería".

A esta altura, ¿vamos a discutir que sin pluralismo no hay democracia? ¿Ese es un debate que tiene sentido? ¿Podemos decir que hay distintas clases de democracia: una con pluralismo y otra sin pluralismo? A mí me parece evidente que no es así, que no hay democracia sin pluralismo y cuando se dice que hay un solo partido que se reserva el monopolio del poder político y, además, que el pluralismo es la pluriporquería, no me cuesta concluir que allí no hay democracia.

Las consecuencias de esto se han hecho ver durante sesenta años; lo del 11 de julio de hace dos años es un episodio más. ¿Cuántas cosas han pasado? Cuando se va a qué cosas pasaron, entramos en esa guerra de la información de decir: "Sí, pero esto salió publicado en tal medio que ya sabemos que responde a la CIA"; "Sí, pero tal otra cosa es lo que dice el Partido Comunista". En fin, estamos repitiendo lo que pasaba durante la existencia de la Unión Soviética. Nada que fuera en contra de la Unión Soviética era creíble para algunos sectores de la opinión pública en el mundo y en Uruguay también, hasta que un día se cayó la Unión Soviética y se vio que muchas de esas cosas, seguramente no todas, eran verdad. El día que haya, realmente, libertad en Cuba sabremos qué es lo que es verdad, qué es lo que es falso, qué hechos sucedieron realmente y qué otros hechos fueron puro invento de la propaganda, pero hoy no podemos saberlo porque no hay libertad.

Entonces, así como no conocemos algunos hechos que se alegan en contra del régimen cubano, tampoco podemos verificar la certeza o la verosimilitud de algunas cosas que se dicen a favor del régimen cubano. No

sabemos cuán buena pueda ser su educación o su servicio de salud porque todo eso cae bajo el mismo manto de sospecha generado por la falta de libertad; cuando haya libertad sabremos. Hoy no sabemos.

Reflexionamos sobre todo esto y pensamos en los comienzos de la Revolución cubana, en la expectativa que suscitó, en ese enorme impacto que tuvo en la juventud de América, en América Latina toda, y en esa confrontación de modelos que planteó y que se planteó también en Uruguay. ¿Cuál era el camino para el Uruguay de los años sesenta? ¿La democracia o la revolución socialista y antiimperialista como pasaba en Cuba? Bueno, hubo quienes se inclinaron por este segundo camino; la mayoría del pueblo uruguayo fue por el otro lado.

Al cabo de mucho tiempo, de muchas décadas, conmemorando nosotros los cincuenta años de nuestro golpe de Estado, creo que una conclusión bien clara que pudimos sacar todos -creo que se dijo en un lenguaje u otro, con unos términos o con otros, en todo lo que hemos venido diciendo estos días- es que hay que defender a la democracia siempre, cualquiera sea el gobierno de turno, nos guste o no nos guste, compartamos su orientación política e ideológica o no. Esa me parece que es una conclusión fundamental de la mirada a cincuenta años del golpe de Estado. La otra cara de esa conclusión es que ninguna dictadura es buena, cualquiera sea su signo ideológico: ni las dictaduras militares o teocráticas o de derecha ni la dictadura comunista de Cuba.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: vamos a solicitar a la Cámara -si lo entiende oportuno- que las palabras manifestadas en el marco de este punto del orden del día sean remitidas a la Presidencia de la República; al Ministerio de Relaciones Exteriores; a la Embajada de Cuba; al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos; a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; al Parlamento Europeo; a Unicef; a Amnistía Internacional; a *Prisoners Defenders*; al Directorio Democrático Cubano; a Cubanos Libres en Uruguay; al Observatorio Cubano de Derechos Humanos; al Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (Cadial); al Centro para el Estudio de las Sociedades Abiertas (Cescos); a Cuba Decide; a Damas de Blanco; a la Asamblea de la Resistencia Cubana y a la Comisión Internacional Justicia Cuba.

De aquellas organizaciones que, eventualmente, no se tenga un contacto nos ofrecemos a facilitarlo para que la Cámara, si así lo decide, pueda cumplir con su objetivo.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Solicito incorporar a las delegaciones mencionadas, las siguientes: Parlamento Latinoamericano y Caribeño; Parlamento del Mercosur; Parlamen; Parlandino, y a todos los parlamentos regionales.

SEÑORA PAGLIARINI (Desirée).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PAGLIARINI (Desirée).- Solicito que se agregue a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

25.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 20 y 39)

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 51)

26.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Alexandra Inzaurrealde, por el día 12 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Analía Basaistegui Gomendio.

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el día 12 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña.

Montevideo, 11 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

27.- Aplazamiento

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mociono para que se aplaze la consideración del asunto que figura en cuarto lugar del orden del día: 'Donación de Alimentos. (Normas)'. (Carp. N° 3096/022)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

28.- Llamado a sala al señor ministro de Ambiente

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Sylvia Ibarguren Gauthier, Ana María Olivera Pessano, Lucía Etcheverry Lima y Cristina Lustemberg, y por los señores diputados Gonzalo Civila López, Gustavo Olmos, Felipe Carballo Da Costa, Álvaro Lima, Daniel Gerhard, Eduardo Antonini, Carlos Varela Nestier, César Vega y Robert Nino Medina.

(Se lee:)

"Al amparo del artículo 119 de la Constitución de la República y del artículo 96 del Reglamento de la Cámara de Representantes, mocionamos para llamar a sala en régimen de interpelación, al ministro de Ambiente, señor Robert Bouvier, a los efectos de que brinde explicaciones a esta Cámara referidas a las acciones emprendidas por el gobierno a través de su Secretaría de Estado relativo a:

Los procedimientos, alcance, alternativas y definiciones estratégicas en virtud de continuar con la concreción del proyecto denominado 'Proyecto Arazatí, mejora de la seguridad del suministro de agua potable al sistema metropolitano y servicios de ruta al departamento de San José', originado en la iniciativa privada 'Proyecto Neptuno'.

El diputado señor Felipe Carballo será el interpelante en representación de la bancada del Frente Amplio".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta en setenta y seis: AFIRMATIVA.

La Presidencia luego comunicará la fecha acordada.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: nosotros hemos decidido la convocatoria de interpelación al ministro de Ambiente a los efectos de intercambiar ideas sobre el proyecto Arazatí.

A nuestro entender, este es un proyecto que deja un montón de inconsistencias y es necesario que este Parlamento y la ciudadanía en general puedan conocer de primera mano la opinión que tiene quien toma la decisión política con relación a este tema.

Es por ello que hemos votado afirmativamente la necesidad de llevar adelante una interpelación a los efectos de consultar directamente al señor ministro de Ambiente acerca de todas las dudas que tenemos sobre este proyecto, de modo de intercambiar opiniones y debatir sobre el tema.

29.- Julio César da Rosa. (Designación al Liceo N° 4 de la ciudad de Treinta y Tres)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Julio César Da Rosa. (Designación al Liceo N° 4 de la ciudad de Treinta y Tres)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 710

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: presentamos este proyecto de ley en diciembre del año 2020, al cumplirse cien años del nacimiento del escritor Julio C. Da Rosa.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo, el 28 de julio del año 2022, presentó también un proyecto de ley con el mismo contenido, que tiene que ver con la designación con el nombre de Julio C. Da Rosa al Liceo N° 4 de Treinta y Tres.

Julio César Da Rosa fue escritor, periodista y político uruguayo. Nació el 9 de febrero de 1920 en la casa de sus abuelos paternos, en la costa del arroyo Porongos, en la 2ª Sección del departamento de Treinta y Tres.

A partir de los siete años, vivió en Sierras del Yerbál y concurrió a la Escuela Rural N° 10 del lugar, de la que escribió una memorable crónica: *Escuelita N° 10*. Eso está recogido en sus *Recuerdos de Treinta y Tres*, de 1961, y le dio un lugar privilegiado en el desarrollo de su novela *Mundo Chico*, de 1975.

Cursó estudios liceales en la ciudad de Treinta y Tres, donde participó activamente como dirigente estudiantil, como fundador del club Democrático de la ciudad y como militante batllista. Los tiempos de liceo fueron de gran vocación por la política, la militancia y el compromiso. Sin antecedentes de escritores en su familia, fue en esa época que se le despertó la vocación por la escritura.

A los diecinueve años se radicó definitivamente en Montevideo; culminó aquí sus estudios preuniversitarios; inició la carrera de Derecho, profundizó su actuación dentro de la FEEUU y tuvo una actuación cada vez más destacada como integrante del Comité Ejecutivo de la Juventud Batllista y la Federación de Estudiantes Batllistas.

Julio C. Da Rosa escribió varios libros de cuentos, dentro de la tradición del criollismo. Fue decisiva en él la influencia del escritor Juan José Morosoli, como lo reconocería más tarde. Tal vez fue menos sintético que Morosoli, pero fue dueño de un personal estilo coloquial y de un diálogo socarrón y lleno de gracia. Sus cuentos traducen una particular frescura.

Entre sus mejores cuentos pueden citarse: *Hombre - Flauta*, *La vieja Isabel*, *Cuento de negros*, *Jaulero*, *Contrabandista*, *Una casualidad* y el relato *Juan de los desamparados*.

Se destacan también en el género novelístico una serie de títulos de contenido marcadamente autobiográfico, de prosa evocativa, que abarcan desde verdaderas crónicas de costumbres a materiales novelizados con mayor o menor rigor. Allí se encuentran: *Recuerdos de Treinta y Tres*, *Ratos de padre*, *Mundo Chico* y *Rumbo Sur*.

Da Rosa se destacó también en la literatura para niños, y vaya si muchos de los que estamos acá habremos leído su relato *Buscabichos*, de 1970, que es un verdadero clásico con amplia repercusión en las escuelas de nuestro país. *Buscabichos* es también un libro autobiográfico en el que recreó parte de su infancia, momento de su vida que le sirvió de inspiración para varios de los cuentos que terminó escribiendo.

Su obra fue premiada en doce oportunidades, entre 1952 y el año 2000, por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y por el Ministerio de Educación y Cultura. Recibió varias distinciones, como el Premio Nacional de Literatura, el Gran Premio de Literatura José Enrique Rodó, el Premio Bartolomé Hidalgo, y el Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual, compartido con Mario Benedetti, en 1999.

Como político participó en las campañas de 1954 y 1958 como candidato a diputado del Partido Colorado por Treinta y Tres, y en 1962 resultó electo, como diputado de la Lista 99, para integrar la bancada liderada por Renán Rodríguez y Zelmar Michelini, bajo el lema Movimiento por el Gobierno del Pueblo, del Partido Colorado.

Julio Da Rosa venía del grupo de Renán Rodríguez en la Lista 14, específicamente la Lista 214. Su actuación como diputado fue muy intensa y respetada. Entre varios de sus proyectos de ley se destaca, especialmente, el de la yerba mate, cuyo objetivo era promover su desarrollo e industrialización.

En 1966, la Lista 99 decide apoyar la reforma constitucional que derogaba el colegiado para volver al régimen presidencialista, y Julio C. Da Rosa, conjuntamente con Renán Rodríguez, que eran convencidos colegialistas, se mantienen en la posición de defensa del colegiado y, por tanto, renuncian a la 99.

Como periodista, estuvo muy relacionado con la revista *Asir*, a través de la cual publicó sus primeros libros. También trabajó como director de la emisora radial *Radio Sur*.

Ocupó cargos en Andebu y en la Intendencia Municipal de Montevideo. Integró la Sociedad Uruguaya de Enseñanza José Pedro Varela desde su fundación y también formó parte de su Consejo Directivo en diversas oportunidades. Fue miembro de número y presidente de la Academia Nacional de Letras y alcanzó el Grado 33 como integrante de la Masonería del Uruguay.

Falleció en Montevideo, el 10 de noviembre del año 2001, a los ochenta y un años de edad.

Julio C. Da Rosa fue uno de los escritores más genuinos y auténticos que produjo el mundo literario uruguayo, y su obra nunca dejó de expresar el poderoso trasfondo de nostalgia que sintió toda su vida por su querido Treinta y Tres.

Tuve la oportunidad de conocerlo desde muy chico, y mantengo un recuerdo realmente imborrable de cuando concurrí a mi escuela, la escuela Grecia, donde no solamente contó las peripecias de su vida y todo lo que tenía que ver con la literatura, que siempre fue su vocación, sino que también expresó el recuerdo para un ser muy querido de mi familia.

En 2020, se cumplieron cien años de su nacimiento, motivo por el cual la Cámara de Representantes le tributó un homenaje, el 17 de noviembre de ese año.

Por todo eso, a nuestro juicio, no hay mejor reconocimiento a su enorme figura que el hecho de que su nombre, que representa lo mejor de la cultura uruguaya y que es tan propio del departamento de Treinta y Tres -al cual dedicó gran parte de su obra y de sus esfuerzos como representante nacional- esté ligado a un centro educativo como el Liceo N° 4, de su querido departamento.

Esas son las razones y los fundamentos por los cuales proponemos a la Cámara votar en el día de hoy este proyecto de ley, para designar al Liceo N° 4 de Treinta y Tres con el nombre de Julio César Da Rosa.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR VEGA (César).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: habitualmente, no hago uso de la palabra en estas ocasiones; pero fíjese qué coincidencia: vengo a saber quién era, en realidad, Julio César Da Rosa no precisamente por su fase de poeta, sino por...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Disculpe, señor diputado, lo quiero amparar en el uso de la palabra; hay muchísimos murmullos.

Puede continuar.

SEÑOR VEGA (César).- Decía que vengo a saber quién era no precisamente por su fase poética, sino por su fase política. Lo digo porque presentamos, sin saber que ya lo había hecho Julio César da Rosa, un proyecto para que se declare la yerba mate de interés nacional. Él lo hizo, como representante, en el año en que yo nacía, y nosotros presentamos el proyecto el año en el que se cumplían los cien años de su nacimiento.

Veo que están presentes el presidente de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y varios de los representantes que la integran. Yo creo que a las personas se les debe reconocer cuando les hemos fallado. Considero que hay varios orientales que han tratado de hacer lo mejor para su pueblo y que se han chocado, por algún motivo, con una pared que no han podido sortear, pese al empeño que seguramente le han puesto, en este caso, a la declaración de interés nacional del cultivo de la yerba mate. En su labor como diputado, seguramente, le debe haber frustrado no haberlo podido hacerlo.

En 1963, hace sesenta años, Julio César de Rosa presentaba el proyecto de ley orientado a impulsar la producción de yerba mate en el país, por el que buscaba que se declarara de interés nacional y se establecieran incentivos para la promoción, considerándolo una riqueza para su departamento de Treinta y Tres.

La planta de yerba mate no solamente crece en las márgenes de los arroyuelos Yermalito y Yermal Chico -que por algo llevan ese nombre-, sino que se extiende por las laderas de la Quebrada, con árboles de gran tamaño, de crecimiento exuberante, donde se puede advertir que no existe absolutamente ningún inconveniente de clima para el tipo de árbol de yerba mate que crece en Uruguay.

Quisiéramos agregar -como lo hacemos en un proyecto que esperamos que en algún momento también tenga que ver con el reconocimiento que se le hace a Julio César da Rosa- que esto no solamente pasa en el departamento de Treinta y Tres. El *Ilex paraguariensis* más austral del mundo, la yerba más rica que he probado, la de Uruguay, también viene en los montes de Rocha, de Maldonado, de Cerro Largo, de Durazno y de Lavalleja.

Me tomé el trabajo teórico de hacer un par de cálculos.

Si le hubiéramos hecho caso a este representante de aquel departamento -seguramente, es de ahí que vienen las personas que más conocimiento tienen acerca de los árboles de yerba mate-, en estos sesenta años, a 35.000.000 kilos de importación de yerba mate por año, hubiéramos podido producir en el país la extraordinaria cantidad de 2.100.000.000 kilos de yerba. ¡Cuánto trabajo para los originarios de este departamento o de los departamentos en los cuales se pudiera producir la yerba mate! En vez de importar la yerba mate, la podríamos estar produciendo. Si lo medimos en dinero, estaríamos hablando de \$ 200.000.000.000 al precio de importación de hoy de la yerba mate, es decir, un poco más de US\$ 5.000.000.000.

Para mí, rendir homenaje a los representantes que se pasan pensando en su pueblo no es solamente ponerle el nombre a una escuela o a un liceo, sino también honrarlos en lo que se refiere al empeño que le pusieron para sacar adelante alguno de los proyectos en los cuales estuvieron pensando.

Por eso es que yo, particularmente, me siento honrado por la casualidad de retomar el trabajo de este legislador hace sesenta años, y espero que en algún momento la Cámara tenga en cuenta el proyecto de ley que hemos presentado.

Gracias, Julio César da Rosa.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑORA FORT PETUTTO (Joanna).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA FORT PETUTTO (Joanna).- Señor presidente: hemos votado con muchísima satisfacción y orgullo treintaitresino este proyecto por el cual se designa el Liceo N° 4 de la ciudad de Treinta y Tres con el nombre de Julio César da Rosa, un niño que nació en las costas del arroyo Porongos de nuestro departamento, en medio de los arrozales de aquella zona productiva del Uruguay.

Su avidez por la lectura, desde niño, lo llevó a ser una de las mayores plumas de nuestro país. Tanto es así que llegó a ser reconocido y a ocupar un sillón en la Academia Nacional de Letras.

Nuestro departamento ha colaborado y continúa hoy colaborando con las más variadas expresiones artísticas de una altísima riqueza cultural, donde las letras tienen un destaque particular, muy significativo, reconocido tanto en nuestro país, así como fuera de fronteras.

Es por ello, señor presidente, que agradezco la iniciativa del Poder Ejecutivo, del ministro Pablo da Silveira y del señor presidente de la República, doctor Luis Lacalle Pou, de reconocer el nombre de Julio César da Rosa y, con ello, permitir que las nuevas generaciones de estudiantes reconozcan su nombre y sepan que con el estudio, el amor por la lectura y el mismo sacrificio de ayer, de sus padres y de la familia, las oportunidades están y los sueños se alcanzan.

Gracias.

SEÑOR MEDINA (Robert Nino).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MEDINA (Robert Nino).- Señor presidente: también recibimos con alegría y beneplácito la nominación del Liceo N° 4 de Treinta y Tres con el nombre de este distinguido vecino, escritor, político, que ha dejado una huella muy profunda no solo en el departamento, sino en todo el país; es patrimonio de todo el país.

Queremos sumarnos a las palabras vertidas en sala y señalar claramente la importancia de que las instituciones lleven el nombre de personas distinguidas. Por eso este tipo de acontecimientos son importantes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

«Artículo único.- Designase con el nombre "Julio César da Rosa" al Liceo N° 4 de la ciudad de Treinta y Tres, departamento de Treinta y Tres, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

30.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 16)

SEBASTIÁN ANDÚJAR

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

28ª SESIÓN

DOCUMENTOS



S U M A R I O

1.- Julio César da Rosa. (Designación al Liceo N° 4 de la ciudad de Treinta y Tres)
Antecedentes: Rep. N° 710, de agosto de 2023, y Anexo I, de junio de 2023. Carp. N° 2816
de 2022. Comisión de Educación y Cultura107

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**
CARPETA N° 2816 DE 2022

REPARTIDO N° 710
AGOSTO DE 2022

JULIO CÉSAR DA ROSA

Designación al Liceo N° 4 de la ciudad de Treinta y Tres

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 28 de julio de 2022

Señora Presidente de la Asamblea General
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se designa al Liceo N° 4 de la ciudad de Treinta y Tres, departamento de Treinta y Tres, con el nombre "Julio César da Rosa".

El escritor, académico y político uruguayo Julio César da Rosa nació el 9 de febrero de 1920, en la casa de sus abuelos paternos, Bruno da Rosa (brasileño) y Eladia Magallanes, a costas del arroyo Porongos en el departamento de Treinta y Tres.

A los ocho años recibe clases de su prima Ramona Fernández, diez años, mayor que él, que vivía a poco más de media legua de su casa, a donde concurría con su hermana.

Recién en 1929 comienza a concurrir a la escuela, aunque desde los 7 años ya leía, inducido por su padre que pese a tener sólo segundo año de escuela rural, era un lector apasionado y se había hecho de una pequeña biblioteca, sobre todo de autores uruguayos y especialmente nativistas.

Concorre a la Escuela Rural N° 10, de la Cuarta Sección de Treinta y Tres, a una legua de su casa. Allí aumentan sus posibilidades de lectura, pues accede a la biblioteca escolar con poco más de cien libros. Comienza a leer con pasión desde los clásicos resumidos de la colección Araluce, a Francisco Espínola, Juana de Ibarbourou, Montiel Ballesteros y Zorrilla de San Martín.

Dado que en aquella época las escuelas rurales solo llegaban hasta 3er. año, repitió tercero tres veces, hasta que su último maestro, Santos Pintos, lo preparó para el ingreso al liceo.

En 1933 se traslada solo a la ciudad de Treinta y Tres, allí se aloja en la casa de unos tíos y se inscribe en la Escuela N° 1 de Varones a la espera de obtener su pase al liceo. En 1934 ingresa a Enseñanza Secundaria, en el Liceo Departamental de Treinta y Tres.

Su padre estaba comprometido en la "Revolución de Enero" de 1935 y el adopta una oposición frontal al régimen de Gabriel Terra, integra el Comité de Jóvenes Batllistas "Dr. Baltasar Brum" y es orador en varios actos políticos.

Empieza a escribir, estimulado por el Director del Liceo y Profesor de Idioma Español Héctor Cutinella, socialista, quien le presta libros y le hace leer entre muchos autores, a Rafael Barrett.

Entre los años 1936-1937 escribe sus primeros cuentos, bajo la influencia de Javier de Viana de quien su padre era devoto lector y luego de Serafín J. García.

- 2 -

A los 18 años viaja por primera vez a Montevideo, para asistir al gran mitin que se celebró en julio de 1938, convocado por batllistas, socialistas, comunistas y blancos independientes, reclamando garantías y leyes democráticas al sucesor de Terra, Gral. Alfredo Baldomir.

En 1939 se traslada a Montevideo, con la intención de estudiar Derecho, ya que en Treinta y Tres no había cursos preparatorios. Ingresa al Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, pero no puede superar la angustia del desarraigo; pierde muchos exámenes y estuvo a punto de abandonar los estudios.

En 1942 se emplea en el Colegio José Pedro Varela como Secretario Administrativo y se vuelve a inscribir en el IAVA, pero esta vez, con profesores como Oscar Secco Ellauri, Carlos Sabat Ercasty, Fructuoso Pittaluga y Roberto Ibáñez, obtiene notas destacadas.

Durante estos años escribió varios cuentos, entre los que se destaca "La orden del superior" en la Revista Mundo Uruguayo (1942), "Maestro" (1946), "Milico" (1947) en la revista Mundo Libre.

En 1948 fue nombrado Gerente de ANDEBU, cargo en el que permanecerá hasta 1962, y en 1949 se casa con Esther Saravia.

Impulsado por Humberto Nazzari, a quien había conocido trabajando en la Radio Águila CX 32, escribió en 1949 una obra de teatro que inicialmente se llamó "Gurí" y luego "Más allá de las Sierras", su única incursión en ese género.

En 1950 publicó en la Revista "Asir", la obra "Juan Velorio" primer cuento de su nueva época, al que luego le siguieron "Bolichero", "Carbonero", "Chacarero", "Cosa de Negro", "Loco".

En 1952 publica "Cuesta Arriba", con dieciséis cuentos. Por esa época conoce a Paco Espínola con quien pronto establece una estrecha amistad y sigue sus cursos de Composición Literaria en la Facultad de Humanidades. En 1955, publica "De sol a sol", en 1959 "Camino Adentro", en 1961 "Recuerdos de Treinta y Tres" y "Juan de los desamparados".

Fue electo Diputado por su departamento por la lista 99 del Partido Colorado, liderada por Renán Rodríguez y Zelmar Michellini, para el período 1963-1965.

En 1966 publica "Cuentos Completos" y en 1967 comienza su colaboración en el Suplemento Infantil "El Día de los Niños", con el seudónimo "Juancito de por allá". Con parte de ese material organizará sus libros "Buscabichos" y "Gurises y Pájaros".

En 1976 cambia su seudónimo por el de "Martín Contador", con el que escribe hasta 1990 cuando cierra la publicación. También en 1984, con el seudónimo "Juan de afuera", retoma sus colaboraciones en el diario El Día, bajo el título de "Prosa y mate".

En 1968, publica "Civilización y Terrofbia", "Ratos de Padre" y una selección de relatos titulada "Mis cuentos preferidos", en 1969 "Rancho Amargo", en 1970 "Lejano Pago" y "Buscabichos", en 1973 "Gurises y Pájaros" con los mismos personajes de Buscabichos.

Entre 1968 y 1972 fue Director de CX 32 Radio Sur y Presidente de la Sociedad Uruguaya de Enseñanza y del Colegio José Pedro Varela.

- 3 -

En 1970 es elegido para ocupar un sillón en la Academia Nacional de Letras. Fue Director de la División Promoción de la Cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo, entre 1974 y 1980.

En 1977 recibe el Premio Nacional de Literatura que otorga el Ministerio de Educación y Cultura y en 1982 el "Gran Premio de Literatura José Enrique Rodó" de la Intendencia de Montevideo.

Otras de sus obras son: "Mundo Chico" (1975), "Novelas Cortas" (Banda Oriental) (1977), "Camino" (1978), "Cuentos Criollos", con la colaboración de su hijo Juan Justino (1979), "Mundo Sur" (1980), "Yunta Brava" (1990), "Hijos de la Noche" (1994), "De Zorrillos y Avestruces", con la portada de Andrea Abella e ilustraciones de Oscar Larroca (1999), "Tata Viejo", Memoria novelizada, con ilustraciones de Ramón Cuadra (1999), "Aguafuerte y cuentos viejos" (2000).

Fallece en Montevideo, el 9 de noviembre de 2001.

La propuesta efectuada por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, cuenta con la opinión favorable de las autoridades del Consejo de Educación Secundaria.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidente y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Cuerpo, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
PABLO DA SILVEIRA

- 4 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Julio César da Rosa" al Liceo N° 4 de la ciudad de Treinta y Tres, departamento de Treinta y Tres, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 28 de julio de 2022

PABLO DA SILVEIRA

- 5 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Julio César da Rosa" al Liceo N° 4 de la ciudad de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de agosto de 2022.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**
CARPETA N° 2816 DE 2022

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 710
JUNIO DE 2023

JULIO CÉSAR DA ROSA

Designación al Liceo N° 4 de la ciudad de Treinta y Tres

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes le propone al cuerpo la aprobación del proyecto de ley por el que se designa el Liceo N° 4 de la ciudad de Treinta y Tres, departamento de Treinta y Tres, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la ANEP con el nombre de Julio César Da Rosa.

Con fecha 16 de diciembre de 2020 el Representante Nacional Conrado Rodríguez presenta el proyecto de ley. Con posterioridad, el 28 de julio de 2022 el Poder Ejecutivo remite un proyecto del mismo tenor. Ambas carpetas fueron fusionadas y forman parte de la iniciativa que estamos considerando.

SU VIDA

Julio César da Rosa nació en las costas del Arroyo Porongos, Departamento de Treinta y Tres el 9 de febrero de 1920. Su padre Cristino Juan Da Rosa era un productor rural, un hombre de campo con intereses intelectuales: tenía gran afición a la lectura, y una biblioteca; según su hijo "era un lector infatigable", interesado en la historia, la literatura y la filosofía. Da Rosa aprendió en la estancia de su padre en Sierras del Yermal los oficios del campo: ahí conoció el mundo de los animales y los hombres que lo acompañaría a lo largo de toda su obra como escritor. Hasta los trece años concurrió a la Escuela Rural de la zona, que contaba con una buena biblioteca donde pudo leer a Eduardo Acevedo Díaz y Javier de Viana y a escritores contemporáneos como Francisco Espínola, Montiel Ballesteros y Pedro Leandro Ipuche, a los que luego estaría vinculado.

A los 11 años el maestro de la zona lo prepara para cursar bachillerato en el Liceo Departamental de Treinta y Tres: esa mudanza a la capital departamental será su "primer desarraigo": "ahí empezó mi segunda vida" declaró muchos años después. El encuentro con el mundo de la ciudad le resultó bastante traumático (comprendió lo distinto que era a los demás) y a la vez fascinante: ahí conoce por primera vez el cine y la radio, y las películas de Gardel lo entusiasman. Pasada la primera impresión comprende que Treinta y Tres es una aldea donde hay un lugar para él.

Terminado el liceo Da Rosa se muda a Montevideo para cursar preparatorios e iniciar estudios de Derecho, "un segundo y más completo desarraigo" le dirá a Jorge Ruffinelli en 1953, "Ud. no se imagina [...] que fría nos resultó Montevideo, y qué choque tan tremendo entre aquella formación chiquita, localista, con esto que ya era una capital, con bastantes características de urbe". Da Rosa vio el moverse a la ciudad como parte del destino común de muchos uruguayos de su época, que debían tomar rumbo al sur por razones económicas o para hacerse una carrera, y por su exilio debían pagar el precio de su enajenación y empobrecimiento de su experiencia humana. A los 19 años se radicó en Montevideo donde cursó hasta segundo año de la carrera abogacía en la Facultad de Derecho.

- 2 -

En 1946 conoce a Esther Saravia oriunda de Santa Clara de Olimar, con quien se casa en 1948; tendrán dos hijos entre 1953 y 1954: Juan Justino y Mariela. Comienza a trabajar en la radio, otra de las actividades que lo acompañarán a lo largo de muchos años: en 1949 comienza a trabajar en CX 32 Radio Montevideo, luego Radio Sur. En 1948 fue designado Gerente de la ANDEBU, cargo que mantendría hasta 1962. En 1968 asume la dirección de Radio Sur de Montevideo, cargo que mantuvo hasta 1972. Por la radio se vincula a Humberto Nazzari con quien estrena una obra de teatro "Más allá de las Sierras". Luego también trabajaría en el Colegio José Pedro Varela.

En 1970 fue electo miembro de la Academia Nacional de Letras, cuya presidencia ocupará entre 1995 y 1996.

A partir de mediados de la década del setenta se acumulan los Premios Literarios: recibe el Premio Nacional de Literatura en 1977-78, el Premio Municipal José Enrique Rodó en 1983, el Bartolomé Hidalgo en 1991 y el Gran Premio a la Labor Intelectual, junto con Mario Benedetti, en 1999.

Julio César da Rosa falleció en Montevideo, el 9 de noviembre de 2001.

SU OBRA

Da Rosa inicia en 1949 una correspondencia con Morosoli, quien lo vincula con el grupo de la revista Asir, desde cuyas páginas Da Rosa nace como escritor. Se toma muy en serio su vocación literaria "llegaba a mi casa después de la Universidad o después de haber pasado ocho horas adentro a luchar, es decir a escribir como yo quería". El grupo de Asir lo ayuda a formarse como escritor:

"conocí a la gente del grupo Asir, a Bordoli, Guido Castillo, Arturo S. Visca, de a ratos a Eliseo Salvador Porta, a Dionisio Trillo Pays y, por supuesto al inolvidable poeta Liber Falco [...] En casa de Bordoli, en la calle Coquimbo, hicimos una especie de academia informal, con mate, caña, cigarro, tango y guitarra. Esa 'escuela' me sirvió mucho, porque con ellos mucho aprendí. Casi toda la noche se hablaba de literatura".

Da Rosa encontró en Morosoli la concisión, la economía del lenguaje, y, sobre todo, la posibilidad de darle intervención al lector, de dejarlo masticando por largo tiempo lo leído. "Como escritor considero que existo desde el momento en que leí a Morosoli" le dijo a Hebert Raviolo, quien desde Banda Oriental sería su segundo editor estable.

Todo eso ocurre fuera de Montevideo. Un joven nacido en Treinta y Tres es introducido por una celebridad minuana en una revista que se edita en Mercedes. Una georreferenciación dislocada que, sin embargo, tiene su caja de resonancia en la capital del país. Porque en la capital está viviendo el autor y porque en la capital está el centro de legitimación literaria.

Los cuentos de Da Rosa son un resumen ejemplar de algunas de las características de la narrativa criollista: enfoque realista de los ambientes, temas y personajes, preocupación por el rescate de un lenguaje popular que en los casos más destacados - como es el de da Rosa- llega a una verdadera recreación sin traicionar por eso lo que puede tener de raíz documental, seres humildes, conflictos que rara vez hincan el diente en la subjetividad de los personajes o el análisis psicológico, discurso predominantemente tradicional y, si se quiere, ausencia de temas "prestigiosos". Emir Rodríguez Monegal lo define:

"El mundo que dibujan los cuentos de Da Rosa es un mundo limitado por el campo y el pueblo; un mundo en que los hombres (humildes) tienen profesiones humildes (son

- 3 -

bicheros o acarreadores o bolicheros o sirvientas) un mundo en el que nunca entra la tragedia, pero si asoma la desdicha, el fracaso, la muerte; un mundo de hombres, más que de mujeres, de amigos recordados para siempre, de un compañerismo directo y enriquecedor. Aunque ocasionalmente el destino se encargue de castigar a sus hombres, la mirada que con que los envuelve el autor es siempre amante. Da Rosa no busca figuras patéticas ni trafica con compasiones. Busca la raíz de los hombres, de sus vidas sin misterio, de sus pequeñas anécdotas que para ellos son historia -- la única historia que conocen".

Diferente es el parecer de Benedetti, no respecto de este relato en particular, que considera lo mejor que había escrito Da Rosa hasta el momento, sino respecto del autor y sus deudas. En su opinión Da Rosa no copia a Morosoli, sino que "hereda del mayor no la visión misma, sino el modo de llegar a su propia visión personal".

Su literatura era realista en la medida que sus personajes, el medio en el que vivían eran los que poblaban las zonas rurales que él conocía a fondo y amaba, así lo afirmaba Arturo Sergio Visca "Da Rosa no escribe más de lo que conoce bien y de lo que conoce no pretende decir más de lo que sabe".

En los cuentos de Da Rosa --pese al contexto histórico- no se refleja el conflicto social en términos de clase. El patrón y el peón conviven de manera natural, a lo sumo con momentos de incompreensión.

LA POLÍTICA

Su interés por la política nació en Treinta y Tres en su militancia contra la dictadura de Terra, siempre en las filas del batllismo. Entre 1963 y 1965 da Rosa fue diputado por el departamento de Treinta y Tres por la Lista 99 y abandona la literatura. Da Rosa venía de una familia colorada y desde la adolescencia adhirió al Batllismo: hacia comienzos de la década del cuarenta adhirió a la Lista 14, luego pasó a la 99 --lista por la cual fue electo diputado- en 1967 rompe con la 99 y se une a un sector del batllismo dirigido por Renán Rodríguez, que apoya la candidatura de Jorge Batlle en las elecciones de 1971, en las que Da Rosa figura en la lista a candidatos a la Cámara de Diputados por Montevideo.

En 1968 publica un libro de ensayo que quiere ser una respuesta intelectual a la crisis que está viviendo el país: "Civilización y terrofobia". En él expone una idea que ya está en el Génesis: las ciudades son una fuente de corrupción. El libro intenta también ser una respuesta al ensayo de Mario Benedetti "El país de la cola de paja", un libro que había sacudido la conciencia nacional allá por inicios de los sesenta. La batalla ideológica en torno a las figuras del campo y ciudad está en la base misma de las alternativas políticas que vivió el Río de la Plata desde el nacimiento a la vida independiente: para pensadores como Sarmiento la ciudad era el origen de la cultura y la democracia, en tanto que el campo sólo podía dar barbarie y caudillos cuya única ley era la violencia armada. Para los federales y tradicionalistas la valoración era la opuesta: el verdadero país estaba en el campo y en las costumbres criollas y las ciudades eran fuente de parasitismo y vector de la acción disolvente del exterior. A pesar de haber sido siempre un declarado batllista, Da Rosa optó por la posición de aquellos que identificaban la verdadera naturaleza de este país en su interior rural, una opción también vinculada profundamente a su biografía. "Tal vez se me fue un poco la mano" va a declarar algunos años después con respecto al libro. Sea lo que fuese el ensayo es un testigo de la crisis y declinación del Uruguay liberal en los sesenta.

- 4 -

REFLEXIONES FINALES

Julio César da Rosa, que en febrero hubiera cumplido 103 años, es un autor que nunca está en el casillero donde se espera encontrarlo. Fue pariente del caudillo blanco Aparicio Saravia –por parte de su esposa- pero fue diputado colorado. Siempre parece estar más cerca de confundir que de encajar. Su obra remite a lo rural pero su vida transcurrió en la capital.

Una parte esencial de su obra será un esfuerzo épico por mantener vivos el mundo y los valores de su infancia y su juventud, una expresión de deseos y una concreción práctica: sus cuentos, sus evocaciones, que, más allá de la solución que marque implacablemente la historia, permanecerán como la imagen eterna de un mundo que fue y no merecía dejar de ser.

Su humanismo se expresó en su solidaridad con los más débiles, a los que retrató fielmente en las páginas de sus novelas y cuentos. Como dijo Tennessee Williams "si la escritura es honesta no puede ir separada del hombre que la ha escrito".

Por todo lo expuesto, le sugerimos a la Cámara de Representantes aprobar el presente proyecto de ley a fin de que mencionado centro educativo lleve el nombre de Julio Cesar Da Rosa.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2023

FELIPE SCHIPANI
MIEMBRO INFORMANTE
ARMANDO CASTAINGDEBAT
ÁLVARO DASTUGUE
NICOLÁS LORENZO
AGUSTÍN MAZZINI
MARIO CÉSAR PEREYRA
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO

≠